



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XXIII * Número 434 * Mayo 2025

- I. Disposiciones y Acuerdos
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
- III. Oposiciones y Concursos

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	5
I.3 RECTOR	5
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R114REC/2025 por la que se aprueba la convocatoria pública para la designación del Profesor encargado o la Profesora encargada de impartir la Lección Inaugural del Acto de Apertura del curso 2025/2026.	5
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC08VRI/2025 por la que se convocan ayudas en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, destinada a estudiantes entrantes de universidades asociadas al programa. Curso 2025/2026.	9
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC09VRI/2025 por la que se convocan ayudas en el marco del Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-UCA. Curso Académico 2024/2025.	20
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC11VRI/2025, por la que se convocan ayudas de movilidad internacional destinadas a estudiantes entrantes de universidades socias de terceros países no asociados en el marco del programa Erasmus+ KA171 LiderAfrica.	29
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/ UCA/REC15VRI/2025, por la que se convocan ayudas para lectorados de español en Kirguistán, Ucrania y Uzbekistán durante el curso 2025/26.....	41
I.4 CONSEJO DE GOBIERNO	51
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.	51
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Profesorado Ayudante Doctor.	54
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueban las listas cualificadas de las Comisiones de selección de plazas de Profesorado Ayudante Doctor.	58
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG03/2025, de 13 de mayo, por el que se modifica el Reglamento UCA/CG09/2024, de 17 de diciembre, de selección y contratación de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Cádiz.....	84
Informe a Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 de la presentación de guías y recomendaciones de uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UCA disponibles en la página web del Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital.	85
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueba el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Cádiz (UCA) y Nuevo Hogar Betania.	85
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Central de Venezuela y la Universidad de Cádiz (Reino de España).	85

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueba el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y Sociedad Española de Medicina Marítima (SEMM).....	85
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueba la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga, Universidad de Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía y Universidad de Pablo de Olavide para la utilización del Programa ÍCARO.....	85
I.6 VICERRECTORADOS.....	86
Resolución del Vicerrector de Títulos y Calidad de la Universidad de Cádiz UCA/R01VTC/2025, de fecha 7 de mayo de 2025, por la que se aprueban las solicitudes de microcredenciales de la primera fase del Plan MicrocredUCA.	86
Resolución de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Cádiz UCA/REC54VE/2025 por la que se regula el procedimiento para solicitar la acreditación del cumplimiento de los requisitos para el acceso al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria con títulos universitarios oficiales extranjeros de Psicología.....	94
Resolución de la Vicerrectora del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz UCA/REC03VCB/2025 por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos y actividades de colaboración internacional para el curso 2024/2025 en el ámbito del Aula Universitaria del Estrecho.....	101
I.10 DECANATOS Y DIRECCIONES DE CENTROS.....	110
Resolución del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, de 7 de mayo de 2025, por la que delega la firma en la Secretaria Académica del centro en materia de matriculación de estudiantes.	110
I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL.....	112
Corrección de errores de la Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de miembro del Consejo de Gobierno – Sector Estudiantes.	112
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de D ^a Judith González Durán como miembro de la Comisión Delegada de Actividades de Extensión Universitaria (Sector Estudiantes).112	
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	113
II.1 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	113
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R066RECN/2025 por la que se cesa a D ^a M ^a Dolores Muñoz Núñez como Coordinadora del Programa de Doctorado en Lingüística (Secretaría de la Comisión Académica).....	113
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R067RECN/2025 por la que se cesa a D ^a M ^a Tadea Díaz Hormigo como Coordinadora del Programa de Doctorado en Lingüística (Presidencia de la Comisión Académica).....	113
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R068RECN/2025 por la que se nombra a D ^a M ^a Dolores Muñoz Núñez como Coordinadora del Programa de Doctorado en Lingüística (Presidencia de la Comisión Académica).....	114
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R069RECN/2025 por la que se cesa a D ^a M ^a Jesús Mosquera Díaz como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica.	114
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R070RECN/2025 por la que se nombra a D. Félix A. Ruiz Rodríguez, Director de Secretariado de Promoción de la Salud	

en la Comunidad Universitaria, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica.	115
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R071RECN/2025 por la que se nombra a D. Félix A. Ruiz Rodríguez, Director de Secretariado de Promoción de la Salud en la Comunidad Universitaria, como representante de la Universidad de Cádiz en la Red Española de Universidades Saludables (REUS).	115
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R072RECN/2025 por la que se nombra a D. ^a Isabel Benavente Fernández, Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria, como representante de la Universidad de Cádiz en la Red Española de Universidades Saludables (REUS).	116
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R073RECN/2025 por la que se cesa a D. David Jiménez Pavón como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz).	116
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R074RECN/2025 por la que se nombra a D. ^a Carmen Camelo Ordaz, Vicerrectora de Emprendimiento y Empleabilidad, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz).	116
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R075RECN/2025, por la que se nombra a D. Manuel Antonio García Sedeño, como Director Académico del Aula Universitaria de Psicología de la Universidad de Cádiz.....	117
Resolución del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras UCA/D049/2025 por la que se cesa a D. Pablo Javier Pomar Rodil como Coordinador del Grado en Historia.	117
Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UCA/D50/2025 por la que se cesa a D. José Francisco Pendás Ruiz como Coordinador del Grado en Administración y Dirección de Empresas.	118
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	118
III.2 PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	118
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC93GER/2025, de 13 de mayo de 2025, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos.	118
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC94GER/2025, de 13 de mayo de 2025, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos.	122
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC95GER/2025, de 8 de mayo de 2025, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos.	127

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R114REC/2025 por la que se aprueba la convocatoria pública para la designación del Profesor encargado o la Profesora encargada de impartir la Lección Inaugural del Acto de Apertura del curso 2025/2026.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R114REC/2025 por la que se aprueba la convocatoria pública para la designación del Profesor encargado o la Profesora encargada de impartir la Lección Inaugural del Acto de Apertura del curso 2025/2026.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en virtud del artículo cuarto de la *Normativa por la que se regula la designación del Profesor encargado de dictar la Lección Inaugural en el solemne Acto de Apertura del curso académico*, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en su sesión de 21 de mayo de 2004 (BOUCA núm. 12, de 1 de junio de 2004),

RESUELVO

Abrir convocatoria pública para impartir la Lección Inaugural en el Solemne Acto de Apertura del curso académico 2025/2026.

Cádiz, el día de su firma.

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

Página 1 de 3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S23LJHJ7DJZMO2LWXA5BOCQ	Fecha	15/05/2025 18:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL JESUS ROZADOS OLIVA (SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S23LJHJ7DJZMO2LWXA5BOCQ	Página	1/3





Universidad de Cádiz
Rectorado

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Norma general.

1.1 Se convoca la designación del Profesor encargado o la Profesora encargada de dictar la Lección Inaugural en el solemne Acto de Apertura del curso académico 2025/2026.

2. Requisitos del candidato o candidata.

2.1 Para concurrir a la convocatoria, las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 2.1.1 *Ser Profesor/a de la Universidad de Cádiz.*
- 2.1.2 *Pertenecer a cualquiera de los Cuerpos Docentes.*
- 2.1.3 *Estar en posesión del Título de Doctor/a.*

3. Solicitudes.

3.1 Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que se adjunta como ANEXO II.

3.2 Las solicitudes se presentarán dirigidas al Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

3.3. El *plazo de presentación* de las solicitudes será de **siete días naturales** a computar a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S23LJHJ7DJZMO2LWXA5BOCQ	Fecha	15/05/2025 18:44:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MANUEL JESUS ROZADOS OLIVA (SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S23LJHJ7DJZMO2LWXA5BOCQ	Página	2/3	



Universidad de Cádiz
Rectorado

ANEXO II

1. DATOS DEL INTERESADO/A (Indicar el lugar a efectos de notificación)

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

Teléfono:

Correo electrónico:

2. La persona firmante expone:

Que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para la designación del Profesor encargado o la Profesora encargada de dictar la Lección Inaugural en el solemne Acto de Apertura del curso académico 2025/2026,

Por lo que solicita participar en dicha convocatoria.

3. Documentación que aporta:

-
-
-

Cádiz, a __ de _____ de 2025.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Página 3 de 3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S23LJHJ7DJZMO2LWXA5BOCQ	Fecha	15/05/2025 18:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL JESUS ROZADOS OLIVA (SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S23LJHJ7DJZMO2LWXA5BOCQ	Página	3/3



* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC08VRI/2025 por la que se convocan ayudas en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, destinada a estudiantes entrantes de universidades asociadas al programa. Curso 2025/2026.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC08VRI/2025 por la que se convocan ayudas en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, destinada a estudiantes entrantes de universidades asociadas al programa. Curso 2025/2026.

Con el objetivo de ofrecer al alumnado de las universidades adheridas a la Red de Enología y a la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo la posibilidad de realizar parte de sus estudios en la Universidad de Cádiz en el curso académico 2025/2026 en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) y su posterior reconocimiento,

RESUELVO

PRIMERO. - Convocar ayudas de movilidad, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, para alumnado seleccionado por las universidades adheridas a las redes de Enología y de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo.

SEGUNDO. - La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 18VIRIPR51.000A.480

TERCERO. - Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz, en el día de la firma

Por delegación de firma. Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024, La Vicerrectora de Internacionalización
Fdo.: Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Fecha	07/05/2025 16:27:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Página	1/10	

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA (PIMA) DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA ESTUDIANTES ENTRANTES DE UNIVERSIDADES SOCIAS DEL PROGRAMA. CURSO 2025/2026

Con el objeto de fomentar la internacionalización a través de la movilidad PIMA brindando al alumnado de Universidades socias de la Red de Enología y de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo (en adelante las redes), la posibilidad de desarrollo personal y académico, así como con el fin de consolidar los vínculos entre centros de distintos países, el Vicerrectorado de Internacionalización, a través de la Oficina de Internacionalización, convoca becas para movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, dirigidas al alumnado de las Universidades adheridas a las mencionadas redes y que coordina la Universidad de Cádiz.

1.- REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

- Estar matriculado/a en estudios de Grado o Máster de Enología o Ingeniería en una de las universidades adheridas a las redes que coordina la UCA en el marco del programa PIMA, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante la estancia.
- Ser preseleccionado/a y nominado/a por la universidad de origen.
- Para la red de Ingeniería, los estudiantes cuya lengua materna sea distinta al español:
 - Estancias para la realización del Trabajo fin de carrera y asignaturas: B1 de español
 - Estancias para la realización del Trabajo fin de carrera: B1 de español o inglés.

Dichas acreditaciones serán de acuerdo a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Se podrá acreditar el nivel de español mediante Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) del Instituto Cervantes. Tanto la acreditación de nivel de español o inglés se deberán corresponder con cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA:

<https://cslm.uca.es/subhome-servicios/acreditacion-oficial-de-nivel/reconocimiento-de-titulos/>

Los estudiantes cuya lengua materna sea española no tendrán que presentar ninguna acreditación de español.

2.- PRESELECCIÓN Y NOMINACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD SOCIA

2.1. PRESELECCIÓN

Todo el proceso de preselección en la universidad de origen cumplirá con los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades de las personas que soliciten la beca.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Fecha	07/05/2025 16:27:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Página	2/10



Los requisitos generales de admisibilidad y el baremo establecidos por la UCA y los criterios específicos de preselección de la universidad socia deberán publicarse en los medios de difusión institucionales de la universidad de origen (tablón de anuncios físico o virtual, página web, redes sociales...).

Para que los coordinadores UCA de cada red puedan valorar la adecuación del perfil del estudiantado nominado, el **baremo** debe incluir obligatoriamente los siguientes criterios:

- Nota media del expediente: El expediente académico se valora en España de 5 a 10.
- Acreditación del nivel de idioma (solamente para estudiantes de la red de Ingeniería cuya lengua materna sea distinta al español):

Nivel de idioma acreditado (MCERL)- inglés y/o español	Valor asignado
B2	0.5
C1/C2	1

Tabla 1. Valoración del nivel de conocimiento oficial de idiomas (MCERL: Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

2.2. NOMINACIÓN

Las universidades socias podrán nominar, como máximo, tantos alumnos como plazas disponibles haya para cada una de ellas. No obstante, la nominación de los alumnos no implica la admisión definitiva del estudiante por parte de la UCA.

Se recomienda establecer una **lista de reserva**. En caso de no cubrirse todas las plazas, la UCA procederá a evaluar la lista de reserva de cada universidad.

Para formalizar la **nominación** las universidades socias deben enviar los siguientes documentos al correo electrónico salientes.uca-internacional@uca.es:

1. Ficha del estudiante (Anexo I) firmado por el estudiante y los responsables de la universidad de origen.
2. Carta de Nominación (Anexo II) en formato Excel y PDF (firmada y sellada).
3. Documento de ausencia de conflicto de intereses (Anexo III) firmado y sellado.
4. Pruebas documentales (enlaces a las páginas web, fotografías de eventos de difusión, noticias en la prensa local o universitaria, redes sociales, etc.) sobre la publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad socia y las actividades de difusión llevadas a cabo.
5. Solamente para la Red de Enología: CV con aspectos académicos, pero también de competencias transversales, motivación, etc.
6. Solamente para la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo:
 - a. Resumen del trabajo de fin de carrera a realizar en la UCA (extensión máxima: dos páginas).
 - b. Estudiantes de Ingeniería cuya lengua materna sea distinta al español:

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Fecha	07/05/2025 16:27:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Página	3/10



- i. B1 de español (obligatorio) o superior: estancias para la realización del trabajo fin de carrera y asignaturas.
- ii. B1 de español o inglés: estancias para la realización del trabajo de fin de carrera **solamente** (sin asignaturas).

Estas acreditaciones se deberán corresponder con cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA:

<https://cslm.uca.es/subhome-servicios/acreditacion-oficial-de-nivel/reconocimiento-de-titulos/>

Las universidades socias enviarán las nominaciones en los siguientes plazos:

- Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo:
 - Estancias para la realización del Trabajo Fin de Carrera (sin asignaturas): con cuatro meses de antelación al inicio de la estancia. (El mes de agosto es inhábil)
 - Estancias para la realización del Trabajo Fin de Carrera y asignaturas: Para estancias en el segundo cuatrimestre (de febrero a julio de 2026): 10 de octubre de 2025.
- Red de Enología (entre julio y octubre de 2026): 20 de marzo de 2026.

3.- NOMINACIONES ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA UCA

Una vez cerrado el plazo de nominación, la coordinación UCA de las redes procederán al reparto de las becas teniendo en cuenta la puntuación asignada a cada estudiante por la universidad de origen, la documentación justificativa aportada en la nominación y los fondos disponibles para cada Universidad socia.

Posteriormente se publicará, en la página web de la convocatoria, el listado de nominaciones admitidas a trámite, que no supondrá la aceptación definitiva, estando ésta supeditada a la superación del procedimiento de admisión de los estudiantes por la UCA.

4.- SOLICITUD ONLINE

Una vez publicado el listado de nominaciones admitidas a trámite, la Oficina de Internacionalización de la UCA enviará a los/as candidatos/as, enlace para cumplimentar la solicitud online en la plataforma de gestión del programa PIMA.

Se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente **documentación obligatoria**:

1. Copia del pasaporte en vigor. Si en el momento de realizar la solicitud no se dispone de pasaporte en vigor, se deberá adjuntar de manera provisional el pasaporte del que disponga en ese momento y subsanarlo a través de correo electrónico en el plazo que se indique en el listado de nominaciones admitidas a trámite.
2. Certificado de idioma: Estudiantes de Ingeniería cuya lengua materna sea distinta del español, deberán adjuntar:
 - a. Estancias para la realización del Trabajo fin de carrera y asignaturas: B1 de español.
 - b. Estancias para la realización del Trabajo fin de carrera: B1 de español o inglés.

4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Fecha	07/05/2025 16:27:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Página	4/10	

Las acreditaciones se deberán corresponder con cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA: <https://cslm.uca.es/subhome-servicios/acreditacion-oficial-de-nivel/reconocimiento-de-titulos/>

3. Aquellos estudiantes cuya lengua materna sea el español deberán adjuntar de nuevo copia del pasaporte.
4. Ficha del estudiante-Anexo I firmada por todas las partes.

La fecha máxima para el envío de solicitudes online junto con la documentación será:

- Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo: hasta el 21 de octubre 2025 (segundo cuatrimestre).
- Red de Enología: hasta el 31 de marzo de 2026.

4.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una vez finalizado el procedimiento de admisión de los/as estudiantes por la UCA, se publicará en la página web de la convocatoria el listado provisional de solicitudes aceptadas, excluidas y pendientes de subsanación, con la indicación de los documentos a subsanar o, en su defecto, los motivos de exclusión.

Se establece un periodo de subsanación de **diez días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, para que los/as interesados/as subsanen los documentos y aporten la documentación requerida.

Posteriormente se publicará en la web de la convocatoria el listado definitivo del estudiantado admitido y se subirá a la plataforma de gestión del programa PIMA la carta de aceptación para la tramitación del visado.

5.- OBLIGACIONES DE LA UCA

5.1. Antes de la movilidad

- Enviar por correo electrónico las credenciales necesarias para el acceso a la plataforma de gestión PIMA e instrucciones para descargar y subir documentación a través de dicha plataforma.
- Poner disponible en la plataforma de gestión PIMA la carta de aceptación una vez publicado en la web de la convocatoria el listado definitivo de las personas solicitantes admitidas y excluidas.
- Enviar un paquete informativo sobre la estancia PIMA en la UCA y la bienvenida que organiza el Vicerrectorado de Internacionalización a comienzos del semestre para el alumnado de intercambio.

5.2. Durante la movilidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Fecha	07/05/2025 16:27:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Página	5/10	



Abonar la beca concedida a condición de que el alumnado seleccionado cumpla los requisitos necesarios para cada pago, recogidos en el Convenio de Subvención que firmarán antes del inicio de su movilidad:

- Primero recibirán un 80% de la beca a la llegada a la Universidad de Cádiz, una vez firme y entregue en la Oficina de Internacionalización el Convenio de Subvención y seguro concertado por la UCA. Este seguro cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino incluyendo viajes de ida y regreso, responsabilidad civil, accidente y repatriación.
- El 20% restante, se abonará al finalizar la estancia previo informe favorable de la coordinación de la Red.

5.3. Después de la movilidad

- Enviar al alumnado por correo electrónico, tras el cierre de las actas en la UCA (finales de febrero, finales de julio o finales de septiembre), un informe con las calificaciones. También estará disponible en la plataforma de gestión PIMA.

6.- OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTADO ADMITIDO

6.1. Antes de la movilidad

- Gestionar el Acuerdo de aprendizaje de estudios (Anexo IV) firmado por el estudiante, por el coordinador/a de la universidad de origen y el/la coordinador/a de la red UCA y añadirlo al expediente de movilidad en la plataforma de gestión PIMA.
- Solicitar el visado de estudios en su país de origen y asumir los gastos de gestión. Para facilitar su obtención, la UCA emitirá una carta de aceptación y enviará a los consulados de España en cada país una lista del estudiantado admitido.
- Reservar los billetes de transporte y asumir los gastos de gestión. Los billetes deberán añadirlos a la plataforma de gestión PIMA.
- Llevar consigo dinero suficiente para poder cubrir sus gastos en Cádiz hasta que reciban el primer pago.
- Buscar y reservar su propio alojamiento. El paquete informativo que se enviará a los estudiantes antes de la movilidad incluye información sobre el Colegio Mayor de la Universidad y las residencias universitarias en Cádiz.
- Realizar la matrícula de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos por la UCA.
- Contratar la póliza del seguro obligatorio que establezca la Universidad de Cádiz y añadirlo al expediente de movilidad en la plataforma de gestión PIMA.

6.2. Durante la movilidad

- Permanecer en la UCA al menos 3 meses (90 días) para considerarse estudiante PIMA y recibir la beca. En caso contrario, el estudiante tendrá que devolver el importe ya percibido.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Fecha	07/05/2025 16:27:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Página	6/10	

- Una vez llegue a la Universidad de Cádiz, realizar el registro y firmar el Convenio de Subvención. Ambos requisitos serán obligatorios para percibir el pago inicial de la beca, además de tener contratado el seguro que establezca la UCA.
- Firmar la Enmienda al Convenio de Subvención y nueva Ficha del estudiante (Anexo I) en caso necesario (modificación de las fechas de estancia y/o apertura de cuenta bancaria en España).
- Realizar las actividades indicadas en el Acuerdo de Aprendizaje y presentarse a los exámenes que forman parte del programa, en su caso.
- Informar a la Oficina de Internacionalización de la UCA y de la universidad de origen en caso de una salida anticipada. En este caso se descontarán de la beca los días no cumplidos de la estancia. Si el alumno está menos de 90 días se le solicitará la devolución íntegra de la beca.
- Presentarse en la Oficina de Internacionalización de la UCA el último día de su estancia PIMA o los días posteriores para recibir personalmente el Certificado de Estancia.

6.3. Después de la movilidad

- Tramitar en la Universidad de origen el reconocimiento de los créditos cursados en la UCA (convalidación).

7.- ABONO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS:

El abono de la ayuda económica se hará mediante talón bancario en dos pagos:

- Primero recibirá un 80% de la beca a la llegada a la Universidad de Cádiz, una vez firme y entregue en la Oficina de Internacionalización el Convenio de Subvención y seguro concertado por la UCA.
- El 20% restante, se abonará previo informe favorable de la coordinación de la Red y una vez entregado el billete de regreso. En el caso de estudiantes de Enología es necesario que la bodega envíe directamente al correo electrónico salientes.uca-internacional@uca.es el certificado de estancia en formato PDF firmado y sellado.

La cantidad económica inicialmente asignada a cada estudiante se ajustará en función de las fechas reales de estancia en la UCA. En el caso de realizar una estancia de mayor duración, el programa PIMA no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

8.- UNIVERSIDADES PARTICIPANTES, OBJETO, PLAZAS, DURACIÓN Y COORDINADORES

8.1 RED DE ENOLOGÍA

Las presentes becas tienen como finalidad que las personas beneficiarias, alumnado de Universidades socias de la Red de Enología, puedan realizar prácticas enológicas en bodegas por un periodo de 3 meses (90 días) en España, con el consiguiente reconocimiento académico.

7

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Fecha	07/05/2025 16:27:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Página	7/10





- Número de becas: 7
 - Universidad Nacional de Cuyo (Argentina): 3
 - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile): 2
 - Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología do Rio Grande do Sul, Campus Bento Gonçalves (Brasil): 2
- Duración de la estancia: 3 meses (90 días). Estas movilizaciones se realizarán entre los meses de julio y octubre de 2026 según acuerdo del Coordinador/a UCA con la universidad socia.

Coordinadora UCA de la Red de Enología:

Profª Dª Cristina Lasanta Melero – Vicedecana de estudiantes – Facultad de Ciencias – Campus de Puerto Real. E-mail: internacional.ciencias@uca.es

8.2 RED DE INGENIERÍA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Las presentes becas tienen como finalidad que las personas beneficiarias, alumnado de las Universidades socias de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo, puedan realizar el Trabajo fin de carrera Grado/Máster (TFG/M) en la rama de ingeniería por un período de 5 meses (150 días) en la Universidad de Cádiz, con el consiguiente reconocimiento académico. El alumnado podrá cursar asignaturas además de hacer el TFG/M siempre y cuando el número máximo de créditos total a cursar (asignatura/s + TFG) no supere los 30 créditos.

- Número de becas: 5
 - Universidad San Carlos (Guatemala): 1
 - Universidad Tecnológica de La Habana José Antonio Echeverría-CUJAE (Cuba): 1
 - Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia): 1
 - Universidad de Brasilia (Brasil): 1
 - Universidad Simón Bolívar (Colombia): 1
- Duración: 5 meses (150 días). Estas movilizaciones se realizarán durante el curso académico 2025/2026.

Coordinador UCA de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo

Prof. D. Luis Lafuente Molinero – Director de la Escuela Superior de Ingeniería – Campus de Puerto Real. E-mail: internacional.esi@uca.es, luis.molinero@uca.es

9.- IMPORTE DE LAS AYUDAS

El alumnado seleccionado recibirá una ayuda mensual para gastos de estancia y una ayuda única para gastos de viaje:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Fecha	07/05/2025 16:27:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRI (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Página	8/10





- Ayuda mensual de 700€ (fondos PIMA). La UCA complementará esta cantidad con una aportación de 150€, siendo en total 850€/mes.
- Una ayuda única para cubrir gastos de viaje de 750€ (fondos PIMA). La UCA complementará esta cantidad con una aportación de 450€, siendo el total 1200€.

10.- DIFUSIÓN

Las universidades socias anunciarán esta convocatoria a través de sus propias páginas web y redes sociales, medios de comunicación locales y regionales con el fin de darle la mayor difusión posible entre la sociedad.

Las Universidades socias suministrarán la información sobre la difusión de esta convocatoria junto con todas las pruebas posibles (enlaces de noticias, enlaces de publicación de la convocatoria, enlaces en las redes sociales, fotografías de celebración de reuniones de difusión con los alumnos, etc.) a la UCA junto con el documento de Nominación de sus alumnos.

11.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos personales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos:

Los datos de carácter personal suministrados a esta Oficina serán incorporados en el fichero PROGRAMAS DE MOVILIDAD, debidamente inscrito ante la "Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)" y que cumple con las medidas organizativas y de seguridad requeridas por el RD 1720/2007.

La finalidad es la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Sus datos personales únicamente se utilizarán en los términos previstos por la legislación vigente y serán cedidos a las universidades de origen exclusivamente para los propósitos de gestión de la movilidad.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiéndose por escrito al Vicerrectorado de Internacionalización, Edificio Hospital Real. Plaza Falla, 8. 11003 Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Fecha	07/05/2025 16:27:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Página	9/10





13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La nominación por parte de las universidades socias y la presentación de la solicitud por parte del alumnado seleccionado supone la aceptación por ambas partes del contenido de las bases de la presente convocatoria y de sus anexos.

Por delegación de firma. Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024, La Vicerrectora de Internacionalización
Fdo.: Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Fecha	07/05/2025 16:27:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKAPLTV52XH26BEG4EJCIQ	Página	10/10



* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC09VRI/2025 por la que se convocan ayudas en el marco del Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-UCA. Curso Académico 2024/2025.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC09VRI/2025 por la que se convocan ayudas en el marco del Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-UCA. Curso Académico 2024/2025.

La Universidad de Cádiz (UCA) y la Diputación de Cádiz han acordado poner en marcha el "Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-UCA", con el objeto de ofrecer al estudiantado una oportunidad para participar en proyectos sociales y/o ambientales cuya finalidad sea promover la paz y el desarrollo en comunidades en contextos empobrecidos, hacer frente a los desafíos del desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, como herramienta que tiene la Universidad para cambiar el mundo.

Además, a través del Programa, se pretende promover alianzas en la provincia de Cádiz entre la administración, la institución académica y las ONGD como actores significativos de la cooperación al desarrollo. Por tanto, entre los objetivos específicos del Programa se encuentran:

- Dar a conocer a las entidades y proyectos de cooperación al desarrollo financiados por la Diputación de Cádiz en su última convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.
- Ofertar formación específica en materia de proyectos de cooperación al desarrollo y de voluntariado internacional al alumnado de la Universidad de Cádiz.
- Sensibilizar al alumnado sobre la realidad en la que viven otros países empobrecidos in situ y facilitar que el alumnado de la Universidad de Cádiz participe en proyectos de Cooperación al Desarrollo ejecutados por ONGD en el terreno.
- Propulsar, por un lado, la participación del tejido asociativo en las actividades de formación y sensibilización de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo (OCID) y, por otro lado, abrir nuevos campos de participación social en colaboración con las ONGD a la comunidad universitaria

En desarrollo de este programa, este Rectorado **RESUELVE**

PRIMERO. Convocar ayudas dirigidas a alumnos y alumnas de la Universidad de Cádiz (UCA) para la financiación de estancias de voluntariado internacional.

SEGUNDO. El Programa está financiado por la Diputación de Cádiz con una dotación de 45.000 euros. Dentro de esta dotación se concederán 8 ayudas de movilidad de 2.500 euros para desplazarse al terreno y colaborar en los proyectos de Solidaridad Internacional Andalucía y de Fundación Madrazo en Bolivia, en el proyecto de la Asociación Siloé en Mozambique y el proyecto de la Fundación Tierra de Todos en Kenia.

TERCERO. Se aprueban las bases de la convocatoria que figuran en el Anexo I y el listado de plazas ofertadas que figuran en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDM	Fecha	08/05/2025 12:31:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDM	Página	1/8



el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR,

Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024

La Vicerrectora de Internacionalización,

Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Fecha	08/05/2025 12:31:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Página	2/8	

ANEXO I. BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Requisitos de las personas beneficiarias

Podrá optar a estas ayudas el estudiantado de la Universidad de Cádiz matriculado en un Grado, Máster o Doctorado en el momento de presentar la solicitud. Es necesaria la vinculación de la persona interesada a la UCA hasta la finalización de la estancia de voluntariado. Con carácter general, las estancias en el país de destino se desarrollarán durante uno o dos meses.

Además, se requiere que las personas interesadas en participar en el programa realicen el Curso preparatorio UCA-Diputación de Cádiz 2025 para el voluntariado internacional en Bolivia. Kenia y Mozambique, que se desarrollará el 20 y 21 de mayo de 2025 en el aula de aprendizaje de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Cádiz.

Segunda. Financiación de la convocatoria y oferta de plazas

El programa financiado por Banco Santander está dotado de 45.000 euros. Dentro de esta dotación, se concederán 8 ayudas económicas de 2.500 euros para sufragar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y bolsa de viaje para hacer frente a vacunas, visado y pruebas médicas según proceda, hasta agotar los fondos del programa en los siguientes proyectos:

Proyecto de Solidaridad Internacional Andalucía en Bolivia: Mejora de la infraestructura del comedor popular de mujeres creando en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia (2023).

Proyectos de la Fundación Madrazo en Bolivia: Promoción de los derechos humanos al agua y a la salud en las comunidades campesinas de la subcentral Rumi Corral en la cordillera Tunari Tiquipaya, Cochabamba, Bolivia (2023); Fortalecimiento de los derechos al agua y a la Salud en las comunidades campesinas del subtrópico de Tiquipaya, Cochabamba, Bolivia (2024).

Proyectos de la Asociación Siloé Jerez en Mozambique: Reforma y adaptación del Lar Siloé a la nueva normativa nacional para centros de convivencia, Mozambique (2022 y 2023); Creación de un espacio de recreo y deporte en el Lar Siloé para el barrio de Munhava en Beira, Mozambique (2024).

Proyecto de la Fundación Tierra de Todos en Kenia: Talitha Kum I (2021) II (2022), III (2023) y IV (2024). Desarrollo y promoción de la mujer, Kenia.

Tercera. Fecha de realización de las estancias

Las estancias de voluntariado objeto de estas ayudas deberán desarrollarse en su totalidad antes del cierre económico del ejercicio 2025. Las personas que resulten seleccionadas para participar en el Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-se desplazarán al terreno, dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada plaza ofertada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Fecha	08/05/2025 12:31:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Página	3/8



Cuarta. Oferta de plazas, presentación de solicitudes y documentación requerida

La oferta de plazas se incluye en el anexo II. El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la convocatoria en la web del Vicerrectorado de Internacionalización <https://internacional.uca.es/coop-y-voluntariado/voluntariado-internacional/actividades-del-area-convocatorias-propias-y-colaboraciones/> hasta el 18 de mayo de 2025.

La documentación que debe enviarse a la OCID a través del Sistema CAU: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0027> es la siguiente: Curriculum vitae, carta de motivación vinculada a la plaza de voluntariado internacional a la que se opta, matrícula UCA o documento acreditativo de adscripción a la Universidad, pasaporte en vigor y acreditación de nivel de idiomas según proceda.

Asimismo, se podrá solicitar a las personas beneficiarias documentación adicional con posterioridad a la selección si fuese necesario.

Si la documentación recibida no se ajustase a lo establecido en la presente convocatoria, por parte de la UCA se requerirá al titular de la solicitud que, en el plazo de 3 días naturales, aporte la documentación a subsanar. Si no se procediera a la subsanación en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. Criterios Generales de Valoración

Los criterios generales de valoración de las candidaturas serán los siguientes:

- Se valorará la formación y/o experiencia en voluntariado internacional y/o cooperación al desarrollo (25-50%)
- Motivación y aptitudes sociales de acuerdo a la plaza solicitada (50%)
- Conocimientos de idioma, en función de la plaza a la que se opta (0-25%).
- A igual puntuación, tendrán preferencia las personas que no hayan participado previamente en el programa.

No obstante, podrán publicarse criterios específicos con la oferta de plazas.

Tras la recepción de la documentación presentada y una vez estudiadas las solicitudes, se convocará a las personas candidatas que cumplan con los requisitos para la realización de una entrevista personal, a fin de valorar los conocimientos técnicos específicos y su idoneidad para el puesto solicitado.

Sexta. Resolución, alegaciones y régimen de recursos

En la resolución de selección de personas voluntarias, se indicarán los nombres del estudiantado seleccionado y se establecerá una lista ordenada de reserva, que se empleará en

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDM	Fecha	08/05/2025 12:31:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDM	Página	4/8



caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido.

El Rector dará orden de publicar las relaciones provisionales de candidatos seleccionados, en lista de reserva y no admitidos a trámite por no cumplir los requisitos la convocatoria.

Frente a esta resolución los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

Transcurrido el plazo mencionado y revisadas las alegaciones y documentación presentadas, el Rector dará orden de publicar la relación definitiva de candidatos seleccionados, en lista de reserva y no admitidos a trámite.

Contra esa Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptima. Aceptación o renuncia de plazas

Los resultados de la selección se comunicarán a las personas entrevistadas, así como a las entidades de destino. Igualmente, se publicarán en la web de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo (OCID) del Vicerrectorado de Internacionalización de la UCA.

Las personas seleccionadas deberán firmar en el plazo de 48 horas desde su notificación la "Carta de Compromiso de la persona voluntaria" que se puede descargar desde la web de la OCID. Igualmente, deberán cubrir el puesto para el que han sido seleccionadas en las fechas preestablecidas.

La renuncia a la plaza obtenida se puede realizar haciendo uso del documento de renuncia que se puede descargar desde la web de la OCID. Este se debe presentar en un plazo máximo de 48 horas empleando los medios indicados en el artículo undécimo de esta convocatoria.

Octava. Obligaciones y Derechos

El Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-UCA se desarrollará de acuerdo a la normativa aplicable, la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.

Todas las personas voluntarias seleccionadas aceptarán las siguientes condiciones:

- El compromiso de participar en el programa en las fechas y condiciones establecidas para cada puesto, firmando para ello una Carta de Compromiso, en la que se establece con detalle los términos de su asignación.
- La participación en la formación en las entidades de origen y/o destino.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDM	Fecha	08/05/2025 12:31:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDM	Página	5/8	

- El regreso anticipado sin motivación por causa mayor se considerará voluntario y los gastos correrán a cargo de la persona participante.
- La justificación de las ayudas, según proceda.
- La realización de un vídeo o reportaje fotográfico semanal durante la estancia en el país de destino acerca de su experiencia de voluntariado, para ser difundido a través de la página web específica del Programa y de redes sociales.
- Se presentará un informe final de las actividades realizadas, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del proyecto.
- La persona voluntaria podrá ser convocada por las entidades de origen y de destino para realizar una evaluación de los resultados del programa.

Por su parte, la Universidad de Cádiz, a través de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- Coordinará la formación: Curso preparatorio UCA-Diputación de Cádiz 2025 para el voluntariado internacional en Bolivia, Kenia y Mozambique, que se desarrollará el 20 y 21 de mayo de 2025 en el aula de aprendizaje de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Cádiz.
- Apoyará en el proceso de selección junto a las entidades contrapartes.
- Ofrecerá formación y asesoramiento durante el proceso a las partes.
- Tramitará las estancias de las personas beneficiarias, según proceda.

Novena. Revocación de Ayudas

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reembolso de los importes percibidos.

En caso de renuncia, se perderá la oportunidad de presentarse a la siguiente edición del presente programa.

Décima. Incompatibilidades

Las solicitudes de estas ayudas no son compatibles con el disfrute de cualquier otra ayuda proveniente de la Universidad de Cádiz para el mismo fin.

Undécima. Comunicación

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán realizarse a la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Cádiz a través del Sistema CAU: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0027>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDM	Fecha	08/05/2025 12:31:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDM	Página	6/8



Duodécima. Promoción de la igualdad de género

En virtud de la *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a estudiante y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Decimotercera. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8,1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Decimocuarta. Protección de datos

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el “*Consejo de Transparencia y Protección de Datos* (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)”. Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://secretariageneral.uca.es/actividades-del-tratamiento/>.

Decimoquinta. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDM	Fecha	08/05/2025 12:31:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDM	Página	7/8



ANEXO II. RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADASPrograma de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al
desarrollo Diputación de Cádiz-UCA, 2024-2025

ESTAMENTO	CICLO/ ÁREA	PERFIL	ENTIDAD	PROYECTO Y ACTIVIDAD	PAÍS	DURACIÓN	FECHA	PLAZAS
Alumnado	Grado, Máster o Doctorado	Alumnado	Solidaridad Internacional Andalucía	Contraparte: Mujeres Creando. Promueven el activismo político y prestan apoyo a mujeres en situación de violencias machistas; mujeres que sufren usura bancaria; o mujeres que sufren acoso laboral. También Desarrollan proyectos de gastronomía y turismo para los comedores populares de la entidad.	Bolivia (La Paz y Santa Cruz de la Sierra)	2 meses	julio y agosto	2
Alumnado	Grado, Máster o Doctorado	Alumnado	Fundación Madrado	Contraparte: CEDESCO. Trabajan en varias áreas estratégicas, incluyendo el desarrollo agropecuario sostenible, la gestión comunitaria del agua, el fortalecimiento municipal y organizacional, la educación y formación, y el medio ambiente y cambio climático	Bolivia	1 mes	julio	2
Alumnado	Grado, Máster o Doctorado	Alumnado Requisito indispensa ble B2 de inglés y se valorará el portugués	Asociación Siloé Jerez	Contraparte: Delegación de Beira. Orfanato Lar Siloé. Desarrollan proyectos educativos y de refuerzo del inglés para niños de entre 3 y 16 años. También trabajan en proyectos de salud (atención pediátrica y prevención de las ITS con jóvenes y entidades socias locales).	Mozambique (Beira)	1 mes	Agosto	2
Alumnado	Grado, Máster o Doctorado	Alumnado Requisito indispensa ble B2 de inglés	Fundación Tierra de Todos	Contraparte: Hermandad Rebaño de María. Desarrollan proyectos socioeducativos y comunitario, así como proyectos de ingeniería, agua, abastecimiento y energías renovables.	Kenia	Entre 2 y 3 meses	Entre julio y octubre	2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Fecha	08/05/2025 12:31:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIPPJ3RNTPB2WIEWDYHDIM	Página	8/8	

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC11VRI/2025, por la que se convocan ayudas de movilidad internacional destinadas a estudiantes entrantes de universidades socias de terceros países no asociados en el marco del programa Erasmus+ KA171 LiderAfrica.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC11VRI/2025, por la que se convocan ayudas de movilidad internacional destinadas a estudiantes entrantes de universidades socias de terceros países no asociados en el marco del programa Erasmus+ KA171 LiderAfrica

CURSO 2025/2026.

El consorcio LiderAfrica es un consorcio de movilidad Internacional acreditado a través del programa Erasmus+ en el marco de la Educación Superior, que está integrado por las Universidades de Huelva, Las Palmas de Gran Canaria, La Laguna y Cádiz, así como por Casa África.

La Universidad de Cádiz, como coordinadora del Consorcio, tiene atribuida por parte de los miembros del mismo las competencias para la elaboración y gestión de las convocatorias de movilidad que éste ponga en marcha.

En dicho marco, y con el objetivo de ofrecer a los estudiantes de universidades socias de terceros países no asociados realizar parte de sus estudios en las Universidades españolas que forman parte del Consorcio LiderAfrica, durante el primero o el segundo semestre del curso académico 2025/2026:

RESUELVO

PRIMERO. - Convocar ayudas de movilidad, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, para los estudiantes seleccionados por las universidades socias de terceros países no asociados incluidas en el proyecto ERASMUS+ KA171 LIDERAFRICA.

SEGUNDO. - La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la subvención otorgada por el SEPIE para los proyectos objeto de esta convocatoria.

TERCERO. - Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria.

Cádiz, en el día de la firma

Por delegación de firma. Resolución UCA/R194REC/2024,

de 16 de octubre de 2024 La Vicerrectora de Internacionalización

Fdo.: Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

1



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Fecha	07/05/2025 16:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Página	1/11



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Fecha	08/05/2025 09:07:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Página	1/11





BASES DE LA CONVOCATORIA

El programa Erasmus+ KA171 SMS IN (movilidad entrante de estudiantes con fines de estudio) ofrece a los estudiantes de universidades socias de terceros países no asociados la posibilidad de realizar una estancia de estudios en las Universidades de Huelva, Las Palmas de Gran Canarias, La Laguna, y Cádiz (en adelante Consorcio LiderAfrica) durante el año académico 2025-26.

Los estudiantes beneficiarios estarán exentos del pago de matrícula y podrán utilizar las instalaciones del Consorcio LiderAfrica sin gastos adicionales (quedan excluidos los servicios cuyas tasas sean también de aplicación a los alumnos del Consorcio LiderAfrica). Además de lo anterior, los estudiantes seleccionados percibirán una ayuda financiada con fondos Erasmus+ para el viaje y la manutención (ver **Anexo VI**).

Por su parte, las universidades de origen de los beneficiarios deberán reconocer la totalidad de las actividades de estudio aprobadas en el Acuerdo de Aprendizaje y realizadas de manera satisfactoria en el Consorcio LiderAfrica.

La solicitud de participación, tanto por parte de la universidad socia como de los estudiantes, en la presente convocatoria implica la aceptación del contenido de las presentes bases.

1. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

- Estar matriculado en estudios de Grado, Máster o Doctorado en una de las universidades africanas socias del Consorcio LiderAfrica en el marco del programa Erasmus+ KA171 (ver **Anexo I**), tanto en el momento de realizar la solicitud como durante la estancia.
- Ser preseleccionado y nominado por la universidad de origen.
- No haber participado en el programa Erasmus+ en el mismo ciclo de estudios (Grado/Máster/Doctorado) durante más de 9 meses.
- Para los alumnos de Grado: acreditar un nivel B1 o superior de español de acuerdo a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Se podrá acreditar el nivel de español mediante Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) del Instituto Cervantes.

Para aquellos estudiantes que no puedan acreditar el nivel de idioma mediante el Certificado DELE, pero consideren contar con las competencias lingüísticas establecidas en el MCER para el nivel B1, las universidades del Consorcio LiderAfrica podrán ofrecer mecanismos específicos de acreditación, según se especifique en el procedimiento publicado por cada una de ellas.

Excepcionalmente, los estudiantes de Máster y Doctorado que vayan a realizar únicamente una estancia de investigación podrán presentar un certificado de inglés y/o francés (mínimo nivel B1). Esta acreditación deberá corresponder a cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas por cada universidad del Consorcio.

2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Fecha	07/05/2025 16:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Página	2/11



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Fecha	08/05/2025 09:07:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Página	2/11





Cofinanciado por
la Unión Europea



No obstante, su solicitud no será prioritaria y su admisibilidad estará condicionada a la obtención de la carta de invitación (**Anexo IV**) firmada por un profesor en la Universidad de destino que acepte supervisar las actividades de investigación en dicha lengua.

Los alumnos cuya lengua co-oficial o de instrucción sea la española, no tendrán que presentar ninguna acreditación de español. Los alumnos cuya lengua co-oficial o de instrucción sea inglés o francés, tampoco tendrán la obligación de presentar las acreditaciones en dichos idiomas (alumnos PhD y Máster).

2. PRESELECCIÓN Y NOMINACIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR LA UNIVERSIDAD SOCIA

2.1. PRESELECCIÓN

Todo el proceso de preselección en la universidad de origen cumplirá con los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades de los solicitantes.

Los requisitos generales de admisibilidad y el baremo establecidos por el Consorcio LiderAfrica y los criterios específicos de preselección de la universidad socia deberán publicarse en los medios de difusión institucionales de la universidad de origen (tablón de anuncios físico o virtual, página web, redes sociales, etc.).

Para que la Comisión de Evaluación del Consorcio LiderAfrica pueda valorar la adecuación del perfil de los estudiantes, el **baremo** debe incluir obligatoriamente los siguientes criterios:

- Estudiantes que realicen su primera estancia Erasmus+: 1 punto.
- Excelencia académica: 2 puntos.
- Estudiantes de Máster o Doctorado cuya propuesta de investigación corresponda a alguno de los ODS (se requiere carta de invitación, ver **Anexo IV**): 2 puntos.
- Certificado de español de nivel B2 o superior (se requiere adjuntar documentación acreditativa junto con el formulario de nominación): 1 punto.
- Certificado(s) de nivel B2 o superior de otros idiomas (se requiere adjuntar documentación acreditativa junto con el formulario de nominación): 1 punto.
- Estudiantes pertenecientes a uno o más de los grupos destinatarios de la Estrategia de Inclusión y Diversidad Erasmus+¹ (se requiere adjuntar documentación acreditativa junto con el formulario de nominación): 3 puntos.

2.2. NOMINACIÓN

¹ Decisión de Ejecución de la Comisión relativa al marco de medidas de inclusión del programa Erasmus+ y del programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad 2021-2027:
<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/document/commission-decision-framework-inclusion-2021-27>



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Fecha	07/05/2025 16:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Página	3/11



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Fecha	08/05/2025 09:07:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Página	3/11





Cofinanciado por
la Unión Europea



Las universidades socias podrán nominar para la beca completa el número de alumnos indicado en el Anexo I apartado B. Las universidades que figuran en el apartado A del Anexo I pueden nominar hasta 3 alumnos para la beca cero² y que, en caso de no cubrirse todas las plazas indicadas en el apartado B del mismo anexo, puedan ser cubiertas por estudiantes nominados de las universidades que figuran en el apartado A del Anexo I.

No obstante, la nominación de los alumnos no implica la concesión automática de una beca, puesto que estará supeditada a la admisión definitiva del estudiante por alguna de las Universidades del Consorcio LiderAfrica.

Se recomienda establecer una **lista de reserva**, para que en caso de no cubrirse todas las plazas, el Consorcio LiderAfrica pueda cubrir dichas vacantes previa evaluación de los nominados en la lista de reserva de cada universidad.

La relación de personas solicitantes seleccionadas/nominadas, así como de quienes se encuentren en la lista de reserva, deberá ser publicada en los medios de difusión institucionales de la universidad de origen (tablón de anuncios físico o virtual, página web, redes sociales, ...).

Se abrirá una primera fase de nominación para estancias en el primer semestre (septiembre-febrero) o el segundo semestre (febrero-junio) del curso 2025/26. Se deberá indicar claramente en la carta de nominación el semestre para el que se nombra al alumno. Posteriormente, en función de los fondos disponibles, se valorará la apertura de una segunda fase de nominación para estancias en el segundo semestre del curso y se informará a los socios.

La fecha límite de nominación será el **30 de mayo de 2025**

Para formalizar la nominación las universidades socias deben enviar los siguientes documentos obligatoriamente al correo electrónico **gestion.ka107@uca.es**:

1. Carta de Nominación (**Anexo II**) en formato Excel y PDF (firmada y sellada).
2. Documento de ausencia de conflicto de intereses (**Anexo III**) firmado y sellado.
3. Acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement) firmado por las tres partes: el estudiante, el coordinador académico de la Universidad de Origen y el coordinador académico de la Universidad de destino (**Anexo V**).
4. Plan de investigación con alguna de las Universidades del consorcio LiderAfrica y carta de invitación (**Anexo IV**) de los estudiantes de Máster o Doctorado que soliciten realizar únicamente una estancia de investigación.

En la búsqueda de información para encontrar tutores en la Universidad de Destino puede ser de utilidad el uso de los portales de producción científica de cada universidad:

UCA: <https://produccioncientifica.uca.es/>

ULPGC: <https://www.ulpgc.es/vinvestigacion/produccioncientifica>

² Para más información sobre esta modalidad de la beca, consulte el Anexo VI de la presente convocatoria.



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Fecha	07/05/2025 16:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Página	4/11



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Fecha	08/05/2025 09:07:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Página	4/11





Cofinanciado por
la Unión Europea



ULL: <https://portalciencia.ull.es/>

UHU: <https://produccioncientifica.uhu.es/>

5. Certificado de español de nivel B1 o superior de todos los nominados (excepto para los estudiantes cuya lengua materna sea el español). En el caso de estudiantes de Máster o Doctorado que vayan a realizar únicamente una estancia de investigación y no dispongan de certificado oficial de español, se podrá adjuntar excepcionalmente certificado de inglés y/o francés de nivel B1 o superior.
6. Documentación justificativa de los criterios de inclusión y diversidad valorados en el proceso de preselección y puntuados en la carta de nominación (se requiere traducción si el idioma es diferente al español o al inglés).
7. Pruebas documentales (enlaces a las páginas web, fotografías de eventos de difusión, noticias en la prensa local o universitaria, redes sociales, etc.) sobre la publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad socia y las actividades de difusión llevadas a cabo.
8. Relación de personas solicitantes seleccionadas/nominadas y la lista de reserva, en la página web de la Universidad socia y las actividades de difusión llevadas a cabo.

3. ADMISIBILIDAD DE LOS ESTUDIANTES POR EL CONSORCIO LIDERAFRICA

Una vez cerrado el plazo de nominación, la Comisión de Evaluación del Consorcio LiderAfrica procederá al reparto equitativo entre las Universidades españolas de las becas, teniendo en cuenta la puntuación asignada a cada alumno por la universidad de origen, la documentación justificativa aportada en la nominación y los fondos disponibles para cada país.

A principios de junio de 2025 se publicará, en la página web de la convocatoria, el **listado provisional de solicitudes admitidas, excluidas y pendientes de subsanación**. Se concederá el plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las solicitudes y formulación de alegaciones.

A mediados de junio de 2025 se publicará el **listado definitivo de Solicitudes admitidas y excluidas**.

3.1. SOLICITUD ONLINE

Una vez publicado el listado de estudiantes admisibles, la Oficina de Internacionalización de la Universidad del Consorcio LiderAfrica donde el alumnado haya sido admitido, se pondrá en contacto con las personas seleccionadas para informarles sobre el procedimiento a seguir, de acuerdo con la guía de procedimientos incluida en la presente convocatoria.

La fecha máxima de admisión de solicitudes con la documentación adjunta obligatoria será el **27 de junio de 2025**.

4. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una vez finalizado el procedimiento de admisión de los estudiantes, se publicará en la página

5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Fecha	07/05/2025 16:39:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Página	5/11	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Fecha	08/05/2025 09:07:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Página	5/11	



Cofinanciado por
la Unión Europea



web del Consorcio LiderAfrica, a **principios de julio de 2025**, el listado provisional de solicitudes aceptadas, excluidas y pendientes de subsanación, con la indicación de los documentos a subsanar o, en su defecto, los motivos de exclusión.

Se establece un periodo de subsanación de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, para que los interesados subsanen los documentos y aporten la documentación requerida.

A **mediados de julio de 2025** se publicará en la web de la convocatoria el listado definitivo de alumnos admitidos y cada Universidad de destino tramitará la carta de aceptación del alumno para la gestión del visado correspondiente.

5. OBLIGACIONES DE LAS UNIVERSIDADES DE DESTINO DEL CONSORCIO LIDERAFRICA

5.1. Antes de la movilidad

- Enviar por correo electrónico las credenciales necesarias para el acceso a la plataforma de gestión Erasmus+ e instrucciones para descargar y subir documentación a través de dicha plataforma.
- Poner a disposición del estudiante en la plataforma de gestión Erasmus+ la carta de aceptación una vez publicado en la web de la convocatoria el listado definitivo de admitidos y excluidos.
- Gestionar, en la medida de lo posible y de acuerdo con los procedimientos internos de cada Universidad, con la aseguradora convenida, la contratación de la póliza del seguro de accidentes, repatriación y responsabilidad civil exigido por el programa Erasmus+, en este caso con la cobertura mínima de gastos médicos de 30 mil euros. La aseguradora será la responsable de enviar la copia del seguro contratado al alumno. El alumno será el responsable de subir dicho documento en su perfil de movilidad de la plataforma.
- Enviar un paquete informativo sobre la estancia Erasmus+ en la universidad de destino y la bienvenida que organiza el Vicerrectorado de Internacionalización a comienzos del semestre para los estudiantes Erasmus+.

5.2. Durante la movilidad

- Abonar la beca concedida (apoyo individual y ayuda de viaje) dependiendo de los procedimientos establecidos por cada universidad de destino. La información sobre los procedimientos de cada Universidad se publicará en la página web de la convocatoria de cada Universidad de destino.

5.3. Después de la movilidad

- Enviar al alumno por correo electrónico, tras el cierre de las actas (finales de febrero para el primer semestre y finales de julio para el segundo semestre), el Transcript of Records o el Informe de las actividades de investigación realizadas del alumno. Solicitar que se tramite el documento de Reconocimiento de créditos/horas de

6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Fecha	07/05/2025 16:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Página	6/11



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Fecha	08/05/2025 09:07:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Página	6/11





investigación realizados.

6. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS

6.1. Antes de la movilidad

- Gestionar el Acuerdo de Aprendizaje, firmado por el alumno, coordinador académico de la Universidad de destino y el coordinador académico de la Universidad de Origen y añadirlo (firmado por las tres partes) al presentar la solicitud.
- Solicitar el visado de estudios en su país de origen y asumir los gastos de gestión. Para facilitar su obtención, la Universidad de destino emitirá una carta de aceptación y, en colaboración con Casa África, enviará a los consulados de España en cada país una lista de los estudiantes admitidos.
- Dependiendo de las condiciones específicas de cada Universidad socia de destino, reservar los billetes de transporte y asumir los gastos de gestión. Los estudiantes con beca recibirán el importe de la ayuda de viaje en el primer pago (ver apartado 5.2), pero deben tener en cuenta que es una ayuda única con un importe fijo en función de la distancia entre la universidad de origen y la Universidad de destino, no un reembolso del total de los gastos de viaje. En el caso de que sea la Universidad de destino quien gestione la reserva, el importe del viaje se descontará de la ayuda concedida.
- Llevar consigo dinero suficiente para poder cubrir sus gastos en destino durante los primeros tres meses de estancia hasta que reciban el primer pago.
- Buscar y reservar su propio alojamiento. La Universidad de destino facilitará este trámite en la medida de sus posibilidades. Algunas Universidades pueden disponer de las plazas reservadas para los estudiantes en sus residencias universitarias.
- Realizar la matrícula en línea de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos por la Universidad de destino.
- Acceder a la plataforma del Apoyo lingüístico en línea (<http://www.sepie.es/educacion-superior/ols.html#contenido> y <https://academy.europa.eu/>) para realizar un test de nivel del idioma en el cual el alumno va a estudiar en la Universidad de destino (español, inglés/francés).

6.2. Durante la movilidad

- Permanecer en la Universidad de destino al menos 2 meses (60 días) para considerarse estudiante Erasmus+ y recibir la beca. En caso contrario, el estudiante tendrá que devolver el importe ya percibido de la beca.
- Al empezar la estancia, asistir a la Oficina de Internacionalización de la Universidad del destino y firmar el convenio de subvención antes del comienzo de su movilidad.

7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Fecha	07/05/2025 16:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Página	7/11



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Fecha	08/05/2025 09:07:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Página	7/11





Cofinanciado por
la Unión Europea



Ambos requisitos serán obligatorios para percibir el pago inicial de la beca.

- Firmar la Enmienda al Convenio de Subvención en caso necesario (modificación de las fechas de estancia y/o apertura de cuenta bancaria en España).
- Rellenar el formulario de seguimiento (follow-up) a la mitad de la estancia.
- Asistir a las clases o realizar el trabajo de investigación indicado en el Acuerdo de Aprendizaje y presentarse a los exámenes que forman parte del programa de las asignaturas que estén cursando en la Universidad de destino.
- Realizar el curso de idioma en la plataforma del Apoyo lingüístico en línea (<http://www.sepie.es/educacion-superior/ols.html#contenido> y <https://academy.europa.eu/>) para mejorar su nivel de idioma durante su estancia en la Universidad de destino.
- Informar a la Oficina de Internacionalización de la Universidad de destino y de la universidad de origen en caso de una salida anticipada. En dicho caso se descontarán de la beca los días no cumplidos de la estancia. Si el alumno está menos de 60 días se le solicitará la devolución íntegra de la beca.
- Completar y enviar el Erasmus+ Participant Report (EU Survey) en un plazo de diez días tras la recepción del enlace (el enlace será enviado por email 30 días antes del fin de la movilidad). Este requisito será obligatorio para percibir el importe restante de la beca.
- Presentarse en la Oficina de Internacionalización de la Universidad de destino el último día de su estancia Erasmus+ o los días posteriores para recibir personalmente el Certificado de Estancia.

6.3. Después de la movilidad

- Tramitar el Reconocimiento de créditos cursados/estancia de investigación realizada en la Universidad de origen del alumno.
- En caso necesario, rellenar la encuesta sobre el reconocimiento de créditos en la universidad de origen (el enlace será enviado por email).

7. DIFUSIÓN

Las universidades socias anunciarán esta convocatoria a través de sus propias páginas web y redes sociales, y también comunicarán la noticia acerca de esta convocatoria en los medios de comunicación locales y regionales con el fin de darle la mayor difusión posible entre la sociedad.

Las Universidades socias suministrarán la información sobre la difusión de esta convocatoria junto con todas las pruebas posibles (enlaces de noticias, enlaces de publicación de la convocatoria, enlaces en las redes sociales, fotografías de celebración de reuniones de

8



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Fecha	07/05/2025 16:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Página	8/11



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Fecha	08/05/2025 09:07:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Página	8/11





difusión con los alumnos, etc.) al Consorcio LiderAfrica junto con el documento de Nominación de sus alumnos.

8. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

El Programa Erasmus+ aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones. Las organizaciones y los participantes con menos oportunidades son la razón de ser de estos objetivos, y, con esto en mente, el Programa pone mecanismos y recursos a su disposición, por lo cual el Consorcio LiderAfrica a la hora de diseñar sus convocatorias y actividades, adopta un enfoque inclusivo, haciendo que sean accesibles para un abanico diverso de participantes.

Estos requisitos de apoyo a la inclusión y ayuda complementaria tienen que estar presentes tanto en el momento de la selección como en el de llevar a cabo la actividad.

8.1 Apoyo a la inclusión

Participantes con una discapacidad reconocida del 33 % u otros problemas físicos/mentales relacionados con su o de salud, debidamente documentados

8.2 Ayuda complementaria

- Riesgo de exclusión social o emergencia social
- Familia numerosa o monoparental
- Víctima de terrorismo o violencia de género
- Orfandad
- Estudiante con trabajo a tiempo completo.

Tanto el punto 8.1 como el 8.2 se tienen que justificar con documentación en español y/o inglés (traducidas por parte de un organismo oficial) y no se admitirá ningún documento que no esté sellado y validado por la Universidad de origen.

9. PROMOCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En consonancia con las prioridades estratégicas del Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027)³ y con las dos Recomendaciones del Consejo⁴ adoptadas en noviembre de 2023, sobre a) los factores facilitadores clave para el éxito de la educación y la formación digitales y b) la mejora de la provisión de capacidades digitales en la educación y la formación, el programa Erasmus+ puede desempeñar un papel clave a la hora de ayudar a los ciudadanos de todas las edades a adquirir las capacidades y competencias digitales que necesitan para vivir, aprender, trabajar, ejercer sus derechos, estar informados, acceder a servicios en línea,

³ https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan_es

⁴ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15741-2023-INIT/en/pdf>;

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15740-2023-INIT/en/pdf>



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Fecha	07/05/2025 16:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Página	9/11



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Fecha	08/05/2025 09:07:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Página	9/11





Cofinanciado por
la Unión Europea



comunicarse, consumir de manera crítica, crear y difundir contenidos educativos digitales.

Con el objetivo de la promoción de la transformación digital (una de las prioridades del programa Erasmus+) la Universidad de destino gestionará la documentación de los participantes de esta convocatoria a través de una plataforma específica en línea sin la necesidad de intercambiar los documentos originales (acuerdo de aprendizaje, informe de movilidad, carta de aceptación, etc.)

10. PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El medio ambiente y la lucha contra el calentamiento global son prioridades horizontales en la gestión de los proyectos Erasmus+, por lo cual el Consorcio LiderAfrica promocionará la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático promoviendo los viajes ecológicos en todas las situaciones posibles para el desplazamiento de los alumnos desde su país de origen a la Universidad de destino (ferry, tren, autobús)-

11. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz y Universidad de destino en su condición de responsables del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el Consejo de Transparencia y protección de datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>).

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La nominación por parte de las universidades socias y la presentación de la solicitud por parte del alumno supone la aceptación por ambas partes del contenido de las bases de la presente convocatoria y de sus anexos.

Cádiz, en el día de la firma
Por Delegación de firma
Resolución UCA/R194REC/2024
La Vicerrectora de Internacionalización
Fdo.: Marcela Yasmin Iglesias Onofrio

10



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Fecha	07/05/2025 16:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Página	10/11



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Fecha	08/05/2025 09:07:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Página	10/11





Cofinanciado por
la Unión Europea



ANEXOS

Los anexos se encuentran publicados en la web de la convocatoria:

- ANEXO I – Universidades socias y distribución de las plazas
- ANEXO II – Carta de Nominación
- ANEXO III – Declaración jurada de ausencia de conflicto de intereses
- ANEXO IV – Propuesta de investigación en la Universidad de destino y carta de invitación
- ANEXO V – Acuerdo de aprendizaje
- ANEXO VI – Ayuda financiera Erasmus+ KA171 SMS IN



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Fecha	07/05/2025 16:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKTY35UITT4DW46QARXEAU	Página	11/11



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Fecha	08/05/2025 09:07:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIATDAUKZDFDSZVUOZPEA4	Página	11/11



* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/ UCA/REC15VRI/2025, por la que se convocan ayudas para lectorados de español en Kirguistán, Ucrania y Uzbekistán durante el curso 2025/26.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/ UCA/REC15VRI/2025, por la que se convocan ayudas para lectorados de español en Kirguistán, Ucrania y Uzbekistán durante el curso 2025/26

Con la finalidad de fomentar el estudio de la lengua y la cultura españolas en los centros, ciudades y países de destino de la convocatoria, facilitar la incorporación al mercado laboral de los titulados de la Universidad de Cádiz y fortalecer la imagen de esta como centro español de referencia para Europa del Este y Asia Central, a través de la Dirección General de Política Lingüística, el Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (CUNEAC) y el Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM),

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar 5 plazas de lector/a de español y 3 ayudas de movilidad para realizar dichas estancias durante el curso 2025/2026 en universidades extranjeras para interesados que acrediten estar en posesión de un título de máster o doctorado, preferentemente en filología y/o lingüística y lenguas aplicadas y, en especial, aquellos que, cumpliendo los requerimientos específicos de enseñanza de español como lengua extranjera, hayan finalizado o estén matriculados en cursos de ruso. El importe de cada ayuda es de 2.000€ netos, tal como se estipula en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 20VIRI0003. 000A. 482.99.00.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la Web del Vicerrectorado de Internacionalización y se prolongará hasta el día 5 de junio de 2025 (hasta las 23:59 horas, inclusive).

CUARTO.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el ANEXO.

Cádiz, en el día de la firma

Marcela Yasmin Iglesias Onofrio, Vicerrectora de Internacionalización
Por Delegación de firma
Resolución UCA/R011REC/2024 (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Fecha	15/05/2025 09:40:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Página	1/9



ANEXO

Bases que han de regir la convocatoria de 5 lectorados de español en Kirguistán, Ucrania y Uzbekistán durante el curso 2025/26**1.- OBJETO**

La Dirección General de Política Lingüística de la Universidad de Cádiz (en adelante UCA), en colaboración con el Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (en adelante CUNEAC) y el Centro Superior de Lenguas Modernas (en adelante CSLM), convoca **5 plazas de lector de español** en los centros de destino que se refieren en el anexo durante el año académico 2025/26. Cuatro de estas plazas serán lectorados presenciales, tres de las cuales contarán con una bolsa de viaje complementaria de la Universidad de Cádiz, y una será lectorado en línea sin bolsa de viaje.

Este programa se plantea el triple objetivo de: 1) fomentar el estudio de la lengua y la cultura españolas en los centros, ciudades y países de destino de los lectorados; 2) facilitar la incorporación al mercado laboral de los egresados de la Universidad de Cádiz u otras universidades (en este último caso, siempre y cuando estén matriculados en la UCA al momento de presentar la solicitud), mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante sus estudios; 3) fortalecer la imagen de la UCA como centro español de referencia para Europa del Este y Asia Central.

Se convocan dos modalidades de lectorado UCA:

1. Lectorado presencial: el lector realiza su labor incorporándose físicamente en su centro, ciudad y país de destino asignados y, recibiendo, en consecuencia, la correspondiente bolsa de viaje de la UCA, además de la remuneración por parte del centro de destino.
2. Lectorado en línea: el lector realiza su labor en línea, percibiendo la correspondiente remuneración económica por parte del centro de destino, pero no así la bolsa de viaje de la UCA, ya que no hay desplazamiento ni estancia en destino como tal.

Ambas modalidades tienen el mismo reconocimiento de lectorado UCA a efectos legales y de currículum, y todos los lectores UCA, sean presenciales o en línea, recibirán la misma formación y apoyo metodológico por parte del CSLM.

La plaza de la Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv (Ucrania) se renueva en base a lo establecido en la cláusula 3.8 de la convocatoria de lectorados 2023/24. En consecuencia, los interesados podrán solicitar dicha plaza, pero sólo tendrán acceso a la misma en caso de renuncia del actual lector con plaza renovada en dicho destino.

2.- BENEFICIARIOS

Podrán optar a las ayudas convocadas titulados superiores de máster o doctorado por la Universidad de Cádiz en el ámbito de la filología o lingüística, así como otros de otras titulaciones con experiencia y/o formación en Español como Lengua Extranjera, y valorándose positivamente el conocimiento de la lengua rusa o lengua nacional del país de destino, pero no siendo esto último obligatorio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Fecha	15/05/2025 09:40:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Página	2/9



Podrán optar también titulados superiores de máster o doctorado que, no siendo egresados de la Universidad de Cádiz, estén matriculados en la Universidad de Cádiz al momento de presentar la solicitud.

La adjudicación de una de las ayudas ofertadas en la presente convocatoria será incompatible con la percepción de financiación o cualquier otra beca o ayuda para fines similares.

3.- CONTRAPRESTACIÓN

Como contraprestación a su labor académica, el lector tiene derecho a:

- 3.1. **Formación certificada para la enseñanza de español del CSLM**, asumiendo los costes de matrícula la Dirección General de Política Lingüística (con el máximo de un curso por semestre, incompatible en el mismo semestre con un curso de los referidos en el punto 3.2), con cargo al presupuesto general para el programa de lectorado saliente de español de la UCA.
- 3.2. **Formación idiomática en la lengua rusa**, a través de alguno de los cursos ofertados por el CSLM conjuntamente con el CUNEAC, asumiendo los costes de matrícula la Dirección General de Política Lingüística (con el máximo de un curso por semestre, incompatible en el mismo semestre con un curso de los referidos en el punto 3.1), con cargo al presupuesto general para el programa de lectorado saliente de español de la UCA.
- 3.3. **Apoyo metodológico por parte del CSLM y apoyo institucional por parte del CUNEAC** para facilitar la relación entre el lector y su universidad de destino en el desempeño de sus funciones docentes, así como para la organización de actividades conjuntas entre la UCA y las universidades de destino.
- 3.4. **Bolsa de viaje** proporcionada por la UCA a través de fondos propios de la Dirección General de Política Lingüística. Esta bolsa de viaje es exclusiva para los lectorados presenciales, no siendo aplicable a los lectorados en línea. En caso de que un lector haya percibido la bolsa de viaje y, por cualquier motivo, no pueda incorporarse físicamente al centro, ciudad y país de destino asignados, deberá devolver dicha ayuda a la UCA en el momento en que se confirme su no incorporación física.
- 3.5. **Retribución económica, alojamiento, manutención, transporte, formación**, etc. por parte del centro de destino y en las condiciones que se especifican en el anexo, según sea lectorado presencial o en línea.
- 3.6. **Acceso a la biblioteca y demás instalaciones** del centro de destino y de la UCA.
- 3.7. **Certificado académico de la universidad de destino que acredite la labor docente del lector**, con especificación del número de horas totales impartidas, asignaturas, cursos, etc.
- 3.8. **Certificado académico que acredite la formación que reciba el lector** durante su estancia académica, con reflejo del número de horas lectivas, asignaturas, calificaciones finales, etc.
- 3.9. **Cada plaza podrá ser renovada**, a propuesta de la universidad de destino y siempre que exista consignación presupuestaria, un máximo de dos cursos académicos consecutivos, **hasta alcanzar el máximo de tres años**, al cabo de los cuales volverá a salir a concurso la plaza, pudiéndose presentar el actual lector y competir por la plaza con el resto de candidatos interesados. La renovación deberá contar además con el visto bueno de la Dirección General de Política Lingüística, y de la universidad de destino, considerando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el punto 9 y la justificación referida en el 10 de la presente Convocatoria.
- 3.10. **La condición de lector no supone relación contractual con la UCA**, siendo dicha relación contractual con el centro de destino. Así pues, la UCA podrá certificar la labor de lectorado, correspondiendo al centro de destino la certificación laboral de dicha labor.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Fecha	15/05/2025 09:40:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Página	3/9



4.- CONDICIONES PARA SOLICITAR LAS AYUDAS

4.1. Estar en posesión de un título de máster o doctorado de la Universidad de Cádiz, preferentemente en estudios filológicos y lingüísticos. Podrán aceptarse otras titulaciones en áreas afines a las anteriormente mencionadas, siempre que demuestren formación específica y/o experiencia docente de español. También podrán presentarse personas con titulaciones no UCA siempre que estén matriculadas en la Universidad de Cádiz en el momento de solicitar la plaza.

4.2. Se valorará muy positivamente la formación específica (especialmente la recibida en la propia UCA) y la experiencia en enseñanza de lenguas (con mayor puntuación para la experiencia en puestos similares de español), así como el conocimiento de la lengua rusa o lengua nacional del país de destino.

En este sentido, tendrán preferencia aquellos candidatos que, cumpliendo los requerimientos específicos de formación/experiencia en enseñanza de español, hayan finalizado o estén matriculados en cursos de ruso (en especial, en los cursos de ruso de la UCA que organizan el CUNEAC y el CSLM) o lenguas nacionales de los países de destino. Asimismo, se valorará haber finalizado o estar realizando el Máster Oficial en Estudios Hispánicos de la UCA y/o cursos de metodología de enseñanza de español del CSLM de la UCA y otras instituciones de reconocido prestigio.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud podrá cumplimentarse en línea en la plataforma CAU, a través del siguiente enlace: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0010>.

Los candidatos deberán facilitar los siguientes documentos escaneados:

1. **Pasaporte**
2. **DNI o NIE;**
3. **Currículum Vitae;**
4. **Títulos o certificaciones** académicas que acrediten los méritos esgrimidos en el CV y, en especial, los relativos a la formación y experiencia específicas en enseñanza de lenguas (en especial, español) y el conocimiento de lenguas (en especial, ruso).
5. **Proyecto docente:** el candidato deberá exponer por escrito un breve plan de acción en el destino, es decir, cómo afrontaría el fomento del español en la universidad de destino, con qué materiales didácticos (formatos papel, multimedia o recursos de Internet, etc.) contaría y qué actividades académicas o extraacadémicas propondría organizar para una mejor y más efectiva difusión de la lengua y la cultura españolas.

En caso de no presentar esta documentación en el momento de solicitar la plaza, la solicitud podrá ser inadmitida.

La **fecha límite** para la admisión de solicitudes será el 5 de junio de 2025. La resolución se publicará en las páginas webs de la Dirección General de Política Lingüística (<https://internacional.uca.es/politica-linguistica/presentacion/>), CUNEAC (<https://eac.uca.es/>) y CSLM (<https://cslm.uca.es/>).

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Fecha	15/05/2025 09:40:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Página	4/9



6.1. Comisión de Selección

La Comisión estará compuesta por:

- La directora general de Política Lingüística.
- Técnico encargado de la gestión del CUNEAC.
- Un técnico del CSLM designado por la directora general de Política Lingüística.

Si alguno de los miembros de la Comisión no puede tomar parte en el trabajo de la misma, la directora general de Política Lingüística podrá designar a otra persona.

6.2. Criterios de selección

La selección de los candidatos se realizará aplicando el siguiente baremo sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LOS CANDIDATOS		
Criterio	Valor	Puntuación máxima
Experiencia docente en enseñanza de lenguas extranjeras, especialmente de Español como Lengua Extranjera	25 puntos máx.	50
Formación específica en enseñanza de lenguas extranjeras, especialmente de Español como Lengua Extranjera	25 puntos máx.	
Formación en lengua rusa o lengua nacional del país de destino.	20 puntos máx. (4 puntos por cada nivel certificado MCERL)	20
Calidad proyecto académico <i>Se valorarán estructura, objetivos, viabilidad y grado de innovación</i>	10 puntos máx.	10
Entrevista personal	15 puntos máx.	15
Otros méritos	5 puntos máx.	5
PUNTACIÓN MÁXIMA TOTAL		100

6.3. Procedimiento de adjudicación

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Internacionalización publicará en las páginas webs referidas en el punto 5 de la presente convocatoria la lista de solicitantes admitidos y el resultado de la aplicación del baremo establecido en el apartado anterior. De la misma forma, se publicará la lista de candidatos excluidos, total o parcialmente (no admitidos a alguna de las plazas) con indicación del motivo de exclusión.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, contados partir del día siguiente a la publicación a través la plataforma CAU <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K153> "Solicitud genérica Política Lingüística"

Resueltas las posibles alegaciones, se procederá a la adjudicación de las plazas y ayudas, en el caso de que correspondan, del siguiente modo:

- Primera adjudicación. La Comisión realizará la primera adjudicación provisional de plazas, que será el resultado de la aplicación de los criterios objetivos establecidos en el punto 6.2, y será publicada en las páginas Web del Vicerrectorado de Internacionalización referidas en el punto 5. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para aceptar o

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Fecha	15/05/2025 09:40:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Página	5/9



renunciar a la plaza adjudicada. Si el adjudicatario no realiza ninguna actuación durante el trámite, se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria.

- Segunda adjudicación. Pasado el plazo anterior y en caso de renunciaciones o desistimiento, se publicará una segunda adjudicación de plazas, que tendrá carácter definitivo, con los mismos criterios y utilizándose los mismos medios para su publicación. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para aceptar o renunciar a la plaza adjudicada. Si el adjudicatario no realiza ninguna actuación durante el trámite, se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria.
- Adjudicación de vacantes. Una vez finalizado el proceso anterior, a partir del listado resultante de las aceptaciones o renunciaciones mencionadas y en el caso de que se produjesen en algún momento nuevas plazas vacantes, éstas se podrán ofertar a los solicitantes que no hayan obtenido plaza en el proceso de adjudicación. La adjudicación se realizará en un único acto en el lugar, día y hora u online, que se hará público de antemano y de acuerdo con el baremo establecido en el apartado 6.2 de las bases de esta convocatoria. Los/las solicitantes que hayan renunciado en el proceso descrito en la base anterior al destino que se les haya adjudicado no podrán optar a las vacantes que se produzcan en ningún caso.

Las Resoluciones serán comunicadas a los interesados a través de la plataforma CAU y por correo electrónico, además de hacerse pública en las páginas webs referidas en el punto 5 de la presente convocatoria.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- PAGO

El pago de las ayudas a los beneficiarios se realizará mediante transferencia bancaria.

8.- PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver es de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. La falta de resolución en plazo tendrá carácter desestimatorio.

9.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Al aceptar la plaza, el lector se compromete a:

- Realizar, con aprovechamiento, los cursos formativos en enseñanza de español o de lengua rusa del CSLM referidos en los puntos 3.1 y 3.2 de la presente convocatoria.
- Incorporarse al puesto y prestar servicio en el centro de destino en los plazos y fechas que se anuncian en el anexo de esta convocatoria.
- Impartir el número de horas semanales, semestrales o anuales de clase que se especifican en el anexo, cumpliendo con el horario y el programa de las asignaturas que les sean asignados por los responsables académicos del centro de destino. Previo acuerdo con dichos responsables, el lector podrá asumir cargas docentes superiores debidamente retribuidas.
- Auxiliar y orientar al personal docente e investigador local sobre cuestiones relativas a la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Fecha	15/05/2025 09:40:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Página	6/9



enseñanza de la lengua española y materias afines.

- Colaborar y promover actividades académicas y extraacadémicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos enunciados en el punto 1 de la presente convocatoria.
- El lector tendrá también el papel de actuar como embajador de la UCA en los centros de destino, comprometiéndose a impulsar cuantas actividades de promoción le sean solicitadas a través de la Dirección General de Política Lingüística, CUNEAC y CSLM, y actuar como nexo de unión entre la UCA y los centros de destino.

10.- JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Tras la finalización de la actividad, y en un plazo no superior a 30 días, los beneficiarios deberán presentar en la Dirección General de Política Lingüística, por el medio que se habilite, una justificación documental a modo de informe, según el modelo facilitado por esta, de las actividades realizadas durante su estancia en la universidad de destino.

11.- INCUMPLIMIENTO

Los beneficiarios deberán devolver el importe íntegro de la ayuda concedida en el caso de no haber realizado la estancia para la que solicitó la ayuda, o, realizándola, no cumplir con las obligaciones recogidas en el apartado 9 o la justificación señalada en el 10.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases.

13. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía*, en todas las referencias a personas que se encuentran en esta Resolución cuyo género sea masculino, este debe entenderse como masculino genérico, esto es, como término gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de aludir tanto a mujeres como a hombres.

14. CONTACTO, DUDAS Y CONSULTAS

Sobre cuestiones administrativas para la solicitud de las plazas:

- Dirección General de Política Lingüística: gestor.poling@uca.es

Sobre centros y países de destino, así como especificidades de cada lectorado y cursos de ruso:

- CUNEAC: eac@uca.es

Sobre formación y metodología de enseñanza de español:

- CSLM: lenguas.modernas@uca.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Fecha	15/05/2025 09:40:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Página	7/9



ANEXO I – Relación de Lectorados 2025/26 en Kirguistán, Ucrania y Uzbekistán

(Información más específica sobre cada destino en: <https://eac.uca.es/lectorados-de-espanol/>)

Relación de Lectorados presenciales (4)

KIRGUISTÁN (1 plaza)										
Destino	Fechas docencia 1º semestre	Fechas docencia 2º semestre	Carga lectiva semanal (horas)	Otras funciones del lector	Sueldo mensual en moneda local (neto)	= euros ¹	Bolsa viaje UCA	Clases gratis de ruso (o lengua local)	Alojamiento	Traslado aeropuerto
Universidad Estatal de Osh https://www.oshsu.kg/en	01/09/25 31/12/25	01/02/26 30/06/26	22	Dinamización del Centro Hispano-Kirguís con un club de conversación, actividades en las fiestas españolas y colaboración con los demás profesores de español	41.976 som	422€	2000€	✓ ²	✓ ³	✓
UZBEKISTÁN (3 plazas)										
Instituto Estatal de Lenguas Extranjeras de Samarcanda https://samdchti.uz/es	05/09/25 25/01/26	01/02/26 25/06/26	16	Organizar clases abiertas de práctica en español una vez por semana (para los estudiantes)	17.000.000 sum (este es el sueldo mínimo garantizado, pero puede ser mayor, como se explica en la nota a pie de página 4)	1157€	2000€	X	✓	✓
Universidad Estatal de Lenguas del Mundo	01/09/25 30/01/25	01/02/26 25/06/26	18 ⁵	Talleres metodológicos de	9.500.000 sum (con título de máster)	646€	2000€	X	✓	✓

¹ La equivalencia en euros está calculada según el curso oficial de la divisa nacional de cada país de destino a fecha de 07/05/2025.

² El lector puede elegir si quiere aprender ruso o kirguís.

³ El alojamiento que proporciona la Universidad Estatal de Osh es en un apartamento completamente equipado. La comida es muy barata en esta universidad: 10.000 som/mes aprox., por lo que, al tener cubierto el alojamiento por la universidad de destino, el sueldo mensual, aun siendo menor que en otros destinos, cubre las necesidades del lector/a.

⁴ Una vez concedida la plaza, la universidad de destino calcula el sueldo final para el lector según su CV, que puede ser mayor al indicado en la tabla, y se le comunica al lector, quien podrá aceptarlo o rechazar la plaza.

⁵ 1-er semestre: 12 horas semanales de docencia (total: 310 horas) + 2º semestre: 12 semanales de docencia (total: 310) + 50 horas por dirección de Trabajo Fin de Máster (1 alumno).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Fecha	15/05/2025 09:40:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2YKLJEG6ZX5OBQVD4NAOHY	Página	8/9



de Uzbekistán (Tashkent) https://www.uzswlu.uz/en#				12.000.000 sum (con título de máster + 5 años experiencia) 1088€ 16.000.000 sum (con título de doctor) 1361€ 20.000.000 sum (con título de doctor + 5 años de experiencia) 6	816€				
Universidad Estatal de Urgench https://urdu.uz/en/site/index x	02/09/25 15/02/25	01/03/26 17/05/26	16	Organizar actividades sobre la cultura y las tradiciones españolas	14.000.000 sum	953€	X ⁷	✓	✓

Lectorado en línea (1)
UCRANIA (1 plaza)

Destino	Fechas docencia 1º semestre	Fechas docencia 2º semestre	Carga lectiva semanal (horas)	Otras funciones del lector	Sueldo mensual en moneda local (neto)	Equivalencia en euros	Clases gratis de ucraniano
Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv ⁸ https://knu.ua/en/	01/09/25 29/12/25	20/01/2026 30/06/2026	14	Participación en seminarios metodológicos para profesores de lengua española; elaboración de materiales didácticos para los cursos "Estrategias Comunicativas" y "Curso Profesional", (Máster).	15.140 UAH	321€	X

⁶ El salario mensual puede aumentar dependiendo de la calidad del trabajo del lector, clases adicionales y organización de eventos.
⁷ La Universidad Estatal de Urgench compensa la ausencia de bolsa de viaje asumiendo los gastos del billete de avión del lector/a (1 billete de ida y vuelta desde España hasta y desde Urgench).
Es también la única universidad uzbeka que proporciona cursos de ruso gratuitos para el lector/a UCA.
⁸ La plaza de la Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv (Ucrania) se renueva en base a lo establecido en la cláusula 3.8 de la convocatoria de lectorados 2023/24. En consecuencia, los interesados podrán solicitar dicha plaza, pero sólo tendrán acceso a la misma en caso de renuncia del actual lector con plaza renovada en dicho destino.

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2025, en el punto 1.º del Orden del día, aprobó por mayoría la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

Creación de las siguientes plazas de la categoría de Profesorado Ayudante Doctor, en el área de conocimiento, Departamento y Centro que se señala, con la consiguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador (RPT).

Plaza	Departamento	Área de conocimiento	Centro
DC5467	Matemáticas	Análisis Matemático	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
DC5592	Matemáticas	Análisis Matemático	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
DC5708	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Ciencias
DC5693	Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales	Ciencias y Técnicas de la Navegación (Radioelectrónica)	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
DC5694	Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales	Ciencias y Técnicas de la Navegación (Radioelectrónica)	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
DC5482	Marketing y Comunicación	Comercialización e Investigación de Mercados	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
DC5697	Marketing y Comunicación	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

DC5698	Marketing y Comunicación	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
DC5673	Marketing y Comunicación	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
DC5696	Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales	Construcciones Navales	Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica
DC5704	Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales	Construcciones Navales	Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica
DC5707	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Facultad de Derecho (Sede Jerez)
DC5617	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Lengua Española)	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5449	Didáctica	Didáctica de la Matemática	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5713	Didáctica	Didáctica y Organización Escolar	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5714	Didáctica	Didáctica y Organización Escolar	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5492	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	Educación Física y Deportiva	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5620	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	Facultad de Enfermería
DC5618	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
DC5471	Filología Francesa e Inglesa	Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras
DC5472	Filología Francesa e Inglesa	Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras
DC5481	Filología Francesa e Inglesa	Filología Inglesa	Facultad de Filosofía y Letras
DC5427	Enfermería y Fisioterapia	Fisioterapia	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
DC5703	Ciencias de la Tierra	Geodinámica Interna	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales

DC5589	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	Ingeniería de Sistemas y Automática	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras
DC5456	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	Ingeniería de Sistemas y Automática	Escuela Superior de Ingeniería
DC5637	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	Ingeniería de Sistemas y Automática	Escuela Superior de Ingeniería
DC5457	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	Ingeniería de Sistemas y Automática	Escuela Superior de Ingeniería
DC5699	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela Superior de Ingeniería
DC5700	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela Superior de Ingeniería
DC5314	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela Superior de Ingeniería
DC5695	Ingeniería Informática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Escuela Superior de Ingeniería
DC5458	Ingeniería Informática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Escuela Superior de Ingeniería
DC5479	Ingeniería Informática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Escuela Superior de Ingeniería
DC5459	Ingeniería Informática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Escuela Superior de Ingeniería
DC5478	Ingeniería Informática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
DC5705	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos (Específica)	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
DC5706	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos (Específica)	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica

DC5317	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Escuela Superior de Ingeniería
DC5711	Medicina y Cirugía	Medicina	Facultad de Medicina
DC5712	Medicina y Cirugía	Medicina	Facultad de Medicina
DC5710	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Enfermería
DC5715	Didáctica	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5709	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	Microbiología	Facultad de Ciencias
DC5476	Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5475	Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5701	Psicología	Psicología Social	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5702	Psicología	Psicología Social	Facultad de Ciencias del Trabajo (Sede Jerez)
DC5674	Economía General	Sociología	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5306	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Trabajo Social y Servicios Sociales	Facultad de Ciencias del Trabajo

* * *

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Profesorado Ayudante Doctor.

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2025, en el punto 2.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la convocatoria de concurso de acceso a las siguientes plazas de Profesorado Ayudante Doctor, según se publica en el *Suplemento del BOUCA núm. 434*.

Plaza	Departamento	Área de conocimiento	Centro
DC5467	Matemáticas	Análisis Matemático	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
DC5592	Matemáticas	Análisis Matemático	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
DC5708	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Ciencias
DC5693	Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales	Ciencias y Técnicas de la Navegación (Radioelectrónica)	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
DC5694	Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales	Ciencias y Técnicas de la Navegación (Radioelectrónica)	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
DC5482	Marketing y Comunicación	Comercialización e Investigación de Mercados	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
DC5697	Marketing y Comunicación	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
DC5698	Marketing y Comunicación	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
DC5673	Marketing y Comunicación	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
DC5696	Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales	Construcciones Navales	Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica
DC5704	Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales	Construcciones Navales	Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica
DC5707	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Facultad de Derecho (Sede Jerez)

DC5617	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Lengua Española)	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5449	Didáctica	Didáctica de la Matemática	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5713	Didáctica	Didáctica y Organización Escolar	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5714	Didáctica	Didáctica y Organización Escolar	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5492	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	Educación Física y Deportiva	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5620	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	Facultad de Enfermería
DC5618	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
DC5471	Filología Francesa e Inglesa	Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras
DC5472	Filología Francesa e Inglesa	Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras
DC5481	Filología Francesa e Inglesa	Filología Inglesa	Facultad de Filosofía y Letras
DC5427	Enfermería y Fisioterapia	Fisioterapia	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
DC5703	Ciencias de la Tierra	Geodinámica Interna	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
DC5589	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	Ingeniería de Sistemas y Automática	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras
DC5456	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	Ingeniería de Sistemas y Automática	Escuela Superior de Ingeniería
DC5637	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	Ingeniería de Sistemas y Automática	Escuela Superior de Ingeniería

DC5457	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	Ingeniería de Sistemas y Automática	Escuela Superior de Ingeniería
DC5699	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela Superior de Ingeniería
DC5700	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela Superior de Ingeniería
DC5314	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela Superior de Ingeniería
DC5695	Ingeniería Informática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Escuela Superior de Ingeniería
DC5458	Ingeniería Informática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Escuela Superior de Ingeniería
DC5479	Ingeniería Informática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Escuela Superior de Ingeniería
DC5459	Ingeniería Informática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Escuela Superior de Ingeniería
DC5478	Ingeniería Informática	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
DC5705	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos (Específica)	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
DC5706	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos (Específica)	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
DC5317	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Escuela Superior de Ingeniería
DC5711	Medicina y Cirugía	Medicina	Facultad de Medicina
DC5712	Medicina y Cirugía	Medicina	Facultad de Medicina
DC5710	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Enfermería
DC5715	Didáctica	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Facultad de Ciencias de la Educación

DC5709	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	Microbiología	Facultad de Ciencias
DC5476	Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5475	Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5701	Psicología	Psicología Social	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5702	Psicología	Psicología Social	Facultad de Ciencias del Trabajo (Sede Jerez)
DC5674	Economía General	Sociología	Facultad de Ciencias de la Educación
DC5306	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Trabajo Social y Servicios Sociales	Facultad de Ciencias del Trabajo

* * *

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueban las listas cualificadas de las Comisiones de selección de plazas de Profesorado Ayudante Doctor.

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2025, en el punto 3.º del Orden del día, aprobó por asentimiento las listas cualificadas de las Comisiones de selección de plazas de Profesorado Ayudante Doctor, en los siguientes términos:

Anexo
Comisiones de selección

1. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Análisis Matemático” (DC5467)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. María Macarena Gómez Mármol, CU, Universidad de Sevilla
- 2: Prof^a. Dra. D^a. María Elena Vázquez Cendón, TU, Universidad de Santiago de Compostela
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Virginia Selgas Buznego, TU, Universidad de Oviedo
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María Inmaculada Gayte Delgado, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Remedios Gladis Narbona Reina, TU, Universidad de Sevilla
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María Victoria Otero Espinar, CU, Universidad de Santiago de Compostela

- 1: Prof. Dr. D. Diego Araujo de Souza, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 2: Prof. Dr. D. Carlos Vázquez Cendón, CU, Universidad de A Coruña
- 3: Prof. Dr. D. Pep Mulet Mestre, CU, Universidad de Valencia (Estudi General)
- 4: Prof. Dr. D. Samuele Rubino, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 5: Prof. Dr. D. Faustino Maestre Caballero, TU, Universidad de Sevilla
- 6: Prof. Dr. D. Genaro López Acedo, CU, Universidad de Sevilla

2. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Análisis Matemático” (DC5592)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Isabel Vigo Aguiar, CEU, Universidad de Alicante
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Mercedes Maldonado Cordero, PCD/PPL, Universidad de Salamanca
- 3: Prof^a. Dra. D^a. María Gracia Sánchez-Lirola Ortega, TU, Universidad de Almería
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María Victoria Velasco Collado, CU, Universidad de Granada
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Delfina Gómez Gandarillas, TU, Universidad de Cantabria
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Patricia Yanguas Sayas, TU, Universidad Pública de Navarra

- 1: Prof. Dr. D. Ángel Andrés Tocino García, TU, Universidad de Salamanca
- 2: Prof. Dr. D. Jesús Rodríguez Lombardero, TU, Universidad de Salamanca
- 3: Prof. Dr. D. Genaro López Acedo, CU, Universidad de Sevilla
- 4: Prof. Dr. D. Jesús Francisco Palacián Subiela, CU, Universidad Pública de Navarra
- 5: Prof. Dr. D. Enrique Serrano Aguilar, TU, Universidad de Huelva
- 6: Prof. Dr. D. Ricardo José Alonso Blanco, TU, Universidad de Salamanca

3. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Bioquímica y Biología Molecular” (DC5708)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Laura Herrero Rodríguez, PCD/PPL, Universidad de Barcelona
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Nerea Osinalde Moraleja, TU, Universidad del País Vasco
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Marta Giralt Oms, CU, Universidad de Barcelona
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Josefa Pérez Rodríguez, TU, Universidad de Málaga
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Noemí Ruiz López, PCD/PPL, Universidad de Málaga
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María Pilar Sánchez Medina, TU, Universidad de Granada

- 1: Prof. Dr. D. Oscar Palomares Gracia, TU, Universidad Complutense
- 2: Prof. Dr. D. Antonio Romero Ruiz, PCD/PPL, Universidad de Córdoba
- 3: Prof. Dr. D. José Manuel Palma Martínez, Profesor/a Investigador/a de OO.PP., CSIC
- 4: Prof. Dr. D. Juan Manuel Pérez Ruiz, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof. Dr. D. Jose Francisco Ruiz Pérez, TU, Universidad de Sevilla
- 6: Prof. Dr. D. Manuel Sarmiento Soto, PCD/PPL, Universidad de Sevilla

4. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ciencias y Técnicas de la Navegación (Radioelectrónica)” (DC5693)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. María del Cristo Adrián de Ganzo, PCD/PPL, Universidad de La Laguna
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Marlene Bartolomé Saez, PCD/PPL, Universidad de Oviedo
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Rosa Mary de la Campa Portela, PCD/PPL, Universidad de A Coruña
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Marcel·la Castells Sanabra, PCD/PPL, Universidad Politécnica de Cataluña
- 5: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Clemente Medina, TU, Universidad de Málaga
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Angélica Díaz de la Rosa, TU, Universidad de A Coruña

- 1: Prof. Dr. D. Jesús Ángel García Maza, TU, Universidad de Oviedo
- 2: Prof. Dr. D. Francisco Javier Martínez de Osés, TU, Universidad Politécnica de Cataluña
- 3: Prof. Dr. D. Antonio Ceferino Bermejo Díaz, TU, Universidad de La Laguna
- 4: Prof. Dr. D. Ramón Freire Piñeiro, Profesor/a Colaborador/a, Universidad de A Coruña
- 5: Prof. Dr. D. Pablo López Varela, PCD/PPL, Universidad de A Coruña
- 6: Prof. Dr. D. Julio Louro Rodríguez, PCD/PPL, Universidad de A Coruña

5. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ciencias y Técnicas de la Navegación (Radioelectrónica)” (DC5694)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. María del Cristo Adrián de Ganzo, PCD/PPL, Universidad de La Laguna
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Marlene Bartolomé Saez, PCD/PPL, Universidad de Oviedo
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Rosa Mary de la Campa Portela, PCD/PPL, Universidad de A Coruña
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Marcel·la Castells Sanabra, PCD/PPL, Universidad Politécnica de Cataluña
- 5: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Clemente Medina, TU, Universidad de Málaga
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Angélica Díaz de la Rosa, TU, Universidad de A Coruña

- 1: Prof. Dr. D. Jesús Ángel García Maza, TU, Universidad de Oviedo
- 2: Prof. Dr. D. Francisco Javier Martínez de Osés, TU, Universidad Politécnica de Cataluña
- 3: Prof. Dr. D. Antonio Ceferino Bermejo Díaz, TU, Universidad de La Laguna
- 4: Prof. Dr. D. Ramón Freire Piñeiro, Profesor/a Colaborador/a, Universidad de A Coruña
- 5: Prof. Dr. D. Pablo López Varela, PCD/PPL, Universidad de A Coruña
- 6: Prof. Dr. D. Julio Louro Rodríguez, PCD/PPL, Universidad de A Coruña

6. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Comercialización e Investigación de Mercados” (DC5482)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. María Belén Bande Vilela, CU, Universidad de Santiago de Compostela
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Eva María Murgado Armenteros, TU, Universidad de Jaén
- 3: Prof^a. Dra. D^a. María Gutiérrez Salcedo, TU, Universidad de Jaén
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Ana María Campón Cerro, TU, Universidad de Extremadura
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Manuela Vega Zamora, TU, Universidad de Jaén
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María de la Concepción Varela Neira, TU, Universidad de Santiago de Compostela

- 1: Prof. Dr. D. Francisco José Torres Ruiz, CU, Universidad de Jaén
- 2: Prof. Dr. D. Manuel Parras Rosa, CU, Universidad de Jaén
- 3: Prof. Dr. D. Juan Miguel Rey Pino, TU, Universidad de Granada
- 4: Prof. Dr. D. José Manuel Hernández Mogollón, CU, Universidad de Extremadura
- 5: Prof. Dr. D. Antonio Chamorro Mera, TU, Universidad de Extremadura

6: Prof. Dr. D. Félix Sergio Blázquez Lozano, PCD/PPL, Universidad de A Coruña

7. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Comunicación Audiovisual y Publicidad” (DC5673)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Ana Belén Sebastián Morillas, TU, Universidad de Valladolid
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Florencia Claes, TU, Universidad Rey Juan Carlos
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Virginia Martín Jiménez, TU, Universidad de Valladolid
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Mónica Viñarás Abad, PCD/PPL, Universidad Complutense
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Isabel Rodrigo Martín, TU, Universidad de Valladolid
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María Jesús Fernández Torres, TU, Universidad de Málaga

- 1: Prof. Dr. D. Luis Rodrigo Martín, TU, Universidad de Valladolid
- 2: Prof. Dr. D. Francisco Cabezuelo Lorenzo, TU, Universidad Complutense
- 3: Prof. Dr. D. Mario Rajas Fernández, TU, Universidad Rey Juan Carlos
- 4: Prof. Dr. D. David García Marín, TU, Universidad Rey Juan Carlos
- 5: Prof. Dr. D. Alejandro Barranquero Carretero, TU, Universidad Carlos III de Madrid
- 6: Prof. Dr. D. Alejandro Buitrago Alonso, TU, Universidad de Valladolid

8. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Comunicación Audiovisual y Publicidad” (DC5697)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Ana María Almansa Martínez, TU, Universidad de Málaga
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Mónica Barrientos Bueno, TU, Universidad de Sevilla
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Tatiana Hidalgo Mari, TU, Universidad de Alicante
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María Dolores Parejo Giménez, TU, Universidad de Málaga
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Marina Ramos Serrano, TU, Universidad de Sevilla
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María del Mar Rubio Hernández, TU, Universidad de Sevilla

- 1: Prof. Dr. D. Antonio Castillo Esparcia, CU, Universidad de Málaga
- 2: Prof. Dr. D. Víctor Hernández de Santaolalla Aguilar, TU, Universidad de Sevilla
- 3: Prof. Dr. D. Jesús Jiménez Varea, TU, Universidad de Sevilla
- 4: Prof. Dr. D. José Luis Navarrete Cardero, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof. Dr. D. David Roca Carrea, TU, Universidad Autónoma de Barcelona

6: Prof. Dr. D. Luis Rodrigo Martín, TU, Universidad de Valladolid

9. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Comunicación Audiovisual y Publicidad” (DC5698)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Ana María Almansa Martínez, TU, Universidad de Málaga
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Soledad Ruano López, TU, Universidad de Extremadura
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Irene Raya Bravo, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Marina Ramos Serrano, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof^a. Dra. D^a. María del Mar Rubio Hernández, TU, Universidad de Sevilla
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Ana Isabel Barragán Romero, PCD/PPL, Universidad de Sevilla

- 1: Prof. Dr. D. Antonio Castillo Esparcia , CU, Universidad de Málaga
- 2: Prof. Dr. D. Daniel Martín Pena, TU, Universidad de Extremadura
- 3: Prof. Dr. D. Javier Trabadela Robles, TU, Universidad de Extremadura
- 4: Prof. Dr. D. Jorge David Fernández Gómez, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof. Dr. D. Manuel Garrido Lora, TU, Universidad de Sevilla
- 6: Prof. Dr. D. Alberto Hermida Congosto, TU, Universidad de Sevilla

10. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Construcciones Navales” (DC5696)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. María Mercedes del Coro Fernández Feal, CU, Universidad de A Coruña
- 2: Prof^a. Dra. D^a. María del Cristo Adrián de Ganzo, PCD/PPL, Universidad de La Laguna
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Alba Martínez López, TU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Teresa de Jesús Leo Mena, CU, Universidad Politécnica de Madrid
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Cristina Torrecillas Lozano, TU, Universidad de Sevilla
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Clemente Medina, TU, Universidad de Málaga

- 1: Prof. Dr. D. Marcos Míguez González, TU, Universidad de A Coruña
- 2: Prof. Dr. D. Enrique Nava Baro, TU, Universidad de Málaga
- 3: Prof. Dr. D. Julio García Espinosa, CU, Universidad Politécnica de Madrid
- 4: Prof. Dr. D. Leo Miguel González Gutiérrez, CU, Universidad Politécnica de Madrid
- 5: Prof. Dr. D. José Andrés Somolinos Sánchez, CU, Universidad Politécnica de Madrid

6: Prof. Dr. D. Pablo Otero Roth, TU, Universidad de Málaga

11. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Construcciones Navales” (DC5704)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. María Mercedes del Coro Fernández Feal, CU, Universidad de A Coruña
- 2: Prof^a. Dra. D^a. María del Cristo Adrián de Ganzo, PCD/PPL, Universidad de La Laguna
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Alba Martínez López, TU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Teresa de Jesús Leo Mena, CU, Universidad Politécnica de Madrid
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Cristina Torrecillas Lozano, TU, Universidad de Sevilla
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Clemente Medina, TU, Universidad de Málaga

- 1: Prof. Dr. D. Marcos Míguez González, TU, Universidad de A Coruña
- 2: Prof. Dr. D. Enrique Nava Baro, TU, Universidad de Málaga
- 3: Prof. Dr. D. Julio García Espinosa, CU, Universidad Politécnica de Madrid
- 4: Prof. Dr. D. Leo Miguel González Gutiérrez, CU, Universidad Politécnica de Madrid
- 5: Prof. Dr. D. José Andrés Somolinos Sánchez, CU, Universidad Politécnica de Madrid
- 6: Prof. Dr. D. Pablo Otero Roth, TU, Universidad de Málaga

12. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales” (DC5707)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Montserrat Pi Llorens, TU, Universidad Autónoma de Barcelona
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Marta Sobrido Prieto, TU, Universidad de A Coruña
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Amelia Díaz Pérez de Madrid, PCD/PPL, Universidad de Granada
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Teresa María Fajardo del Castillo, TU, Universidad de Granada
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Eulalia W. Petit de Gabriel, TU, Universidad de Sevilla
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Claudia Cristina Jiménez Cortés, TU, Universidad Autónoma de Barcelona

- 1: Prof. Dr. D. Luis Miguel Hinojosa Martínez, CU, Universidad de Granada
- 2: Prof. Dr. D. Antonio Lazari, TU, Universidad Pablo de Olavide
- 3: Prof. Dr. D. Francisco José Pascual Vives, TU, Universidad Alcalá de Henares
- 4: Prof. Dr. D. José Manuel Cortés Martín, CU, Universidad Pablo de Olavide
- 5: Prof. Dr. D. Ángel José Rodrigo Hernández, TU, Universidad Pompeu Fabra
- 6: Prof. Dr. D. Nicolás Alonso Moreda, PCD/PPL, Universidad del País Vasco

13. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Didáctica de la Lengua y la Literatura (Lengua Española)” (DC5617)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Gloria Torralba Miralles, PCD/PPL, Universidad de Jaume I de Castellón
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Alicia Santolaria Orrios, PCD/PPL, Universidad de Valencia (Estudi General)
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Clotilde Santos Díaz, TU, Universidad de Málaga
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Eva Iñesta Mena, PCD/PPL, Universidad de Oviedo
- 5: Prof^a. Dra. D^a. María Dolores Alonso-Cortés Fradejas, TU, Universidad de León
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María del Rosario Neira Piñeiro, TU, Universidad de Oviedo

- 1: Prof. Dr. D. Miquel Àngel Oltra Albiach, PCD/PPL, Universidad de Valencia (Estudi General)
- 2: Prof. Dr. D. Ramón Pérez Parejo, TU, Universidad de Extremadura
- 3: Prof. Dr. D. Raúl Cremades García, TU, Universidad de Málaga
- 4: Prof. Dr. D. Eduardo España Palop, PCD/PPL, Universidad de Valencia (Estudi General)
- 5: Prof. Dr. D. Alberto Fernández Costales, CU, Universidad de Oviedo
- 6: Prof. Dr. D. Eugenio Maqueda Cuenca, TU, Universidad de Málaga

14. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Didáctica de la Matemática” (DC5449)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Edelmira Rosa Badillo Jiménez, TU, Universidad Autónoma de Barcelona
- 2: Prof^a. Dra. D^a. María José Cáceres García, PCD/PPL, Universidad de Salamanca
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Nuria de los Ángeles Climent Rodríguez, TU, Universidad de Huelva
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María Teresa Fernández Blanco, TU, Universidad de Santiago de Compostela
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Nuria Joglar Prieto, PCD/PPL, Universidad Complutense
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Elvira Fernández de Ahumada, PCD/PPL, Universidad de Córdoba

- 1: Prof. Dr. D. Pablo Beltrán Pellicer, TU, Universidad de Zaragoza
- 2: Prof. Dr. D. José María Chamoso Sánchez, CU, Universidad de Salamanca
- 3: Prof. Dr. D. Francisco Javier Díez Palomar, PCD/PPL, Universidad de Barcelona
- 4: Prof. Dr. D. Viçent Font Moll, TU, Universidad de Barcelona
- 5: Prof. Dr. D. Miguel Àngel Montes Navarro, PCD/PPL, Universidad de Huelva
- 6: Prof. Dr. D. Miguel Rodríguez Wilhelmi, TU, Universidad Pública de Navarra

15. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Didáctica y Organización Escolar” (DC5713)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. María Magdalena Jiménez Ramírez, TU, Universidad de Granada
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Davinia Palomares Montero, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Miriam Abietar López, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María Jesús Rodríguez Entrena, TU, Universidad de Murcia
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Vanesa María Gámiz Sánchez, TU, Universidad de Granada
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María Teresa Castilla Mesa, TU, Universidad de Málaga

- 1: Prof. Dr. D. Fernando Fraga Varela, TU, Universidad de Santiago de Compostela
- 2: Prof. Dr. D. Juan Manuel Moreno Olmedilla, CU, UNED
- 3: Prof. Dr. D. Antonio Luzón Trujillo, CU, Universidad de Granada
- 4: Prof. Dr. D. Fernando Marhuenda Fluixa, CU, Universidad de Valencia (Estudi General)
- 5: Prof. Dr. D. Amador Guarro Pallas, CU, Universidad de La Laguna
- 6: Prof. Dr. D. José Ignacio Rivas Flores, CU, Universidad de Málaga

16. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Didáctica y Organización Escolar” (DC5714)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. María Magdalena Jiménez Ramírez, TU, Universidad de Granada
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Davinia Palomares Montero, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Miriam Abietar López, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María Jesús Rodríguez Entrena, TU, Universidad de Murcia
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Vanesa María Gámiz Sánchez, TU, Universidad de Granada
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María Teresa Castilla Mesa, TU, Universidad de Málaga

- 1: Prof. Dr. D. Fernando Fraga Varela, TU, Universidad de Santiago de Compostela
- 2: Prof. Dr. D. Juan Manuel Moreno Olmedilla, CU, UNED
- 3: Prof. Dr. D. Antonio Luzón Trujillo, CU, Universidad de Granada
- 4: Prof. Dr. D. Fernando Marhuenda Fluixa, CU, Universidad de Valencia (Estudi General)
- 5: Prof. Dr. D. Amador Guarro Pallas, CU, Universidad de La Laguna
- 6: Prof. Dr. D. José Ignacio Rivas Flores, CU, Universidad de Málaga

17. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Educación Física y Deportiva” (DC5492)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Susana Aznar Lain, CU, Universidad de Castilla La Mancha
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Ruth Jiménez Castuera, CU, Universidad de Extremadura
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Raquel Pedrero Chamizo, PCD/PPL, Universidad Politécnica de Madrid
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Esther Morales Ortiz, TU, Universidad de Granada
- 5: Prof^a. Dra. D^a. María Isabel Piñar López, TU, Universidad de Granada
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Diana Amado Alonso, TU, Universidad Rey Juan Carlos

- 1: Prof. Dr. D. Tomás García Calvo, CU, Universidad de Extremadura
- 2: Prof. Dr. D. Alberto Nuviala Nuviala, CU, Universidad Pablo de Olavide
- 3: Prof. Dr. D. Josué Prieto Prieto, PCD/PPL, Universidad de Salamanca
- 4: Prof. Dr. D. Narcís Gusi Fuertes, CU, Universidad de Extremadura
- 5: Prof. Dr. D. Francisco Javier Brazo Sayavera, TU, Universidad Pablo de Olavide
- 6: Prof. Dr. D. Víctor Murillo Lorente, PCD/PPL, Universidad de Zaragoza

18. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Enfermería” (DC5618)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Elena Fernández García, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Purificación Rey Sánchez, TU, Universidad de Extremadura
- 3: Prof^a. Dra. D^a. María de la Luz Canal Macías, TU, Universidad de Extremadura
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Vanessa Ibáñez del Valle, PCD/PPL, Universidad de Valencia (Estudi General)
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Maria Luisa Estarlich Estarlich, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Maria Dolores Mateos García, TU, Universidad de Sevilla

- 1: Prof. Dr. D. Antonio Martínez Sabater, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)
- 2: Prof. Dr. D. Raúl Juárez Vela, TU, Universidad de La Rioja
- 3: Prof. Dr. D. Rubén Martín Payo, TU, Universidad de Oviedo
- 4: Prof. Dr. D. Sergio Barrientos Trigo, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof. Dr. D. César Hueso Montoro, TU, Universidad de Jaén
- 6: Prof. Dr. D. Santiago Martínez Isasi, PCD/PPL, Universidad de Santiago de Compostela

19. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Enfermería” (DC5620)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Carmen Álvarez Nieto, TU, Universidad de Jaén
- 2: Prof^a. Dra. D^a. María Adelaida Álvarez Serrano, PCD/PPL, Universidad de Granada
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Elena Fernández García, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María Dolores Guerra Martín, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Ana Isabel Cobo Cuenca, TU, Universidad de Castilla La Mancha
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Elia Fernández Martínez, PCD/PPL, Universidad de Huelva

- 1: Prof. Dr. D. Sergio Barrientos Trigo, TU, Universidad de Sevilla
- 2: Prof. Dr. D. Antonio Martínez Sabater, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)
- 3: Prof. Dr. D. Alberto González García, PCD/PPL, Universidad de Granada
- 4: Prof. Dr. D. Juan Manuel Carmona Torres, TU, Universidad de Castilla La Mancha
- 5: Prof. Dr. D. Óscar Miguel Álvarez-Calderón Iglesias, PCD/PPL, Universidad de A Coruña
- 6: Prof. Dr. D. Ángel Luis Asenjo Esteve, TU, Universidad Alcalá de Henares

20. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Filología Francesa” (DC5471)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Illanes Ortega, TU, Universidad de Sevilla
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Flavie Fouchard Delettré, TU, Universidad de Sevilla
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Elena Carmona Yanes, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Cortés Zaborras, TU, Universidad de Málaga
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Mercedes Montoro Araque, TU, Universidad de Granada
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Lina Avendano Anguita, Profesor/a Colaborador/a, Universidad de Granada

- 1: Prof. Dr. D. Rafael Ruiz Álvarez, TU, Universidad de Granada
- 2: Prof. Dr. D. Landry Wilfrid Miampika Moundele, PCD/PPL, Universidad Alcalá de Henares
- 3: Prof. Dr. D. Pedro Salvador Méndez Robles, TU, Universidad de Murcia
- 4: Prof. Dr. D. Vicente Enrique Montes Nogales, PCD/PPL, Universidad de Oviedo
- 5: Prof. Dr. D. Jorge Augusto Luengo López, TU, Universidad Pablo de Olavide
- 6: Prof. Dr. D. Domingo Pujante González, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)

21. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Filología Francesa” (DC5472)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Illanes Ortega, TU, Universidad de Sevilla
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Flavie Fouchard Delettré, TU, Universidad de Sevilla
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Elena Carmona Yanes, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Cortés Zaborras, TU, Universidad de Málaga
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Mercedes Montoro Araque, TU, Universidad de Granada
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Lina Avendano Anguita, Profesor/a Colaborador/a, Universidad de Granada

- 1: Prof. Dr. D. Rafael Ruiz Álvarez, TU, Universidad de Granada
- 2: Prof. Dr. D. Landry Wilfrid Miampika Moundele, PCD/PPL, Universidad Alcalá de Henares
- 3: Prof. Dr. D. Pedro Salvador Méndez Robles, TU, Universidad de Murcia
- 4: Prof. Dr. D. Vicente Enrique Montes Nogales, PCD/PPL, Universidad de Oviedo
- 5: Prof. Dr. D. Jorge Augusto Luengo López, TU, Universidad Pablo de Olavide
- 6: Prof. Dr. D. Domingo Pujante González, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)

22. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Filología Inglesa” (DC5481)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Alejandra Moreno Álvarez, TU, Universidad de Oviedo
- 2: Prof^a. Dra. D^a. María del Mar Gallego Durán, CU, Universidad de Huelva
- 3: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Garrido Hornos, PCD/PPL, Universidad de Valladolid
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Lourdes Lorenzo García, TU, Universidad de Vigo
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Cristina Huertas Abril, CU, Universidad de Córdoba
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Ariadna Sánchez Hernández, PCD/PPL, Universidad Complutense

- 1: Prof. Dr. D. José María Armengol Cabrera, CU, Universidad de Castilla La Mancha
- 2: Prof. Dr. D. José Francisco Fernández Sánchez, CU, Universidad de Almería
- 3: Prof. Dr. D. Raúl Ruiz Cecilia, TU, Universidad de Granada
- 4: Prof. Dr. D. José Enrique García González, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof. Dr. D. Isidoro Ramírez Almansa, TU, Universidad de Córdoba
- 6: Prof. Dr. D. Xavier Díaz Pérez, TU, Universidad de Jaén

23. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Fisioterapia” (DC5427)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Guadalupe Molina Torres, TU, Universidad de Almería
- 2: Prof^a. Dra. D^a. María Catalina Osuna Pérez, TU, Universidad de Jaén
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Noelia Moreno Morales, TU, Universidad de Málaga
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Esther Medrano Sánchez, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Elena Piñero Pinto, TU, Universidad de Sevilla
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Carmen María Suárez Serrano, TU, Universidad de Sevilla

- 1: Prof. Dr. D. Manuel González Sánchez, TU, Universidad de Málaga
- 2: Prof. Dr. D. Alejandro Luque Suárez, TU, Universidad de Málaga
- 3: Prof. Dr. D. Alberto Marcos Heredia Rizo, TU, Universidad de Sevilla
- 4: Prof. Dr. D. José Jesús Jiménez Rejano, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof. Dr. D. Carlos Luque Moreno, TU, Universidad de Sevilla
- 6: Prof. Dr. D. Manuel Rebollo Salas, TU, Universidad de Sevilla

24. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Geodinámica Interna” (DC5703)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. María Lourdes González Castillo, PCD/PPL, Universidad de Granada
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Expósito Ramos, TU, Universidad Pablo de Olavide
- 3: Prof^a. Dra. D^a. María Soledad García Gil, CU, Universidad de Vigo
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Irene Alejo Flores, TU, Universidad de Vigo
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Joaquina Álvarez Marrón, Investigador/a Científico/a de OO.PP., CSIC
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María José Sánchez García, TU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- 1: Prof. Dr. D. Jesús Galindo Zaldívar, CU, Universidad de Granada
- 2: Prof. Dr. D. David Gómez Ortiz, TU, Universidad Rey Juan Carlos
- 3: Prof. Dr. D. Guillermo Francés Pedraz, TU, Universidad de Vigo
- 4: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Nombela Castaño, TU, Universidad de Vigo
- 5: Prof. Dr. D. Ricardo León Buendía, Científico/a Titular de OO.PP., IGME
- 6: Prof. Dr. D. Manuel Díaz Azpiroz, TU, Universidad Pablo de Olavide

25. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ingeniería de Sistemas y Automática” (DC5456)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Begoña Chiquinquirá Arrues-Ullés, TU, Universidad de Sevilla

- 2: Prof^a. Dra. D^a. Yolanda Bolea Monte, PCD/PPL, Universidad Politécnica de Cataluña
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Paloma de la Puente Yusty, TU, Universidad Politécnica de Madrid
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Beatriz Giraldo Giraldo, PCD/PPL, Universidad Politécnica de Cataluña
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Izaskun Garrido Hernández, PCD/PPL, Universidad del País Vasco
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María Goreti Sevillano Berasategui, PCD/PPL, Universidad del País Vasco

- 1: Prof. Dr. D. Francisco Jesús Rodríguez Sedano, PCD/PPL, Universidad de León
- 2: Prof. Dr. D. Jesús Miguel Torres Jorge, PCD/PPL, Universidad de La Laguna
- 3: Prof. Dr. D. Juan Manuel Enrique Gómez, TU, Universidad de Huelva
- 4: Prof. Dr. D. Ernesto Aranda Escolástico, TU, UNED
- 5: Prof. Dr. D. Jesús Enrique Sierra García, TU, Universidad de Burgos
- 6: Prof. Dr. D. Iván García Daza, TU, Universidad Alcalá de Henares

26. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ingeniería de Sistemas y Automática” (DC5457)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Begoña Chiquinquirá Arrues-Ullés, TU, Universidad de Sevilla
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Yolanda Bolea Monte, PCD/PPL, Universidad Politécnica de Cataluña
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Paloma de la Puente Yusty, TU, Universidad Politécnica de Madrid
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Beatriz Giraldo Giraldo, PCD/PPL, Universidad Politécnica de Cataluña
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Izaskun Garrido Hernández, PCD/PPL, Universidad del País Vasco
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María Goreti Sevillano Berasategui, PCD/PPL, Universidad del País Vasco

- 1: Prof. Dr. D. Francisco Jesús Rodríguez Sedano, PCD/PPL, Universidad de León
- 2: Prof. Dr. D. Jesús Miguel Torres Jorge, PCD/PPL, Universidad de La Laguna
- 3: Prof. Dr. D. Juan Manuel Enrique Gómez, TU, Universidad de Huelva
- 4: Prof. Dr. D. Ernesto Aranda Escolástico, TU, UNED
- 5: Prof. Dr. D. Jesús Enrique Sierra García, TU, Universidad de Burgos
- 6: Prof. Dr. D. Iván García Daza, TU, Universidad Alcalá de Henares

27. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ingeniería de Sistemas y Automática” (DC5589)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Inés Tejado Balsera, TU, Universidad de Extremadura
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Pilar Merchán García, TU, Universidad de Extremadura
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Isabel García Morales, TU, Universidad de Málaga
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María Teresa García Ordás, TU, Universidad de León
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Carmen Benavides Cuéllar, TU, Universidad de León
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Silvana Roxani Revollar Chávez, PCD/PPL, Universidad de Salamanca

- 1: Prof. Dr. D. Alejandro Merino Gómez, TU, Universidad de Burgos
- 2: Prof. Dr. D. José Domingo Álvarez Hervás, TU, Universidad de Almería
- 3: Prof. Dr. D. Ángel Gaspar González Rodríguez, TU, Universidad de Jaén
- 4: Prof. Dr. D. Juan Manuel Carrillo Calleja, TU, Universidad de Extremadura
- 5: Prof. Dr. D. Javier Rico Azagra, PCD/PPL, Universidad de La Rioja
- 6: Prof. Dr. D. Juan Álvaro Fernández Muñoz, PCD/PPL, Universidad de Extremadura

28. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ingeniería de Sistemas y Automática” (DC5637)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Begoña Chiquinquirá Arrues-Ullés, TU, Universidad de Sevilla
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Yolanda Bolea Monte, PCD/PPL, Universidad Politécnica de Cataluña
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Paloma de la Puente Yusty, TU, Universidad Politécnica de Madrid
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Beatriz Giraldo Giraldo, PCD/PPL, Universidad Politécnica de Cataluña
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Izaskun Garrido Hernández, PCD/PPL, Universidad del País Vasco
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María Goreti Sevillano Berasategui, PCD/PPL, Universidad del País Vasco

- 1: Prof. Dr. D. Francisco Jesús Rodríguez Sedano, PCD/PPL, Universidad de León
- 2: Prof. Dr. D. Jesús Miguel Torres Jorge, PCD/PPL, Universidad de La Laguna
- 3: Prof. Dr. D. Juan Manuel Enrique Gómez, TU, Universidad de Huelva
- 4: Prof. Dr. D. Ernesto Aranda Escolástico, TU, UNED
- 5: Prof. Dr. D. Jesús Enrique Sierra García, TU, Universidad de Burgos
- 6: Prof. Dr. D. Iván García Daza, TU, Universidad Alcalá de Henares

29. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ingeniería Eléctrica” (DC5314)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Alicia Triviño Cabrera, TU, Universidad de Málaga
- 2: Prof^a. Dra. D^a. María Reyes Sánchez Herrera, TU, Universidad de Huelva
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Aránzazu Delgado Martín, PCD/PPL, Universidad de Huelva
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María Ángeles Verdejo Espinosa, PCD/PPL, Universidad de Jaén
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Raquel Villena Ruiz, TU, Universidad de Castilla La Mancha
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Catalina Gómez Quiles, TU, Universidad de Sevilla

- 1: Prof. Dr. D. José Carpio Ibáñez, CU, UNED
- 2: Prof. Dr. D. Blas Ogayar Fernández, TU, Universidad de Jaén
- 3: Prof. Dr. D. Manuel Ortega Armenteros, TU, Universidad de Jaén
- 4: Prof. Dr. D. José Antonio Aguado Sánchez, CU, Universidad de Málaga
- 5: Prof. Dr. D. Francisco Manuel Pérez Hidalgo, CU, Universidad de Málaga
- 6: Prof. Dr. D. Juan Pérez Torreglosa, TU, Universidad de Huelva

30. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ingeniería Eléctrica” (DC5699)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Catalina Gómez Quiles, TU, Universidad de Sevilla
- 2: Prof^a. Dra. D^a. María Reyes Sánchez Herrera, TU, Universidad de Huelva
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Aránzazu Delgado Martín, PCD/PPL, Universidad de Huelva
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María Ángeles Verdejo Espinosa, PCD/PPL, Universidad de Jaén
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Alicia Triviño Cabrera, TU, Universidad de Málaga
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Raquel Villena Ruiz, TU, Universidad de Castilla La Mancha

- 1: Prof. Dr. D. José Carpio Ibáñez, CU, UNED
- 2: Prof. Dr. D. Rafael Guirado Torres, TU, UNED
- 3: Prof. Dr. D. Francisco Jurado Melguizo, CU, Universidad de Jaén
- 4: Prof. Dr. D. Manuel Ortega Armenteros, TU, Universidad de Jaén
- 5: Prof. Dr. D. Manuel Gómez González, TU, Universidad de Jaén
- 6: Prof. Dr. D. Salvador Pérez Litrán, TU, Universidad de Huelva

31. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Ingeniería Eléctrica” (DC5700)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. María Reyes Sánchez Herrera, TU, Universidad de Huelva

- 2: Prof^a. Dra. D^a. Aránzazu Delgado Martín, PCD/PPL, Universidad de Huelva
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Catalina Gómez Quiles, TU, Universidad de Sevilla
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María Ángeles Verdejo Espinosa, PCD/PPL, Universidad de Jaén
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Alicia Triviño Cabrera, TU, Universidad de Málaga
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Raquel Villena Ruiz, TU, Universidad de Castilla La Mancha

- 1: Prof. Dr. D. José Carpio Ibáñez, CU, UNED
- 2: Prof. Dr. D. Rafael Guirado Torres, TU, UNED
- 3: Prof. Dr. D. Francisco Jurado Melguizo, CU, Universidad de Jaén
- 4: Prof. Dr. D. Manuel Ortega Armenteros, TU, Universidad de Jaén
- 5: Prof. Dr. D. Manuel Gómez González, TU, Universidad de Jaén
- 6: Prof. Dr. D. Salvador Pérez Litrán, TU, Universidad de Huelva

32. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Lenguajes y Sistemas Informáticos” (DC5458)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof. Dr. D. Javier Criado Rodríguez, TU, Universidad de Almería
- 2: Prof. Dr. D. Javier Troya Castilla, TU, Universidad de Málaga
- 3: Prof. Dr. D. José María García Rodríguez, TU, Universidad de Sevilla
- 4: Prof. Dr. D. Enrique Arias Antúnez, CU, Universidad de Castilla La Mancha
- 5: Prof. Dr. D. Juan Manuel Vara Mesa, CU, Universidad Rey Juan Carlos
- 6: Prof. Dr. D. José Enrique Moguel Márquez, PCD/PPL, Universidad de Extremadura

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Lola Burgueño Caballero, TU, Universidad de Málaga
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Cristina Cabanillas Macías, TU, Universidad de Sevilla
- 3: Prof^a. Dra. D^a. María Victoria Torres Bosch, TU, Universidad Politécnica de Valencia
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Jennifer Pérez Benedí, TU, Universidad Politécnica de Madrid
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Marta Patiño Martínez, CU, Universidad Politécnica de Madrid
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Kawtar Benghazi Akhlaki Sekkate, TU, Universidad de Granada

33. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Lenguajes y Sistemas Informáticos” (DC5459)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. María José Escalona Cuaresma, CU, Universidad de Sevilla

- 2: Prof^a. Dra. D^a. María Valeria de Castro Martínez, TU, Universidad Rey Juan Carlos
- 3: Prof^a. Dra. D^a. María del Mar Gallardo Melgarejo, CU, Universidad de Málaga
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Esperanza Marcos Martínez, CU, Universidad Rey Juan Carlos
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Lola Burgueño Caballero, TU, Universidad de Málaga
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Cristina Cabanillas Macías, TU, Universidad de Sevilla

- 1: Prof. Dr. D. José Antonio Parejo Maestre, TU, Universidad de Sevilla
- 2: Prof. Dr. D. Daniel Rodríguez García, TU, Universidad Alcalá de Henares
- 3: Prof. Dr. D. Javier Criado Rodríguez, TU, Universidad de Almería
- 4: Prof. Dr. D. Javier Troya Castilla, TU, Universidad de Málaga
- 5: Prof. Dr. D. Alberto Gabriel Salguero Hidalgo, TU, Universidad de Málaga
- 6: Prof. Dr. D. Javier Ferrer Urbano, TU, Universidad de Málaga

34. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Lenguajes y Sistemas Informáticos” (DC5478)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. María José Escalona Cuaresma, CU, Universidad de Sevilla
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Aurora Vizcaíno Barceló, CU, Universidad de Castilla La Mancha
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Beatriz Pontes Balanza, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María José Rodríguez Fortiz, TU, Universidad de Granada
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Nuria Medina Medina, TU, Universidad de Granada
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Coral Calero Muñoz, CU, Universidad de Castilla La Mancha

- 1: Prof. Dr. D. Alberto Gabriel Salguero Hidalgo, TU, Universidad de Málaga
- 2: Prof. Dr. D. David Felipe Benavides Cuevas, CU, Universidad de Sevilla
- 3: Prof. Dr. D. Fernando Terroso Sáenz, TU, Universidad Politécnica de Cartagena
- 4: Prof. Dr. D. Carlos Rodríguez Domínguez, TU, Universidad de Granada
- 5: Prof. Dr. D. Miguel Juan Hornos Barranco, TU, Universidad de Granada
- 6: Prof. Dr. D. José Daniel García Sánchez, CU, Universidad Carlos III de Madrid

35. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Lenguajes y Sistemas Informáticos” (DC5479)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Cristina Rubio Escudero, TU, Universidad de Sevilla
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Irene Barba Rodríguez, TU, Universidad de Sevilla
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Beatriz Pontes Balanza, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Beatriz Bernárdez Jiménez, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Covadonga Rodrigo San Juan, Profesor/a Colaborador/a, UNED
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Raquel Belén Hijón Neira, TU, Universidad Rey Juan Carlos

- 1: Prof. Dr. D. Pablo Neira Ayuso, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 2: Prof. Dr. D. José Ángel Galindo Duarte, TU, Universidad de Sevilla
- 3: Prof. Dr. D. David Felipe Benavides Cuevas, CU, Universidad de Sevilla
- 4: Prof. Dr. D. Juan Antonio Nepomuceno Chamorro, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 5: Prof. Dr. D. Pedro Javier Herrera Caro, TU, UNED
- 6: Prof. Dr. D. Juan Antonio Mascarell Estruch, Profesor/a Colaborador/a, UNED

36. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Lenguajes y Sistemas Informáticos” (DC5695)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Irene Barba Rodríguez, TU, Universidad de Sevilla
- 2: Prof^a. Dra. D^a. María Margarita Cruz Risco, TU, Universidad de Sevilla
- 3: Prof^a. Dra. D^a. María Teresa Gómez López, CU, Universidad de Sevilla
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Antonia María Reina Quintero, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Rosa Ana Montes Soldado, TU, Universidad de Granada
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Cristina Rubio Escudero, TU, Universidad de Sevilla

- 1: Prof. Dr. D. José Francisco Chicano García, CU, Universidad de Málaga
- 2: Prof. Dr. D. Julián Luengo Martín, CU, Universidad de Granada
- 3: Prof. Dr. D. Ignacio Javier Pérez Gálvez, TU, Universidad de Granada
- 4: Prof. Dr. D. José Cristobal Riquelme Santos, CU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof. Dr. D. Alberto Gabriel Salguero Hidalgo, TU, Universidad de Málaga
- 6: Prof. Dr. D. José Antonio Troyano Jiménez, TU, Universidad de Sevilla

37. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Máquinas y Motores Térmicos (Específica)” (DC5705)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Elisa Carvajal Trujillo, TU, Universidad de Sevilla
- 2: Prof^a. Dra. D^a. María del Pilar Castro García, PCD/PPL, Universidad de Oviedo
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Rocío González Falcón, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Isabel López García, PCD/PPL, Universidad de Córdoba
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Elvira de Fátima Martín del Río, TU, Universidad de Huelva
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María José Suárez López, PCD/PPL, Universidad de Oviedo

- 1: Prof. Dr. D. Antonio Carrillo Andrés, TU, Universidad de Málaga
- 2: Prof. Dr. D. Juan Francisco Coronel Toro, TU, Universidad de Sevilla
- 3: Prof. Dr. D. Ángel Martín Costa Rial, PCD/PPL, Universidad de A Coruña
- 4: Prof. Dr. D. Luis Pérez-Lombard Martín de Oliva, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof. Dr. D. Bernardo Peris Pérez, PCD/PPL, Universidad de Málaga
- 6: Prof. Dr. D. Zigor Uriondo Arrue, PCD/PPL, Universidad del País Vasco

38. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Máquinas y Motores Térmicos (Específica)” (DC5706)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Elisa Carvajal Trujillo, TU, Universidad de Sevilla
- 2: Prof^a. Dra. D^a. María del Pilar Castro García, PCD/PPL, Universidad de Oviedo
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Rocío González Falcón, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Isabel López García, PCD/PPL, Universidad de Córdoba
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Elvira de Fátima Martín del Río, TU, Universidad de Huelva
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María José Suárez López, PCD/PPL, Universidad de Oviedo

- 1: Prof. Dr. D. Antonio Carrillo Andrés, TU, Universidad de Málaga
- 2: Prof. Dr. D. Juan Francisco Coronel Toro, TU, Universidad de Sevilla
- 3: Prof. Dr. D. Ángel Martín Costa Rial, PCD/PPL, Universidad de A Coruña
- 4: Prof. Dr. D. Luis Pérez-Lombard Martín de Oliva, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof. Dr. D. Bernardo Peris Pérez, PCD/PPL, Universidad de Málaga
- 6: Prof. Dr. D. Zigor Uriondo Arrue, PCD/PPL, Universidad del País Vasco

39. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras” (DC5317)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Luisa María Gil Martín, CU, Universidad de Granada

- 2: Prof^a. Dra. D^a. María de los Ángeles Pérez Ansón, CU, Universidad de Zaragoza
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Marta Molina Huelva, TU, Universidad de Sevilla
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Paloma Pineda Palomo, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Margarita Cámara Pérez, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 6: Prof^a. Dra. D^a. María José Gómez Benito, CU, Universidad de Zaragoza

- 1: Prof. Dr. D. Juan Francisco Carbonell Márquez, PCD/PPL, Universidad de Málaga
- 2: Prof. Dr. D. Germán Castillo López, TU, Universidad de Málaga
- 3: Prof. Dr. D. Manuel Alejandro Fernández Ruiz, PCD/PPL, Universidad de Málaga
- 4: Prof. Dr. D. Enrique Hernández Montes, CU, Universidad de Granada
- 5: Prof. Dr. D. Carlos Santiuste Romero, CU, Universidad Carlos III de Madrid
- 6: Prof. Dr. D. Manuel Luis Romero García, CU, Universidad Politécnica de Valencia

40. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Medicina” (DC5711)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. María Assumpta Caixas Pedragos, PCD/PPL, Universidad Autónoma de Barcelona
- 2: Prof^a. Dra. D^a. María Concepción Carratala Munuera, TU, Universidad Miguel Hernández de Elche
- 3: Prof^a. Dra. D^a. María José Ciudad Cabañas, PCD/PPL, Universidad Complutense
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María de la Luz Cuadrado Pérez, CU, Universidad Complutense
- 5: Prof^a. Dra. D^a. María Luisa Pedro-Botet Montoya, TU, Universidad Autónoma de Barcelona
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Rosa María Sola Alberich, CU, Universidad Rovira i Virgili

- 1: Prof. Dr. D. Luis Antonio Álvarez-Sala Walther, CU, Universidad Complutense
- 2: Prof. Dr. D. Gonzalo Barón Esquivias, TU, Universidad de Sevilla
- 3: Prof. Dr. D. Francisco Javier Delgado Lista, TU, Universidad de Córdoba
- 4: Prof. Dr. D. Ricardo Gómez Huelgas, TU, Universidad de Málaga
- 5: Prof. Dr. D. Juan Pedro-Botet Montoya, CU, Universidad Autónoma de Barcelona
- 6: Prof. Dr. D. Pablo Pérez Martínez, CU, Universidad de Córdoba

41. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Medicina” (DC5712)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. María Assumpta Caixas Pedragos, PCD/PPL, Universidad Autónoma de Barcelona
- 2: Prof^a. Dra. D^a. María Concepción Carratala Munuera, TU, Universidad Miguel Hernández de Elche
- 3: Prof^a. Dra. D^a. María José Ciudad Cabañas, PCD/PPL, Universidad Complutense
- 4: Prof^a. Dra. D^a. María de la Luz Cuadrado Pérez, CU, Universidad Complutense

- 5: Prof^a. Dra. D^a. María Luisa Pedro-Botet Montoya, TU, Universidad Autónoma de Barcelona
6: Prof^a. Dra. D^a. Rosa María Sola Alberich, CU, Universidad Rovira i Virgili

- 1: Prof. Dr. D. Luis Antonio Álvarez-Sala Walther, CU, Universidad Complutense
2: Prof. Dr. D. Gonzalo Barón Esquivias, TU, Universidad de Sevilla
3: Prof. Dr. D. Francisco Javier Delgado Lista, TU, Universidad de Córdoba
4: Prof. Dr. D. Ricardo Gómez Huelgas, TU, Universidad de Málaga
5: Prof. Dr. D. Juan Pedro-Botet Montoya, CU, Universidad Autónoma de Barcelona
6: Prof. Dr. D. Pablo Pérez Martínez, CU, Universidad de Córdoba

42. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Medicina Preventiva y Salud Pública” (DC5710)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Ana María Fernández Palacín, CU, Universidad de Sevilla
2: Prof^a. Dra. D^a. María Victoria Arija Val, CU, Universidad Rovira i Virgili
3: Prof^a. Dra. D^a. Elena María Ronda Pérez, CU, Universidad de Alicante
4: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Davo Blanes, TU, Universidad de Alicante
5: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Amezcua Prieto, TU, Universidad de Granada
6: Prof^a. Dra. D^a. Josefa Borrero Hernández, TU, Universidad de Huelva

- 1: Prof. Dr. D. Ángel Vilches Arenas, CU, Universidad de Sevilla
2: Prof. Dr. D. Juan Polo Padillo, TU, Universidad de Sevilla
3: Prof. Dr. D. Juan Jesús García Iglesias, PCD/PPL, Universidad de Huelva
4: Prof. Dr. D. Jesús Cebrino Cruz, PCD/PPL, Universidad de Huelva
5: Prof. Dr. D. Luis Sordo del Castillo, PCD/PPL, Universidad Complutense
6: Prof. Dr. D. Juan Gómez Salgado, CU, Universidad de Huelva

43. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación” (DC5715)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Isabel Díaz García, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)
2: Prof^a. Dra. D^a. Verónica Azpillaga Larrea, PCD/PPL, Universidad del País Vasco
3: Prof^a. Dra. D^a. María Josefa Mosteiro García, PCD/PPL, Universidad de Santiago de Compostela
4: Prof^a. Dra. D^a. Yaritza Garcés Delgado, PCD/PPL, Universidad de La Laguna
5: Prof^a. Dra. D^a. María Reyes Hernández Castilla, TU, Universidad Autónoma de Madrid

6: Prof^a. Dra. D^a. María Elvira Carpintero Molina, TU, Universidad Complutense

1: Prof. Dr. D. José Serrano Angulo, TU, Universidad de Málaga

2: Prof. Dr. D. Diego Ardura Martínez, PCD/PPL, UNED

3: Prof. Dr. D. Alfredo Berbegal Vázquez, PCD/PPL, Universidad de Zaragoza

4: Prof. Dr. D. Daniel González González, TU, Universidad de Granada

5: Prof. Dr. D. Antonio José González Jiménez, TU, Universidad de Almería

6: Prof. Dr. D. Juan Etxeberria Murgiondo, CU, Universidad del País Vasco

44. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Microbiología” (DC5709)

Listado cualificado de miembros elegibles

1: Prof^a. Dra. D^a. Aurora Belén Patiño Álvarez, CU, Universidad Complutense

2: Prof^a. Dra. D^a. Rebeca Cobos Román, PCD/PPL, Universidad de León

3: Prof^a. Dra. D^a. Jéssica Gil Serna, TU, Universidad Complutense

4: Prof^a. Dra. D^a. María del Rosario Espuny Gómez, CU, Universidad de Sevilla

5: Prof^a. Dra. D^a. María Molina Martín, CU, Universidad Complutense

6: Prof^a. Dra. D^a. María José Valderrama Conde, TU, Universidad Complutense

1: Prof. Dr. D. Juan José Rubio Coque, CU, Universidad de León

2: Prof. Dr. D. Juan Carlos García Mauricio, CU, Universidad de Córdoba

3: Prof. Dr. D. Santiago Gutiérrez Martín, CU, Universidad de León

4: Prof. Dr. D. Domingo Marquina Díaz, CU, Universidad Complutense

5: Prof. Dr. D. Manuel Ramírez Fernández, CU, Universidad de Extremadura

6: Prof. Dr. D. Antonio Santos de la Sen, CU, Universidad Complutense

45. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Psicología Evolutiva y de la Educación” (DC5475)

Listado cualificado de miembros elegibles

1: Prof^a. Dra. D^a. Beatriz María Morgado Camacho, TU, Universidad de Sevilla

2: Prof^a. Dra. D^a. Virginia Sánchez Jiménez, CU, Universidad de Sevilla

3: Prof^a. Dra. D^a. María del Mar Prados Gallardo, TU, Universidad de Sevilla

4: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Reina Flores, PCD/PPL, Universidad de Sevilla

5: Prof^a. Dra. D^a. Izarne Lizaso Elgarresta, PCD/PPL, Universidad del País Vasco

6: Prof^a. Dra. D^a. Pilar Ridao Ramírez, PCD/PPL, Universidad de Sevilla

- 1: Prof. Dr. D. Joaquín Antonio Mora Merchán, TU, Universidad de Sevilla
- 2: Prof. Dr. D. Diego Gómez Baya, TU, Universidad de Huelva
- 3: Prof. Dr. D. José Antonio Casas Bolaños, TU, Universidad de Córdoba
- 4: Prof. Dr. D. Francisco Javier Moreno Pérez, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Pertegal Vega, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
- 6: Prof. Dr. D. Juan Emilio Adrián Serrano, TU, Universidad de Jaume I de Castellón

46. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Psicología Evolutiva y de la Educación” (DC5476)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Elena Escolano Pérez, TU, Universidad de Zaragoza
 - 2: Prof^a. Dra. D^a. Ángela Muñoz Sánchez, TU, Universidad de Málaga
 - 3: Prof^a. Dra. D^a. Rosario del Rey Alamillo, CU, Universidad de Sevilla
 - 4: Prof^a. Dra. D^a. María Paloma González Castro, CU, Universidad de Oviedo
 - 5: Prof^a. Dra. D^a. María del Carmen Abengozar Torres, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)
 - 6: Prof^a. Dra. D^a. Ana Córdoba Iñesta, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)
-
- 1: Prof. Dr. D. Manuel Acosta Contreras, CEU, Universidad de Huelva
 - 2: Prof. Dr. D. Juan Luis Núñez Alonso, CU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 - 3: Prof. Dr. D. José Martín-Albo Lucas, CU, Universidad de Zaragoza
 - 4: Prof. Dr. D. José Carlos Núñez Pérez, CU, Universidad de Oviedo
 - 5: Prof. Dr. D. Jorge Javier Osma López, TU, Universidad de Zaragoza
 - 6: Prof. Dr. D. Manuel Soriano Ferrer, TU, Universidad de Valencia (Estudi General)

47. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Psicología Social” (DC5701)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Silvia Medina Anzano, TU, Universidad de Sevilla
 - 2: Prof^a. Dra. D^a. Isabel María Herrera Sánchez, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
 - 3: Prof^a. Dra. D^a. Yolanda Troyano Rodríguez, TU, Universidad de Sevilla
 - 4: Prof^a. Dra. D^a. Miryam Benítez González, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
 - 5: Prof^a. Dra. D^a. María Isabel Mendoza Sierra, TU, Universidad de Huelva
 - 6: Prof^a. Dra. D^a. Yolanda Navarro Abal, TU, Universidad de Huelva
-
- 1: Prof. Dr. D. José María León Rubio, CU, Universidad de Sevilla
 - 2: Prof. Dr. D. Cristian Manuel Suárez Relinque, TU, Universidad Pablo de Olavide

- 3: Prof. Dr. D. Alejandro Orgambidez Ramos, TU, Universidad de Málaga
- 4: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Garrido Torres, TU, Universidad de Sevilla
- 5: Prof. Dr. D. Tomás Gómez Delgado, TU, Universidad de Sevilla
- 6: Prof. Dr. D. Francisco Javier Cantero Sánchez, PCD/PPL, Universidad de Sevilla

48. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Psicología Social” (DC5702)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Silvia Medina Anzano, TU, Universidad de Sevilla
 - 2: Prof^a. Dra. D^a. Isabel María Herrera Sánchez, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
 - 3: Prof^a. Dra. D^a. Yolanda Troyano Rodríguez, TU, Universidad de Sevilla
 - 4: Prof^a. Dra. D^a. Miryam Benítez González, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
 - 5: Prof^a. Dra. D^a. María Isabel Mendoza Sierra, TU, Universidad de Huelva
 - 6: Prof^a. Dra. D^a. Yolanda Navarro Abal, TU, Universidad de Huelva
-
- 1: Prof. Dr. D. José María León Rubio, CU, Universidad de Sevilla
 - 2: Prof. Dr. D. Cristian Manuel Suárez Relinque, TU, Universidad Pablo de Olavide
 - 3: Prof. Dr. D. Alejandro Orgambidez Ramos, TU, Universidad de Málaga
 - 4: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Garrido Torres, TU, Universidad de Sevilla
 - 5: Prof. Dr. D. Tomás Gómez Delgado, TU, Universidad de Sevilla
 - 6: Prof. Dr. D. Francisco Javier Cantero Sánchez, PCD/PPL, Universidad de Sevilla

49. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Sociología” (DC5674)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Marta Aguilar Gil, PCD/PPL, Universidad de Sevilla
 - 2: Prof^a. Dra. D^a. María José del Pino Espejo, PCD/PPL, Universidad Pablo de Olavide
 - 3: Prof^a. Dra. D^a. María Ángeles Escrivá Chordá, TU, Universidad de Huelva
 - 4: Prof^a. Dra. D^a. Mercedes Fernández Alonso, TU, Universidad de Málaga
 - 5: Prof^a. Dra. D^a. Carmen María Rodríguez Reinado, PCD/PPL, Universidad de Huelva
 - 6: Prof^a. Dra. D^a. Inmaculada Zambrano Álvarez, PCD/PPL, Universidad Pablo de Olavide
-
- 1: Prof. Dr. D. José María Bleda García, PCD/PPL, Universidad de Castilla La Mancha
 - 2: Prof. Dr. D. José Andrés Domínguez Gómez, TU, Universidad de Huelva
 - 3: Prof. Dr. D. José María García de Diego, PCD/PPL, Universidad de Granada
 - 4: Prof. Dr. D. Juan Manuel García González, TU, Universidad Pablo de Olavide
 - 5: Prof. Dr. D. Rafael Grande Martín, TU, Universidad de Málaga

6: Prof. Dr. D. Ildefonso Marqués Perales, PCD/PPL, Universidad de Sevilla

50. Profesorado Ayudante Doctor del área de conocimiento de “Trabajo Social y Servicios Sociales” (DC5306)

Listado cualificado de miembros elegibles

- 1: Prof^a. Dra. D^a. Amalia Morales Villena, TU, Universidad de Granada
- 2: Prof^a. Dra. D^a. Lorena Valencia Gálvez, PCD/PPL, Universidad de Barcelona
- 3: Prof^a. Dra. D^a. Tatiana Casado de Staritzky, TU, Universidad de las Islas Baleares
- 4: Prof^a. Dra. D^a. Belén Agrela Romero, TU, Universidad de Jaén
- 5: Prof^a. Dra. D^a. Auxiliadora González Portillo, TU, Universidad Pablo de Olavide
- 6: Prof^a. Dra. D^a. Neus Caparrós Civera, TU, Universidad de La Rioja

- 1: Prof. Dr. D. Rubén González Rodríguez, TU, Universidad de Vigo
- 2: Prof. Dr. D. Francisco Cosano Rivas, TU, Universidad de Málaga
- 3: Prof. Dr. D. Fernando Relinque Medina, TU, Universidad Pablo de Olavide
- 4: Prof. Dr. D. Germán Jaraiz Arroyo, TU, Universidad Pablo de Olavide
- 5: Prof. Dr. D. Raúl Álvarez Pérez, Profesor/a Colaborador/a, Universidad Pablo de Olavide
- 6: Prof. Dr. D. Francisco Javier Aguiar Fernández, PCD/PPL, Universidad de Vigo

* * *

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG03/2025, de 13 de mayo, por el que se modifica el Reglamento UCA/CG09/2024, de 17 de diciembre, de selección y contratación de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2025, en el punto 4.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Reglamento UCA/CG03/2025, de 13 de mayo, por el que se modifica el Reglamento UCA/CG09/2024, de 17 de diciembre, de selección y contratación de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2024 y publicado en el BOUCA núm. 425, de 13 de enero de 2025, (Suplemento 6), en los siguientes términos:

Para el cumplimiento de lo previsto en la Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se publica el Convenio con la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por tanto, agilizar la convocatoria, selección y contratación del Profesorado Ayudante Doctor, se realiza la modificación del Reglamento UCA/CG09/2024, de 17 de diciembre, de selección y contratación de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Cádiz.

Artículo único. Se modifica el Reglamento UCA/CG09/2024, de 17 de diciembre, de selección y contratación de Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Cádiz añadiendo un apartado 3 del artículo 17, con la siguiente redacción:

“3. En situaciones excepcionales, y debidamente justificadas, el Vicerrector de Profesorado podrá autorizar, en la prueba pública, la participación telemática de dos miembros de la comisión de selección, debiendo estar físicamente presente, además de las personas candidatas, un miembro de la comisión de selección”.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

* * *

Informe a Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 de la presentación de guías y recomendaciones de uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UCA disponibles en la página web del Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital.

El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2025, en el punto 5.º del Orden del día, fue informado de la presentación de guías y recomendaciones de uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UCA disponibles en la página web del Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital.

* * *

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueba el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Cádiz (UCA) y Nuevo Hogar Betania.

El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2025, en el punto 6.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Cádiz (UCA) y Nuevo Hogar Betania.

* * *

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Central de Venezuela y la Universidad de Cádiz (Reino de España).

El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2025, en el punto 7.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Central de Venezuela y la Universidad de Cádiz (Reino de España).

* * *

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueba el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y Sociedad Española de Medicina Marítima (SEMM).

El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2025, en el punto 8.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y Sociedad Española de Medicina Marítima (SEMM).

* * *

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2025 por el que se aprueba la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga, Universidad de Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía y Universidad de Pablo de Olavide para la utilización del Programa ÍCARO.

El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2025, en el punto 9.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga, Universidad de Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía y Universidad de Pablo de Olavide para la utilización del Programa ÍCARO.

* * *

I.6 VICERRECTORADOS

Resolución del Vicerrector de Títulos y Calidad de la Universidad de Cádiz UCA/R01VTC/2025, de fecha 7 de mayo de 2025, por la que se aprueban las solicitudes de microcredenciales de la primera fase del Plan MicrocredUCA.

Resolución del vicerrector de Títulos y Calidad de la Universidad de Cádiz UCA/R01VTC/2025, de fecha 7 de mayo de 2025, por la que se aprueban las solicitudes de microcredenciales de la primera fase del Plan MicrocredUCA.

La Instrucción UCA/IO2/VTC/2024, de 2 de diciembre de 2024, del Vicerrector de Títulos y Calidad de la Universidad de Cádiz, para el desarrollo y organización de las Microcredenciales incluidas en el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Cádiz, está adaptada a las condiciones y criterios impuestos por la orden de solicitud de subvenciones a conceder para el desarrollo de las microcredenciales a las universidades andaluzas, en la que la financiación de la producción de las microcredenciales se aborda con la subvención finalista de la Consejería de Universidad, investigación e Innovación de la Junta de Andalucía.

Sin embargo, el Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía suspende el procedimiento de adjudicación de la subvención. El requerimiento de subsanación de la solicitud presentada concluye que no es posible la aceptación de la ayuda económica procedente de los fondos de resiliencia europeos para desarrollar el Plan Microcreds por parte de ninguna de las universidades andaluzas.

Ante esta situación, la Universidad de Cádiz desarrolla el Plan Microcred UCA, con el fin de asumir con fondos propios la cofinanciación necesaria para el desarrollo de estas formaciones e impulsar de esta forma las microcredenciales universitarias. Esta decisión responde al compromiso institucional de la Universidad con la sociedad y a la necesidad de garantizar estas actividades formativas clave.

La utilización de fondos propios conlleva un ajuste presupuestario en el porcentaje de cofinanciación. Se establece que la UCA cofinanciará hasta un 60% del coste de las matrículas, dependiendo de la tipología y la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en esta resolución.

Reunida la Comisión Evaluadora con fecha 10 de abril de 2025, y analizada las propuestas recibidas, se propone aprobar las microcredenciales, con los porcentajes de cofinanciación presentados a continuación:

Título de la microcredencial	Porcentaje cofinanciado
Microcredencial Formación higiénico-sanitaria para aplicadores de técnicas de tatuaje y perforación cutánea	60%
Microcredencial Escalada: Enfoque interdisciplinar hacia el rendimiento deportivo	40%
Microcredencial de capacitación en técnicas de cirugía con anestésicos locales	60%
Microcredencial Iniciación a la escalada en el rocódromo de la Universidad de Cádiz	0%
Microcredencial Vinos y Brandis de Jerez: etnografía, tipología y consumo	40%
Microcredencial Comunicación y Éxito Laboral. Habilidades sociales, entrevistas de trabajo y comunicación en público	40%

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKIZDJFZ77MPQEOM732TOE	Fecha	07/05/2025 20:03:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKIZDJFZ77MPQEOM732TOE	Página	1/7





Microcredencial Cálculo y Diseño de Estructuras de acero y hormigón armado: Fundamentos y Aplicaciones	40%
Microcredencial Consultoría en agricultura sostenible y una sola salud	40%
Microcredencial Microsoft Excel y Word para la optimización del tiempo automatizando tareas	40%
Microcredencial Responsabilidad profesional de los prestadores de servicios jurídicos	60%
Microcredencial Experiencias de economía circular en cooperación internacional en entornos naturales	50%
Microcredencial Igualdad y no discriminación en la empresa: instrumentos para una implantación práctica	50%
Microcredencial Actualización en Mediación	60%
Microcredencial Prevención de lesiones cutáneas y transferencias seguras en personas dependientes	60%
Microcredencial Ciberseguridad enfocada al Diseño Software – Seguridad por Diseño	60%
Microcredencial Ingeniería avanzada de plantas fotovoltaicas	40%
Microcredencial Introducción al Eurocódigo 7. Diseño Geotécnico	60%
Microcredencial Estar al día trabajando en emergencias. Actualízate en cardio	50%
Microcredencial Digitalización 3D: técnicas y métodos de aplicación al Patrimonio Histórico-Arqueológico inmueble	50%
Microcredencial Guion de Cine Documental de Creación	50%
Microcredencial Realización de Cine Documental de Creación	0%
Microcredencial Promoción de entornos educativos saludables: factores psicosociales y salud mental	40%
Microcredencial Altas capacidades intelectuales	0%
Microcredencial Abordaje multidisciplinar e interseccional para combatir las diferentes violencias contra la mujer	40%
Microcredencial Intervención psicoeducativa en Altas Capacidades Intelectuales	40%
Microcredencial Técnico de Especialización HVAC	40%
Microcredencial Atmósferas Explosivas	40%
Microcredencial de especialización en Identificación de Nudibranquios y otras Babosas Marinas para Guías de Buceo, Divulgadores y Buceo Científico	40%
Microcredencial La Arqueología romana en la Bética. Registro, métodos y técnicas para la interpretación del pasado	40%
Microcredencial How To Make (Almost) Anything?: Laser cutting and engraving / ¿Cómo hacer (casi) cualquier cosa?: Corte y grabado láser	0%
Microcredencial How To Make (Almost) Anything?: 3D Printing / ¿Cómo hacer (casi) cualquier cosa?: Impresión 3D	50%
Microcredencial Introducción al cambio climático y huella de carbono	50%
Microcredencial Huella de carbono de una organización	40%
Microcredencial Huella de carbono del producto	0%
Microcredencial Marketing del Talento para la Gestión de los Recursos Humanos	50%
Microcredencial Mediación Civil y Mercantil y Derecho Colaborativo	0%

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKIZDJFZ77MPQEOM732TOE	Fecha	07/05/2025 20:03:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKIZDJFZ77MPQEOM732TOE	Página	2/7



Por lo tanto, a la vista de lo anteriormente expuesto

RESUELVO

Conceder el porcentaje de financiación asignado a las microcredenciales anteriormente enumeradas para el desarrollo de los costes directos asociados a la actividad.

Cádiz, a la fecha de la firma.

El vicerrector de Títulos y Calidad,
Fdo.: Manuel Arcila Garrido

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKIZDJFZ77MPQEOM732TOE	Fecha	07/05/2025 20:03:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKIZDJFZ77MPQEOM732TOE	Página	3/7



Anexo I. Listado de solicitudes admitidas y excluidas y porcentajes de subvención

Título de la microcredencial	Presupuesto solicitado	Presupuesto modificado	Tipología	Baremo					Porcentaje subvencionado	Presupuesto subvencionado	Observaciones
				Pertinencia	Colaboración	Sistema de evaluación	Calidad	Viabilidad			
Abordaje integral de los delitos contra la comunidad LGBTIQ+	2.560,00 €	2.340,00 €	NA	NA	NA	NA	NA	NA		0,0 €	No aprobado en Junta de Facultad
Formación higiénico-sanitaria para aplicadores de técnicas de tatuaje y perforación cutánea	9.500,00 €	9.500,00 €	2	2	2	1	2	2	60%	5.700,0 €	
Escalada: Enfoque interdisciplinar hacia el rendimiento deportivo	27.236,03 €	16.087,50 €	2	0,5	0,5	2	1	2	40%	6.435,0 €	
Curso profesional de capacitación en técnicas de cirugía con anestésicos locales	9.333,00 €	9.008,00 €	2	2	2	2	2	2	60%	5.404,8 €	
Community Manager	22.668,00 €	18.661,50 €	NA	NA	NA	NA	NA	NA		0,0 €	No aprobado en Junta de Facultad
Iniciación a la escalada en el rocódromo de la Universidad de Cádiz	6.750,00 €	4.680,00 €	NA	NA	NA	NA	NA	NA		0,0 €	Solo se financia uno de la temática
Vinos y brandis de jerez: etnografía, tipología y consumo.	21.687,00 €	18.661,50 €	2	1	2	1	0,5	2	40%	7.464,6 €	
Comunicación y Éxito Laboral. Habilidades sociales, entrevistas de trabajo y comunicación en público	5.400,00 €	5.400,00 €	2	1	0,5	2	0,5	1	40%	2.160,0 €	*Debe incorporar docentes
Cálculo y Diseño de Estructuras de acero y hormigón armado: Fundamentos y Aplicaciones	5.850,00 €	5.850,00 €	2	1	0,5	2	1	2	40%	2.340,0 €	
Robótica e Inteligencia Artificial	1.500,00 €	1.170,00 €	2	2	1	2	2	2	60%	702,0 €	
Consultoría en agricultura sostenible y una sola salud	20.250,00 €	15.444,00 €	2	1	0,5	1	1	2	40%	6.177,6 €	*Debe incorporar docentes
Microsoft Excel y Word para la optimización del tiempo automatizando tareas	5.250,00 €	5.250,00 €	2	1	0,5	2	1	2	40%	2.100,0 €	
Responsabilidad profesional de los prestadores de servicios jurídicos	7.427,00 €	6.435,00 €	2	2	1	2	2	2	60%	3.861,0 €	
Experiencias de economía circular en cooperación internacional en entornos naturales	1.400,00 €	1.170,00 €	2	1	2	2	1	2	50%	585,0 €	*Debe ser aprobado en Junta de Facultad CCMar y Facultad Económicas



Universidad
de Cádiz

Vicerrectorado de Títulos y Calidad

Hospital Real
Plaza Fala, 8 | 11003 Cádiz
Tel. 956 015 728
<https://tituloscalidad.uca.es/>
titulos.calidad@uca.es

Cómo elaborar un plan estratégico, económico-financiero	4.450,00 €	4.450,00 €	2	2	1	2	2	2	2	9	60%	2.670,0 €	*Debe ser aprobado por Junta de Facultad Económicas
Igualdad y no discriminación en la empresa: instrumentos para una implantación práctica	9.300,00 €	7.020,00 €	2	1	1	2	2	2	2	8	50%	3.510,0 €	
Formación Continua en Mediación	2.400,00 €	2.400,00 €	2	2	2	2	1	2	2	9	60%	1.440,0 €	*Debe cambiar el título
Prevención de lesiones cutáneas y transferencias seguras en personas dependientes	4.360,00 €	3.976,50 €	2	2	2	2	2	2	2	10	60%	2.385,9 €	*Debe concretar un solo sistema de evaluación
Ciberseguridad enfocada al Diseño Software – Seguridad por Diseño	36.225,00 €	15.444,00 €	2	2	2	2	2	2	2	10	60%	9.266,4 €	
Ingeniería avanzada de plantas fotovoltaicas	29.880,00 €	16.380,00 €	2	2	1	2	1	0,5	6,5		40%	6.552,0 €	
Introducción al Eurocódigo 7. Diseño Geotécnico	6.500,00 €	3.217,50 €	2	1	2	2	2	2	9		60%	1.930,5 €	
Estar al día trabajando en emergencias. Actualizate en cardiología	11.690,00 €	11.690,00 €	2	2	2	2	1	1	8		50%	5.845,0 €	
Digitalización 3D: técnicas y métodos de aplicación al Patrimonio Histórico-Arqueológico Inmueble	15.500,00 €	9.652,50 €	2	2	0,5	2	2	2	8,5		50%	4.826,3 €	Solo se subvenciona una por temática
Robótica Industrial-Colaborativa	23.750,00 €	11.700,00 €	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA			0,0 €	
Guion de Cine Documental de Creación	11.155,00 €	11.155,00 €	2	1	0,5	2	2	2	7,5		50%	5.577,5 €	
Realización de Cine Documental de Creación	11.520,00 €	11.520,00 €	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA			0,0 €	Solo se subvenciona una por temática
Realidad Virtual y Realidad Aumentada	26.750,00 €	12.870,00 €	2	1	2	2	1	2	8		50%	6.435,0 €	
Promoción de entornos educativos saludables: factores psicosociales y salud mental	4.500,00 €	4.500,00 €	2	1	0,5	2	1	2	6,5		40%	1.800,0 €	
Mapeo de Talentos: Evaluación Integral de Altas Capacidades	7.350,00 €	7.350,00 €	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA			0,0 €	Solo se subvenciona una por temática
Abordaje multidisciplinar e interseccional para combatir las diferentes violencias contra la mujer incluida la trata y violencia digital	14.220,00 €	14.220,00 €	2	1	2	1	1	1	6		40%	5.688,0 €	
El Talento en tus Manos: Acompañando Altas Capacidades	6.450,00 €	6.450,00 €	2	1	2	1	1	1	6		40%	2.580,0 €	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKIZDJFZ77MPQEOM732TOE	Fecha	07/05/2025 20:03:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKIZDJFZ77MPQEOM732TOE	Página	5/7





Universidad
de Cádiz

Vicerrectorado de Títulos y Calidad

Hospital Real
Plaza Fala, 8 | 11003 Cádiz
Tel. 956 015 728
<https://titulosycalidad.uca.es/>
titulos.calidad@uca.es

Curso Técnico de Especialización HVAC	19.920,00 €	18.661,50 €	2	2	2	1	1	1	0,5	6,5	40%	7.464,6 €	
Atmósferas Explosivas	6.720,00 €	6.435,00 €	2	1	0,5	2	1	1	2	6,5	40%	2.574,0 €	*Debe incorporar docentes
Nudibranquios y otras babosas marinas	4.600,00 €	3.510,00 €	2	1	2	1	1	1	1	6	40%	1.404,0 €	
Especialización en Tiburones y otros condriktos para Guías de Buceo y Divulgadores Científicos	6.300,00 €	5.265,00 €	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		0,0 €	No aprobado en Junta de Facultad
Especialización en Identificación de la fauna marina para Guías de Buceo y Divulgadores Científicos	7.200,00 €	5.850,00 €	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		0,0 €	No aprobado en Junta de Facultad
La Arqueología romana en la Bética. Registro, métodos y técnicas para la interpretación del pasado	16.408,00 €	7.722,00 €	2	1	2	2	1	1	0,5	6,5	40%	3.088,8 €	
How To Make (Almost) Anything?: Laser cutting and engraving / ¿Cómo hacer (casi) cualquier cosa?: Corte y grabado láser	2.700,00 €	1.930,50 €	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		0,0 €	Solo se subvenciona una por temática
How To Make (Almost) Anything?: 3D Printing// ¿Cómo hacer (casi) cualquier cosa?: Impresión 3D	3.600,00 €	3.600,00 €	2	2	0,5	2	0,5	2	2	7	50%	1.800,0 €	
Introducción al cambio climático y huella de carbono	2.000,00 €	2.000,00 €	2	1	0,5	2	2	2	2	7,5	50%	1.287,0 €	
Huella de carbono de una organización	7.100,00 €	7.100,00 €	2	1	2	2	1	1	0,5	6,5	40%	4.118,4 €	
Huella de carbono del producto	4.400,00 €	4.400,00 €	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		0,0 €	Solo se subvenciona una por temática
Técnico Asesor Laboral	14.250,00 €	7.020,00 €	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		0,0 €	Solo se subvenciona una por temática / No aprobado en Junta de Facultad
Técnico Asesor Contable	14.250,00 €	7.020,00 €	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		0,0 €	Solo se subvenciona una por temática / No aprobado en Junta de Facultad
Técnico Asesor Laboral-Contable	26.125,00 €	12.870,00 €	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		0,0 €	Solo se subvenciona una por temática / No aprobado en Junta de Facultad
Técnico Asesor Contable-Fiscal	26.125,00 €	12.870,00 €	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		0,0 €	Solo se subvenciona una por temática /

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKIZDJFZ77MPQEOM732TOE	Fecha	07/05/2025 20:03:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKIZDJFZ77MPQEOM732TOE	Página	6/7



No aprobado en Junta de Facultad	
Solo se subvenciona una por temática / No aprobado en Junta de Facultad	
Solo se subvenciona una por temática / No aprobado en Junta de Facultad	



* * *

Resolución de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Cádiz UCA/REC54VE/2025 por la que se regula el procedimiento para solicitar la acreditación del cumplimiento de los requisitos para el acceso al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria con títulos universitarios oficiales extranjeros de Psicología.

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC54VE/2025 POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL ACCESO AL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA CON TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES EXTRANJEROS DE PSICOLOGÍA.

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, párrafo a) de su apartado 3 establece que: “a) El título de Grado en Psicología, que no habilitará, por sí mismo, para el ejercicio de la psicología en el sector sanitario, constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria, así como cualquier otro título universitario oficial extranjero de Psicología que cumpla con los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología, en particular en lo que se refiere a las materias obligatorias vinculadas a la Psicología de la Salud”.

Mediante Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria, en los títulos universitarios oficiales extranjeros de Psicología (BOE de 15 de diciembre).

De acuerdo con lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se dicta esta resolución.

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

De conformidad con lo previsto en Resolución de 16 de noviembre de 2023 anteriormente citada, el objeto de esta Resolución es establecer el procedimiento para que las personas interesadas puedan solicitar en la Universidad de Cádiz la acreditación de los requisitos recogidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria con títulos universitarios oficiales extranjeros de Psicología.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS

Para solicitar la acreditación del cumplimiento de los requisitos para el acceso al Máster Universitario de Psicología General Sanitaria las personas interesadas deben estar en posesión de un título universitario oficial extranjero de Psicología que permita el acceso a estudios de Máster o nivel equivalente en su país de origen y que tengan una carga lectiva mínima de 180 créditos ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System) o 1.800 horas lectivas si el título no está organizado en créditos ECTS.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2TLCF5HK3FGDU5FWABTAEI	Fecha	14/05/2025 19:58:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2TLCF5HK3FGDU5FWABTAEI	Página	1/6	

ARTÍCULO 3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud de acreditación de los requisitos recogidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, conforme al modelo que se incluye en Anexo I, deberá incluir necesariamente el domicilio fijado por el interesado a efectos de notificación, dirección de correo electrónico y firma del interesado e irá acompañada obligatoriamente de los siguientes documentos:

- a) DNI, NIE o pasaporte.
- b) Título oficial o Suplemento Europeo al Título (SET) de Graduado o Licenciado en Psicología (o de nivel equivalente en país de origen), de un mínimo de 180 ECTS o 1.800 horas lectivas en caso de no estar organizado el título en créditos ECTS.
- c) Certificación académica de los estudios realizados por la persona solicitante para la obtención del título, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial en años académicos del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y, en su caso, los correspondientes créditos ECTS obtenidos (European Credit Transfer and Accumulation System). Para el cómputo de las horas requeridas para el cumplimiento de la Orden CNU/1309/2018, se debe informar del número de horas de docencia en el aula (de interacción presencial profesor-alumnado).
- d) Certificación acreditativa, expedida por la Universidad expedidora del título, de que los estudios realizados facultan en el país expedidor para el acceso a estudios de máster, conforme al modelo que se incluye en Anexo II.
- e) Formulario para el análisis del expediente con relación a los requisitos de la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, conforme al modelo que se incluye en Anexo III, cumplimentado por la persona interesada. Para completar los 90 ECTS de formación en materias obligatorias vinculadas a la Psicología de la Salud requeridos, podrán incluirse en este formulario los créditos superados en otros estudios oficiales de postgrado en Psicología, en cuyo caso deberá aportarse la certificación académica correspondiente conforme a lo indicado en el párrafo c).
- f) Programas de estudios o guías académicas con indicación de su vigencia, preferentemente sellados por la Universidad donde se han cursado los estudios, de cada una de las asignaturas cursadas incluidas en el formulario indicado en el párrafo e) que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados.
- g) Acreditación del pago de la tasa correspondiente fijada por la Junta de Andalucía.
- h) En los supuestos en los que no se presenten copias auténticas (originales escaneados en las oficinas de asistencia en materia de registro o a través del Registro Virtual Electrónico del Servicio de Correos -ORVE-) o copias compulsadas, se deberá presentar Declaración responsable por la que la persona interesada manifieste la veracidad de los datos que aporta, así como de estar en posesión de la documentación original requerida en el procedimiento solicitado, conforme al modelo que se incluye en Anexo IV. Dicha documentación podrá ser requerida por el órgano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2TLCF5HK3FGDU5FWABTAEI	Fecha	14/05/2025 19:58:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2TLCF5HK3FGDU5FWABTAEI	Página	2/6



competente en cualquier momento del procedimiento, así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los requisitos y la valoración de la solicitud.

Los documentos indicados en los párrafos b), c) y f) deberán presentarse legalizados por vía diplomática (en las embajadas o consulados de España en el país expedidor de los documentos) o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Suiza. Asimismo, deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano.

ARTÍCULO 4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 1 de noviembre y el 15 de abril de cada curso académico.

Las personas interesadas deben tener en cuenta que la presentación de la solicitud debe realizarse con una antelación de al menos **3 meses y 15 días naturales** antes de la fecha de finalización del plazo para participar en el proceso de admisión del Máster Universitario de Psicología General Sanitaria establecido por la Universidad o Distrito Universitario al que desee acceder.

La presentación de las solicitudes junto con la documentación requerida (en formato pdf) podrán presentarse en cualquiera de los lugares que a continuación se indican:

- a) De forma telemática a través del siguiente formulario del Centro de Atención al Usuario (CAU). Para ello será necesario disponer de cuenta de correo electrónico de la Universidad de Cádiz.

<https://cau-posgrado.uca.es/cau/index.do>

En caso de no disponer de cuenta de correo electrónico de la Universidad de Cádiz, debe registrarse en el CAU, como paso previo a cursar su petición: <https://cau-posgrado.uca.es/cau/registrarse.do>.

- c) Mediante la presentación de instancia genérica en la sede electrónica de la Universidad de Cádiz, dirigida a Posgrado del Servicio de Gestión de Alumnado

https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z_OTROS_TRAMITES_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093

- d) De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Cádiz a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Cádiz. Para más información consultar en el siguiente enlace:

<https://secretariageneral.uca.es/oficinas-registro-general/>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2TLCF5HK3FGDU5FWABTAEI	Fecha	14/05/2025 19:58:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2TLCF5HK3FGDU5FWABTAEI	Página	3/6



ARTÍCULO 5. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Cádiz comprobará el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la presente Resolución por parte de los interesados y en caso de no quedar acreditados, dictará resolución desestimatoria de la solicitud y no dará trámite a la misma. Asimismo, comprobará que las solicitudes recibidas incluyen la documentación necesaria, requiriendo en su defecto la documentación no aportada, que deberá presentarse en un plazo máximo de 10 días hábiles. Quienes no presenten la documentación requerida se considerarán desistidos de su petición.

Una vez completo el expediente, la Universidad de Cádiz solicitará el análisis del mismo y la propuesta de resolución, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso al Máster en Psicología General Sanitaria, a la Comisión de Acreditación de los Estudios de Psicología (CAEP), creada a tal efecto por la Conferencia de Decanas y Decanos de Psicología de las Universidades Españolas, conforme al procedimiento previsto en la Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria, en los títulos universitarios oficiales extranjeros de Psicología (BOE de 15 de diciembre), lo que en particular incluye al menos, 90 créditos ECTS de materias obligatorias vinculadas a la Psicología de la Salud.

ARTÍCULO 6. RESOLUCIÓN

Instruido el procedimiento, la Universidad de Cádiz emitirá una resolución que trasladará a la persona interesada en un plazo máximo de un mes, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Acreditación de los Estudios de Psicología (CAEP), dependiente de la Conferencia de Decanas y Decanos de Psicología de las Universidades Españolas, que podrá ser:

- Acreditación favorable.
- Acreditación favorable condicionada a la superación de los créditos que queden por cursar conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre.
- Desestimación de la solicitud de acreditación.

La acreditación favorable permitirá la participación en los procesos de admisión del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria en cualquiera de las universidades del sistema universitario español. Quienes deseen acceder a la Universidad de Cádiz, podrán participar en el procedimiento admisión en estudios universitarios de Máster Universitario establecido por la Comisión del Distrito Único Andaluz para todas las Universidades Públicas de Andalucía, que puede consultarse en el siguiente punto de acceso electrónico: <https://lajunta.es/portaldua>.

La acreditación favorable condicionada, si el título en evaluación tiene al menos un 50% de los créditos necesarios establecidos en el artículo 1 de la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2TLCF5HK3FGDU5FWABTAEI	Fecha	14/05/2025 19:58:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2TLCF5HK3FGDU5FWABTAEI	Página	4/6



para cada módulo o materia, permitirá solicitar la realización de los créditos que queden por cursar en cualquiera de las universidades del sistema universitario español que imparta los estudios oficiales del Grado en Psicología.

En este último supuesto, las personas interesadas podrán solicitar cursar en la Universidad de Cádiz, como complementos de formación para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria, los créditos requeridos, de conformidad al procedimiento que se establezca. Una vez superados los créditos requeridos en la Universidad de Cádiz, se emitirá nueva resolución de acreditación favorable que se trasladará a la persona interesada y a la Comisión de Acreditación de los Estudios de Psicología (CAEP).

ARTÍCULO 7. PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Cádiz es responsable del presente tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:

<https://dpd.uca.es/ejercicio-de-derechos/>

ARTÍCULO 8. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos que figuran en la presente Resolución en género masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como mujeres. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

Durante el curso académico 2025/26, el plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la entrada en vigor de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.

En tanto la Junta de Andalucía no contemple la tasa a la que se hace referencia en el artículo 3.g) de la presente Resolución, mediante la publicación de Decreto por el que se determinen los precios públicos de las Universidades públicas de Andalucía y por la prestación de servicios académicos y administrativos, no se requerirá su abono.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2TLCF5HK3FGDU5FWABTAEI	Fecha	14/05/2025 19:58:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2TLCF5HK3FGDU5FWABTAEI	Página	5/6



DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (<https://www.us.es/bouca>).

En Cádiz, a la fecha de su firma.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Nuria Campos Carrasco.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2TLCF5HK3FGDU5FWABTAEI	Fecha	14/05/2025 19:58:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2TLCF5HK3FGDU5FWABTAEI	Página	6/6



* * *

Resolución de la Vicerrectora del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz UCA/REC03VCB/2025 por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos y actividades de colaboración internacional para el curso 2024/2025 en el ámbito del Aula Universitaria del Estrecho.

**RESOLUCIÓN DE LA VICERECTORA DEL CAMPUS BAHIA DE ALGECIRAS DE
LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC03VCB/2025 POR LA QUE SE CONVOCAN
AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE
COLABORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CURSO 2024/2025 EN EL ÁMBITO
DEL AULA UNIVERSITARIA DEL ESTRECHO**

En línea con las prioridades establecidas en el PEUCA III en cuanto a internacionalización, priorizando las áreas geográficas y con los objetivos de:

- 1) Fomentar la internacionalización de la UCA en el Mediterráneo Sur, especialmente en el área del estrecho de Gibraltar.
- 2) Fomentar las relaciones académicas y de investigación entre la Universidad de Cádiz y las Universidades del ámbito del Aula Universitaria del Estrecho a través de actividades conjuntas;
- 3) Posicionar el Aula Universitaria del Estrecho como referente en las relaciones académicas entre en el ámbito geográfico del estrecho de Gibraltar.

RESUELVO

PRIMERO. - Convocar ayudas que permitan la realización de proyectos académicos, de investigación y actividades conjuntas entre Universidades socias, preferentemente las que la UCA tenga establecido un convenio de colaboración de cualquier tipo en el ámbito del Aula Universitaria del Estrecho.

SEGUNDO. – Aprobar las bases de la Convocatoria para la presentación y selección de propuestas por parte de la comunidad universitaria UCA de acuerdo con los principios de objetividad y transparencia, así como de los objetivos definidos en las bases del Anexo I.

TERCERO.- Dotar cada ayuda por un importe de hasta 2.000.- euros brutos.

La dotación de las ayudas, por un importe total de 10.000,00 euros, se sufragará con cargos a la aplicación presupuestaria del Aula Universitaria del Estrecho, 18VIBABS03.

CUARTO. - La Convocatoria tiene carácter abierto y permanente hasta la liquidación de los fondos disponibles. Las actividades a financiar deberán estar ejecutadas y justificadas como máximo antes del 30 de octubre de 2025.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Fecha	15/05/2025 11:11:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Página	1/8	

QUINTO. - El plazo para la presentación de solicitudes estará disponible desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA y permanecerá abierto hasta la liquidación de los fondos disponibles o hasta el 30 de septiembre de 2025, lo que antes suceda.

SEXTO. - En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario en esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Cádiz declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito al Rectorado de la Universidad de Cádiz, Centro Cultural Reina Sofía, Paseo Carlos III, nº9, 11003 de Cádiz.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Vicerrectora del Campus Bahía de Algeciras

Fdo.: M^a de la Luz Martín Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Fecha	15/05/2025 11:11:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERRECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Página	2/8	

ANEXO I.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CURSO 2024/25 EN EL ÁMBITO DEL AULA UNIVERSITARIA DEL ESTRECHO

PRIMERA. - OBJETO. El presente documento tiene por objeto establecer las bases de la Convocatoria para la realización de actividades de colaboración internacional por parte de la comunidad universitaria UCA de acuerdo con los principios de objetividad y transparencia, así como de los objetivos aquí definidos:

- Fomentar y apoyar la internacionalización de la actividad investigadora y docente que desarrolla el personal de la Universidad de Cádiz.
- Fortalecer los lazos institucionales de la UCA con otras Universidades e Instituciones del espacio de influencia del Aula Universitaria del Estrecho (Marruecos, en su zona contigua al estrecho de Gibraltar, Ceuta y Gibraltar).
- Crear nuevas oportunidades para la colaboración internacional de la Universidad de Cádiz en su ámbito de influencia del Aula Universitaria del Estrecho.

SEGUNDA. - BENEFICIARIOS. Podrá solicitar la financiación objeto de la presente convocatoria el personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz que, en la fecha de presentación de la solicitud, tengan un contrato en vigor con la Universidad. Esta condición deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución de la actividad que motiva la concesión de la financiación.

TERCERA. - DURACIÓN. Las actividades a financiar deberán estar ejecutadas y justificadas como máximo en fecha 30 de octubre de 2025.

CUARTA. - DOTACIÓN. La cuantía máxima disponible para la realización de las actividades reguladas por la presente convocatoria será de 10.000,00 €. El importe máximo de las actividades a financiar será de 2.000 € por actividad.

El importe total con el que se financiará cada actividad vendrá determinado por el presupuesto presentado, pero podrá ser revisado desde el punto de vista de la eficiencia económica y de los límites vigentes para el tipo de gasto solicitado (dietas, kilometraje etc.).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Fecha	15/05/2025 11:11:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERRECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Página	3/8



QUINTA. - SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día después de la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA y finalizará el 30 de septiembre de 2025 o cuando los fondos disponibles hayan sido agotados.

Las propuestas, que deberán seguir el Anexo II de esta convocatoria, deberán incluir la siguiente información:

- Nombre de la actividad
- Persona responsable en la UCA y Departamento o Unidad a la que pertenece.
- Correo electrónico y teléfono de contacto
- Equipo de trabajo UCA implicado
- Otras personas participantes nacionales (empresas, organizaciones, etc.)
- Socios internacionales: deberán tratarse de universidades socias de la UCA con la que exista un convenio en vigor de colaboración de cualquier naturaleza
- Equipo de trabajo internacional: con indicación del personal que participará de cada Universidad; la presente convocatoria permite que la Universidad socia incorpore en el equipo de trabajo personal externo a la Universidad (empresas, organizaciones), siempre que haya un responsable perteneciente a la Universidad socia con una relación contractual durante el periodo de realización del proyecto
- Periodo de realización
- Lugar de realización
- Objetivos que se persiguen y explicación de cómo se relacionan con la consecución de los objetivos propuestos por la presente convocatoria
- Descripción detallada de la actividad
- Presupuesto detallado, en el que se indique todos los gastos previstos desglosados por conceptos y valores unitarios.

Las solicitudes, incluyendo todos los datos indicados anteriormente, deberán ser presentadas a través de la sede electrónica de la Universidad de Cádiz, remitiendo copia por correo electrónico a la siguiente dirección: campusbahiadealgeciras@uca.es

SEXTA. – COMISIÓN DE SELECCIÓN. - Con carácter mensual, las solicitudes recibidas hasta ese momento serán analizadas por la Comisión creada al efecto dentro del Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz, que elevará a la Vicerrectora del Campus Bahía de Algeciras la propuesta de resolución. La resolución informará sobre la aceptación o la necesidad de subsanación de la propuesta, así como el procedimiento a seguir para el acceso a la financiación concedida.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Fecha	15/05/2025 11:11:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERRECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Página	4/8



Las solicitudes aprobadas se comunicarán por correo electrónico al coordinador de la propuesta, que en el plazo máximo de una semana deberá comunicar su aceptación.

SÉPTIMA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN. - La Comisión del Aula Universitaria del Estrecho revisará las propuestas recibidas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Viabilidad de la propuesta
- Adecuación de la actividad a los objetivos y requisitos de la presente convocatoria
- Grado de detalle aportado en los diferentes apartados
- Proporcionalidad del presupuesto respecto a los objetivos planteados, respeto al principio de eficiencia económica

La valoración negativa en alguno de los apartados anteriormente indicados por parte de la Comisión, dará lugar a una solicitud de subsanación de la propuesta al coordinador. La no respuesta satisfactoria dentro de los plazos establecidos en el requerimiento, será motivo de exclusión automática de la solicitud.

OCTAVA. - CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES A FINANCIAR. -

No podrán ser objeto de las propuestas actividades de movilidad de personal docente, investigador o de administración a Universidades con las que exista un marco de movilidad vigente y con plazas disponibles, o de otras convocatorias de movilidad de la Universidad (becas UCA-Internacional, Plan de Fomento de la Investigación y la Transferencia, otras convocatorias de movilidad).

De acuerdo con las propuestas presentadas desde las universidades socias, las áreas preferentes para recibir estas ayudas para actividades de colaboración internacional en el ámbito del Aula Universitaria del Estrecho (Marruecos, en su zona contigua al estrecho de Gibraltar, Ceuta y Gibraltar) son las siguientes:

- Conocimiento, estudio y difusión del patrimonio cultural común en ambas orillas del estrecho
- Medidas de adaptación al cambio climático
- Gestión y utilización sostenible de recursos hídricos
- Ciencias de la salud
- Ingeniería marina y náutica
- Relaciones internacionales y cooperación España, Marruecos y la UE
- Integración y adaptación en los estudios universitarios de personas con discapacidad
- La cuestión de Gibraltar y su estudio desde una perspectiva multidisciplinar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Fecha	15/05/2025 11:11:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Página	5/8	

Los proyectos deberán realizarse o tener en consideración exclusivamente el ámbito geográfico del Aula del Estrecho (Marruecos, en su zona contigua al estrecho de Gibraltar, Ceuta y Gibraltar).

Todas las actividades deberán contar con un Coordinador de la Universidad de Cádiz e incluir un enfoque que permita desarrollar la internacionalización de la actividad investigadora, docente o institucional de la UCA con otras Universidades del área geográfica de influencia del Aula Universitaria del Estrecho antes detallado.

Las ayudas serán preferentemente para actividades con Universidades con las que se mantiene un convenio bilateral de cualquier tipo o que formen parte de un consorcio o proyecto en el que la UCA participe. En el caso de Universidades con las que no exista ningún tipo de relación, cada caso se estudiará de forma individual para analizar la viabilidad de la propuesta y el interés para la Universidad de Cádiz.

No se financiará en la propuesta de ayuda la adquisición de material fungible, técnico o electrónico.

No se financiará la publicación en acceso abierto de los resultados de la actividad.

Las actividades aprobadas deberán haber sido ejecutadas totalmente en fecha 30 de octubre de 2025.

NOVENA. - CONDICIONES DE LA AYUDA. - La gestión de los fondos se adecuará a las características de la actividad a financiar, pudiéndose hacer cargo directamente el Aula Universitaria del Estrecho de las facturas y gastos a imputar, o procederse a la incorporación de la financiación a una orgánica concreta. La elección de una u otra forma de gestión de los fondos corresponderá al Aula Universitaria del Estrecho, en base a los criterios de efectividad de la gestión del proyecto, basándose en la propuesta y tipo de actividades aprobadas.

En todo caso, corresponderá a la persona responsable del proyecto aportar la documentación económica y técnica necesaria para el pago y la justificación de los gastos declarados, según los procedimientos vigentes en la Universidad de Cádiz.

La concesión y disfrute de esta ayuda no exime en ningún momento al responsable del proyecto de la responsabilidad y posibles consecuencias que pudieran derivarse de la incorrecta gestión de los fondos según la normativa nacional vigente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Fecha	15/05/2025 11:11:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERRECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Página	6/8



Una vez finalizado el proyecto objeto de la ayuda o antes del 30 de octubre de 2025, deberá remitir a auladelestrecho@uca.es un informe de las actividades realizadas y resultados obtenidos.

En el caso de que se pidan informes justificativos de participación en el proyecto al que se le ha asignado una ayuda del Aula del Estrecho, la persona solicitante debe figurar como participante en el documento de solicitud de la ayuda.

DÉCIMA. - INCUMPLIMIENTO Y MODIFICACIONES. - La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios por parte de los solicitantes o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la aprobación de la actividad, podrán dar lugar a la anulación de los compromisos adquiridos.

Las modificaciones en las características aprobadas de la actividad, especialmente aquellas que puedan alterar su estructura presupuestaria, deberán ser admitidas expresamente por el Aula Universitaria del Estrecho.

DÉCIMO PRIMERA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a profesorado y personal investigador y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

DUDAS O CONSULTAS: Aula Universitaria del Estrecho – Universidad de Cádiz:
auladelestrecho@uca.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Fecha	15/05/2025 11:11:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERRECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Página	7/8



ANEXO II

Las propuestas deberán ajustarse al siguiente esquema, aunque no han de ser presentados en formato de tabla.

Título del proyecto
Equipo UCA Investigador responsable: Nombre, tipo de contrato, Departamento, Facultad Personal UCA: Nombre, tipo de contrato, Departamento, Facultad Personal u organismos externos: nombre, organismo al que pertenece
Universidad socia
Equipo Universidad socia Investigador responsable: Nombre, tipo de contrato, Departamento, Facultad Personal Universidad socia: Nombre, tipo de contrato, Departamento, Facultad Personal u organismos externos a la Universidad socia: nombre, organismo al que pertenece
Periodo de realización del proyecto: País y lugar de realización
Descripción del proyecto o de la actividad Objetivos: (con indicación de cómo se relacionan con la consecución de los objetivos propuestos por la presente convocatoria) Estado de la cuestión y antecedentes (en el caso de que sea pertinente): Descripción detallada de las actividades a realizar:
Presupuesto detallado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Fecha	15/05/2025 11:11:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LA LUZ MARTIN RODRIGUEZ (VICERRECTORA - VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S22S3DFV6L7R5SJE4G3TWEQ	Página	8/8	

* * *

I.10 DECANATOS Y DIRECCIONES DE CENTROS

Resolución del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, de 7 de mayo de 2025, por la que delega la firma en la Secretaria Académica del centro en materia de matriculación de estudiantes.

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, DE 7 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE DELEGA LA FIRMA EN LA SECRETARÍA ACADÉMICA DEL CENTRO EN MATERIA DE MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

DISPONGO

PRIMERO. Delegar en la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, Dña. Érika Vega Moreno, la firma de cuantos actos y resoluciones se deriven de los expedientes de ampliación y anulación de matrícula que se tramiten atendiendo al Reglamento de la Universidad de Cádiz que ordena esta materia.

SEGUNDO. El ejercicio de la delegación de firma no implica, en ningún caso, la alteración de la competencia, que continúa residenciada en el Decano, e irá precedida, en cuantos actos o resoluciones se haga valer, de la expresión *Por delegación de firma*, con indicación del cargo que autoriza y seguido del órgano autorizado.

Cádiz, 7 de mayo de 2025

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYIHCPUHDS5JQBYE4ZQSEU	Fecha	08/05/2025 09:22:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANTONIO SERRANO CUETO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYIHCPUHDS5JQBYE4ZQSEU	Página	1/1



* * *

I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL

Corrección de errores de la Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de miembro del Consejo de Gobierno – Sector Estudiantes.

Detectado error en la Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de D^a Judith González Durán como miembro del Consejo de Gobierno – Sector Estudiantes, publicada en BOUCA núm. 433, de 7 de mayo de 2025, se procede a realizar la siguiente rectificación:

- Donde dice “con efectos de 14 de febrero de 2025”
- Debe decir “con efectos de 24 de abril de 2025”

Cádiz, el día de su firma

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de D^a Judith González Durán como miembro de la Comisión Delegada de Actividades de Extensión Universitaria (Sector Estudiantes).

El artículo 67.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz indica que, para ser miembro de una comisión delegada en calidad de representante de un grupo, será necesario que el miembro del Consejo de Gobierno se haya integrado en este como representante de ese grupo.

El artículo 43.1 del citado Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz indica cuáles son las circunstancias por las que se pierde la condición de miembro de un órgano colegiado:

- a) Cuando se trate de miembros electos o designados, por renuncia voluntaria formalizada por escrito ante el Presidente del órgano.
- b) Por cese en el cargo, grupo o sector por el que es miembro del órgano.
- c) Por incapacidad.
- d) Por fallecimiento.
- e) Por decisión judicial firme que anule su elección o proclamación.
- f) Cuando se trate de miembros electos o designados, por inasistencia, sin causa justificada, al número de sesiones consecutivas y alternas que se establezca en el reglamento de régimen interno de cada órgano colegiado. En defecto de determinación expresa, la inasistencia sin causa justificada tendrá que ser a dos sesiones consecutivas ordinarias o tres alternas en un curso académico.
- g) Cuando se trate de miembros designados, por cese acordado por el órgano de gobierno o por revocación realizada por el grupo o sector.
- h) En el caso de miembros electos por la proclamación definitiva de los miembros que los sustituyan.
- i) En el caso de miembros designados por un periodo de tiempo, por finalización de éste.

En aplicación de los preceptos anteriores,

RESUELVO,

Dar publicidad a la baja de D.^a Judith González Durán como miembro de la Comisión Delegada de Actividades de Extensión Universitaria, en representación del sector de Estudiantes, por pérdida de la condición, con fecha 24 de abril de 2025.

Cádiz, el día de su firma

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Casimiro Mantell Serrano

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R066REC�/2025 por la que se cesa a D.^a M.^a Dolores Muñoz Núñez como Coordinadora del Programa de Doctorado en Lingüística (Secretaría de la Comisión Académica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 25 de abril de 2025,

RESUELVO,

Cesar a D.^a M.^a Dolores Muñoz Núñez como Coordinadora del Programa de Doctorado en Lingüística (Secretaría de la Comisión Académica), con efectos económicos y administrativos de 25 de abril de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R067REC�/2025 por la que se cesa a D.^a M.^a Tadea Díaz Hormigo como Coordinadora del Programa de Doctorado en Lingüística (Presidencia de la Comisión Académica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 25 de abril de 2025,

RESUELVO,

Cesar a D^a M^a Tadea Díaz Hormigo como Coordinadora del Programa de Doctorado en Lingüística (Presidencia de la Comisión Académica), con efectos económicos y administrativos de 25 de abril de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R068REC�/2025 por la que se nombra a D^a M^a Dolores Muñoz Núñez como Coordinadora del Programa de Doctorado en Lingüística (Presidencia de la Comisión Académica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 25 de abril de 2025,

RESUELVO,

Nombrar a D^a M^a Dolores Muñoz Núñez como Coordinadora del Programa de Doctorado en Lingüística (Presidencia de la Comisión Académica), con efectos económicos y administrativos de 26 de abril de 2025.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R069REC�/2025 por la que se cesa a D^a M^a Jesús Mosquera Díaz como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a M^a Jesús Mosquera Díaz como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica, con efectos de 9 de mayo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R070REC�/2025 por la que se nombra a D. Félix A. Ruiz Rodríguez, Director de Secretariado de Promoción de la Salud en la Comunidad Universitaria, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Félix A. Ruiz Rodríguez, Director de Secretariado de Promoción de la Salud en la Comunidad Universitaria, como representante de la Universidad de Cádiz en la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica con efectos de 10 de mayo de 2025.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R071REC�/2025 por la que se nombra a D. Félix A. Ruiz Rodríguez, Director de Secretariado de Promoción de la Salud en la Comunidad Universitaria, como representante de la Universidad de Cádiz en la Red Española de Universidades Saludables (REUS).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Félix A. Ruiz Rodríguez, Director de Secretariado de Promoción de la Salud en la Comunidad Universitaria, como representante de la Universidad de Cádiz en la Red Española de Universidades Saludables (REUS), con efectos de 12 de mayo de 2025.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R072RECN/2025 por la que se nombra a D.^a Isabel Benavente Fernández, Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria, como representante de la Universidad de Cádiz en la Red Española de Universidades Saludables (REUS).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.^a Isabel Benavente Fernández, Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria, como representante de la Universidad de Cádiz en la Red Española de Universidades Saludables (REUS), con efectos de 12 de mayo de 2025.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R073RECN/2025 por la que se cesa a D. David Jiménez Pavón como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. David Jiménez Pavón como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz), con efectos de 12 de mayo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R074RECN/2025 por la que se nombra a D.^a Carmen Camelo Ordaz, Vicerrectora de Emprendimiento y Empleabilidad, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D^a Carmen Camelo Ordaz, Vicerrectora de Emprendimiento y Empleabilidad, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz), con efectos de 12 de mayo de 2025.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R075REC�/2025, por la que se nombra a D. Manuel Antonio García Sedeño, como Director Académico del Aula Universitaria de Psicología de la Universidad de Cádiz

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

A propuesta de la Comisión de Seguimiento del Aula Universitaria de Psicología de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Antonio García Sedeño como Director Académico del Aula Universitaria de Psicología de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos del día 3 de abril de 2025.

Cádiz, en el día de su firma.

EL RECTOR,
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras UCA/D049/2025 por la que se cesa a D. Pablo Javier Pomar Rodil como Coordinador del Grado en Historia.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Cesar a D. Pablo Javier Pomar Rodil como Coordinador del Grado en Historia (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos económicos y administrativos de 25 de abril de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Fdo. Antonio Serrano Cueto

* * *

Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UCA/D50/2025 por la que se cesa a D. José Francisco Pendás Ruiz como Coordinador del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Cesar a D. José Francisco Pendás Ruiz como Coordinador del Grado en Administración y Dirección de Empresas, con efectos económicos y administrativos de 12 de mayo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

En Cádiz, el día de la firma.

La Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Fdo. Susana Fernández Pérez de la Lastra

* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2 PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC93GER/2025, de 13 de mayo de 2025, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC93GER/2025, de 13 de mayo de 2025, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos.

Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC182GER/2024, de 1 de octubre de 2024, por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz. Una vez valorados los méritos alegados por las personas aspirantes al mismo, en cumplimiento con las normas reglamentarias y con las bases de la convocatoria, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.5. de la citada Resolución y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar destino al personal funcionario que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. - Conforme al artículo 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, el plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la persona funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de dicha publicación.

Tercero. - Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2WQI2H63KXM5DRGAB5ZGGQ	Fecha	13/05/2025 18:24:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2WQI2H63KXM5DRGAB5ZGGQ	Página	1/3



Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cádiz, en el día de la firma

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2WQI2H63KXM5DRGAB5ZGGQ	Fecha	13/05/2025 18:24:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2WQI2H63KXM5DRGAB5ZGGQ	Página	2/3



ANEXO I

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación	C/E	Grupo	Nivel	Turno	Localidad	Nombre	Carácter
F-40025	AREA DE GESTION DE ALUMNADO Y RRII	AREA DE GESTION DEL ALUMNADO Y RRII	TÉCNICO/A	AG	A2/C1	22	M	CÁDIZ	MIGUEL ANGEL SANCHEZ ANELO	DEFINITIVA
F-401549	AREA DE GESTION DE ALUMNADO Y RRII	AREA DE GESTION DEL ALUMNADO Y RRII	TÉCNICO/A	AG	A2/C1	22	M	CÁDIZ	AGUEDA GUTIERREZ EGIA	DEFINITIVA
F-401556	SERVICIO DE ORGANIZACION ACADEMICA	SERVICIO DE ORGANIZACION ACADEMICA	TÉCNICO/A	AG	A2/C1	22	M	CÁDIZ	FRANCISCO MOLINA TORREJON	DEFINITIVA
F-401560	AREA DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA	AREA DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA	TÉCNICO/A	AG	A2/C1	22	M	CÁDIZ	AMALIO CASTRO ESPINOSA	DEFINITIVA
F-401564	AREA DE PERSONAL	AREA DE PERSONAL	TÉCNICO/A	AG	A2/C1	22	M	CÁDIZ	MARIA LUISA JIMENEZ MENA VELEZ	DEFINITIVA
F-401151	AREA DE ECONOMIA	AREA DE ECONOMIA	TÉCNICO/A	AG	A2/C1	22	M	CÁDIZ	MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ	DEFINITIVA
F-401152	AREA DE ECONOMIA	AREA DE ECONOMIA	TÉCNICO/A	AG	A2/C1	22	M	CÁDIZ	FRANCISCO ANTONIO NUNEZ RIVERA	DEFINITIVA
F-401571	AREA DE ECONOMIA	AREA DE ECONOMIA	TÉCNICO/A	AG	A2/C1	22	M	CÁDIZ	MARIA JOSE GARCIA DIAZ	DEFINITIVA
F-401528	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE ALGECIRAS	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE ALGECIRAS	TÉCNICO/A	AG	A2/C1	22	M	ALGECIRAS	ANA GARCIA ALMENTA	DEFINITIVA
F-401583	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE ALGECIRAS	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE ALGECIRAS	TÉCNICO/A	AG	A2/C1	22	M	ALGECIRAS	MARIA ASUNCION ARIAS DE MOLINA	DEFINITIVA
F-401389	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE JEREZ	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE JEREZ	TÉCNICO/A	AG	A2/C1	22	M	JEREZ	RAFAEL ANDRES CABALLERO GARCIA	DEFINITIVA

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC94GER/2025, de 13 de mayo de 2025, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC94GER/2025, de 13 de mayo de 2025, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos.

Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC181GER/2024, de 1 de octubre de 2024, por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz. Una vez valorados los méritos alegados por las personas aspirantes al mismo, en cumplimiento con las normas reglamentarias y con las bases de la convocatoria, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.5. de la citada Resolución y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar destino al personal funcionario que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. - Conforme al artículo 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, el plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la persona funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de dicha publicación.

Tercero. - Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2WQJJAU552XTSHQS5Z776Q	Fecha	13/05/2025 18:24:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2WQJJAU552XTSHQS5Z776Q	Página	1/4



Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cádiz, en el día de la firma

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2WQJJAU552XTSHQS5Z776Q	Fecha	13/05/2025 18:24:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2WQJJAU552XTSHQS5Z776Q	Página	2/4



ANEXO I

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación	C/E	Grupo	Nivel	Turno	Localidad	Nombre	Carácter
F-40315	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE ALGECIRAS	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE ALGECIRAS	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	ALGECIRAS	AURORA MARIA DIAZ GONZALEZ	DEFINITIVA
F-40336	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE CADIZ	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE CADIZ	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	LEONOR TORO GUTIERREZ	DEFINITIVA
F-40339	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE CADIZ	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE CADIZ	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	SUSANA ARANDA NAVARRETE	DEFINITIVA
F-40366	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE CADIZ	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE CADIZ	GESTOR/A DEPARTAMENTAL	AG	C1	20	M	CÁDIZ	MARIA INMACULADA GARCIA LEFRAN	DEFINITIVA
F-40373	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE CADIZ	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE CADIZ	GESTOR/A DEPARTAMENTAL	AG	C1	20	M	CÁDIZ	MARIA CARMEN RAMOS PAVON	DEFINITIVA
F-40522	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE CADIZ	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE CADIZ	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	JUAN ANTONIO DE CEA VALLS	DEFINITIVA
F-40585	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE CADIZ	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE CADIZ	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	DOLORES PEREZ FABRA	DEFINITIVA
F-40592	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE JEREZ	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE JEREZ	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	JEREZ	FRANCISCO MARQUEZ ORTIZ	DEFINITIVA
F-40403	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE JEREZ	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE JEREZ	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	AG	C1	20	M	JEREZ	MARIA BEYES HERNANDEZ GAMITO	DEFINITIVA
F-40405	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE JEREZ	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE JEREZ	GESTOR/A DEPARTAMENTAL	AG	C1	20	M	JEREZ	JESUS MIGUEL CAMACHO ORTEGA	DEFINITIVA
F-40409	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE JEREZ	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE JEREZ	GESTOR/A DEPARTAMENTAL	AG	C1	20	M	JEREZ	MERCEDIS GARCIA PICA	DEFINITIVA
F-40423	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	PUERTO REAL	ALEJANDRO DE LA LLAVE CAPILLA	DEFINITIVA
F-40450	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	AG	C1	20	M	PUERTO REAL	PILAR ALVAREZ DELGADO	DEFINITIVA
F-40455	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	GESTOR/A DEPARTAMENTAL	AG	C1	20	M	PUERTO REAL	ISABEL MARIA RUIZ RUIZ	DEFINITIVA
F-40461	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	GESTOR/A DEPARTAMENTAL	AG	C1	20	M	PUERTO REAL	SILVIA AYALA CANTO	DEFINITIVA
F-40467	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	GESTOR/A DEPARTAMENTAL	AG	C1	20	M	PUERTO REAL	CELIA GARCIA ROMERO	DEFINITIVA
F-40476	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	GESTOR/A DEPARTAMENTAL	AG	C1	20	M	PUERTO REAL	JUAN ANTONIO RIVERA BARRERA	DEFINITIVA
F-40159	AREA DE ECONOMIA	AREA DE ECONOMIA	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	ROSARIO CASTANEDA BARBERI	DEFINITIVA
F-40163	AREA DE ECONOMIA	AREA DE ECONOMIA	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	INMACULADA PARRO GARCIA	DEFINITIVA

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación	C/E	Grupo	Nivel	Turno	Localidad	Nombre	Carácter
F40031	AREA DE GESTION DE ALUMNADO Y RRH	AREA DE GESTION DEL ALUMNADO Y RRH	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	MARIA CARMEN CAMACHO LAVILLA	DEFINITIVA
F40034	AREA DE GESTION DE ALUMNADO Y RRH	AREA DE GESTION DEL ALUMNADO Y RRH	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	ALICIA GORDILLO RIVERA	DEFINITIVA
F40051	AREA DE GESTION DE ALUMNADO Y RRH	AREA DE GESTION DEL ALUMNADO Y RRH	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	FRANCISCA REYES CABAÑAS	DEFINITIVA
F40052	AREA DE GESTION DE ALUMNADO Y RRH	AREA DE GESTION DEL ALUMNADO Y RRH	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	DAVID MORENO CABALLERO	DEFINITIVA
F40090	AREA DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA	AREA DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	MARIA JOSEFA MATUTE GUERRERO	DEFINITIVA
F40091	AREA DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA	AREA DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	MARIA DEL MAR PEREZ REINA	DEFINITIVA
F40092	AREA DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA	AREA DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	SANTIAGO CORREO GARCIA	DEFINITIVA
F40121	AREA DE PERSONAL	AREA DE PERSONAL	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	ELENA MARIA LUCENA SANCHEZ	DEFINITIVA
F40122	AREA DE PERSONAL	AREA DE PERSONAL	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	MARIA OLIVA PEREZ RIVERA	DEFINITIVA
F40503	AREA DE PERSONAL	AREA DE PERSONAL	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	MARIA DE LA LUZ SANCHEZ SANCHEZ	DEFINITIVA
F40532	AREA DE PERSONAL	AREA DE PERSONAL	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	SUSANA CABEZA POSADA	DEFINITIVA
F40566	AREA DE PERSONAL	AREA DE PERSONAL	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	ARACELI ANDRADES GUERRERO	DEFINITIVA
F40567	AREA DE PERSONAL	AREA DE PERSONAL	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	ANA GARCIA CASTELLANO	DEFINITIVA
F40208	CABINETE DEL RECTORADO	CABINETE DEL RECTORADO	GESTOR/A ESPECIALISTA DE APOYO AL EQUIPO DE GOBIERNO	AG	C1	20	M	CÁDIZ	EVARISTO FERNANDEZ CALVO	DEFINITIVA
F40211	CABINETE DEL RECTORADO	CABINETE DEL RECTORADO	GESTOR/A ESPECIALISTA DE APOYO AL EQUIPO DE GOBIERNO	AG	C1	20	M	CÁDIZ	BEGONA CASAS ORELLANA	DEFINITIVA
F40214	CABINETE DEL RECTORADO	CABINETE DEL RECTORADO	GESTOR/A ESPECIALISTA DE APOYO AL EQUIPO DE GOBIERNO	AG	C1	20	M	CÁDIZ	ENCARNACION TABOADA CORZO	DEFINITIVA
F40587	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	MARIA DEL CARMEN LOPEZ TRUERA	DEFINITIVA
F40557	SERVICIO DE ORGANIZACION ACADÉMICA	SERVICIO DE ORGANIZACION ACADÉMICA	GESTOR/A ESPECIALISTA	AG	C1	20	M	CÁDIZ	OLGA EDEIRA OSSORIO	DEFINITIVA

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC95GER/2025, de 8 de mayo de 2025, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC95GER/2025, de 13 de mayo de 2025, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos.

Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC180GER/2024, de 1 de octubre de 2024, por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz. Una vez valorados los méritos alegados por las personas aspirantes al mismo, en cumplimiento con las normas reglamentarias y con las bases de la convocatoria, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.5. de la citada Resolución y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar destino al personal funcionario que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. - Conforme al artículo 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, el plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la persona funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de dicha publicación.

Tercero. - Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2WQJJD4V7HNTQAROMBU4Y	Fecha	13/05/2025 18:24:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2WQJJD4V7HNTQAROMBU4Y	Página	1/3



Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cádiz, en el día de la firma

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2WQJJDX4V7HNTQAROMBU4Y	Fecha	13/05/2025 18:24:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2WQJJDX4V7HNTQAROMBU4Y	Página	2/3



ANEXO I

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación	C/E	Grupo	Nivel	Turno	Localidad	Nombre	Carácter
F-40046	GESTION ACADEMICA	GESTION ACADEMICA	GESTOR/A	AG	C1	17	M	CÁDIZ	ANA MARIA GOMEZ MORA	DEFINITIVA
F-40055	GESTION ACADEMICA	GESTION ACADEMICA	GESTOR/A	AG	C1	17	M	CÁDIZ	BELINDA ALVAREZ SOTO	DEFINITIVA
F-40397	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE JEREZ	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE JEREZ	GESTOR/A	AG	C1	17	M	JEREZ	MARIA JOSE PONCE ROJO	DEFINITIVA
F-40400	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE JEREZ	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE JEREZ	GESTOR/A	AG	C1	17	M	JEREZ	ANA MARIA ZAMBRANO GUERRA	DEFINITIVA
F-40429	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	GESTOR/A	AG	C1	17	M	PUERTO REAL	LUCIA NEVA RODRIGUEZ	DEFINITIVA
F-40518	RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS	RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS	GESTOR/A	AG	C1	17	M	CÁDIZ	MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ BENTO	DEFINITIVA
F-40524	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	ADMINISTRACION DEL CAMPUS DE PUERTO REAL	GESTOR/A	AG	C1	17	M	PUERTO REAL	IRENE GONZALEZ VILCHEZ	DEFINITIVA
F-40544	AREA DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA	AREA DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA	GESTOR/A	AG	C1	17	M	JEREZ	MARIA JOSE TRONCOSO ROMERO	DEFINITIVA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2WQJJD4V7HNTQAROMBU4Y	Fecha	13/05/2025 18:24:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2WQJJD4V7HNTQAROMBU4Y	Página	3/3

